IMPO Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

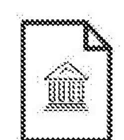
Año CX - N° 29.391 Montevideo, viernes 5 de febrero de 2016 - ISSN 1510-3749

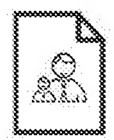
Carnaval

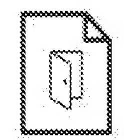
Resolución N° 711/007
Declaración de Interés Nacional
del Carnaval Uruguayo

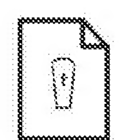


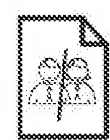
Oficialmente gratuito & online

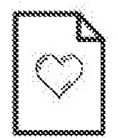

Leyes, decretos, resoluciones, etc.

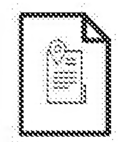

Sucesiones

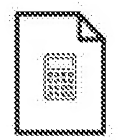

Convocatorias

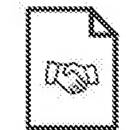

Dirección de necrópolis

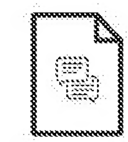

Divorcios

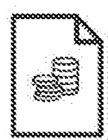

Edictos matrimoniales

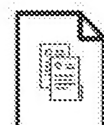

Emplazamientos

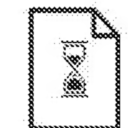

Expropiaciones

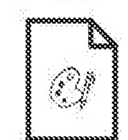

Sociedades de responsabilidad limitada

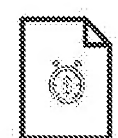

Información de vida y costumbres

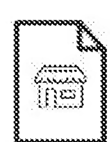

Pago de dividendos

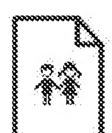

Segundas copias

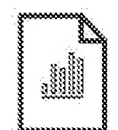

Prescripciones

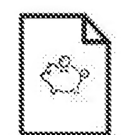

Propiedad literaria y artística

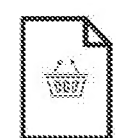

Procesos concursales

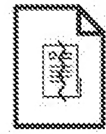

Venta de comercios

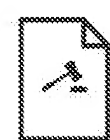

Niñez y adolescencia

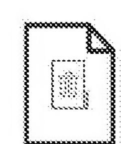

Sociedades anónimas y balances

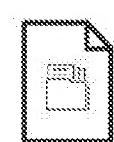

Llamado a acreedores

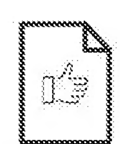

Licitaciones


Disoluciones de sociedades


Remates


Rectificaciones de partidas


Varios


y mucho más

Podés acceder al Diario Oficial de forma libre, gratuita & online, a través de impo.com.uy/diariooficial



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.391 - Montevideo, viernes 5 de febrero de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

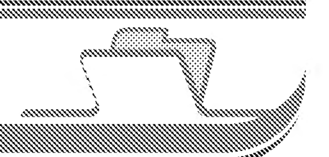


MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

ÍNDICE MENSUAL DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27, 28, 29, 2 y 3 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 12/016

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

(155)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Enero de 2016

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Industria Energía y Minería Ing. Carolina Cosse, para hacer uso de su licencia ordinaria, a partir del día 4 al 15 de enero del 2016 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Industria Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, a partir del día 4 al 15 de enero del 2016 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Moncecchi.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Resolución 15/016

Desígnase Fiscal Militar de Feria al Cnel.(R) Sergio A. Otegui y como subrogante al Cnel.(R) Julio E. Herrera.

(159)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares, Decreto-Ley 10.326 de 28 de enero de 1943 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares, tendrán el mismo régimen en Ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.

2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 24 de diciembre del corriente y el 31 de enero de 2016 inclusive.

3ro.- Designar como subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno, por un período de 38 días a partir del 1ro. de febrero de 2016.

4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Resolución 14/016

Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del Sr. Secretario de Primera Lic. Patricio Javier Silva Muñoz, en la Representación Permanente de la República ante la ONU y los Organismos Especializados.

(157)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: que el día 14 de febrero de 2016 finaliza el quinquenio de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Patricio Javier Silva Muñoz en la Representación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra;

CONSIDERANDO: **I)** que por razones de servicio resulta conveniente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 14 de julio de 2016;

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Patricio Javier Silva Muñoz en la Representación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, hasta el 14 de julio de 2016.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
4
Decreto 22/016

Apruébanse las nuevas tarifas de energía eléctrica y tasas, para los servicios a cargo de UTE.

(156*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2016

VISTO: el proyecto de Pliego Tarifario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, elaborado por la citada Administración.

RESULTANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas.

CONSIDERANDO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) eleva un ajuste medio de tarifas del 9,85%, a regir partir del 13 de enero de 2016;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica y tasas para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, que regirán a partir del 13 de enero de 2016.

PLIEGO TARIFARIO
TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE
Para los servicios con modalidad de consumo residencial cuya potencia contratada sea menor o igual a 40 kW.

1. Cargo por consumo de energía:
   1 kWh a 100 kWh mensuales...............$ / kWh 4,399
   101 kWh a 600 kWh mensuales...........$ / kWh 5,517
   601 kWh en adelante............................$ / kWh 6,877
2. Cargo por potencia contratada............$ / kW 52,6
3. Cargo fijo mensual.................................$ 169,7

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL
Para los servicios con modalidad de consumo residencial cuya potencia contratada sea mayor o igual a 3,3 kW y menor o igual a 40 kW, con carácter opcional.
1. Cargo por consumo de energía:

Punta $ / kWh	Fuera de punta $ / kWh
7,352	2,944

2. Cargo por potencia contratada...........$ / kW 52,6
3. Cargo fijo mensual................................$ 306,5
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, de acuerdo al siguiente detalle.
   Durante el período en que rige la Hora Oficial habitual:
   * horas Punta: de 17:00 a 23:00 hrs.
   * horas Fuera de Punta: de 00:00 a 17:00 y de 23:00 a 24:00 hrs.
   Durante el período en que rige el adelanto de la Hora Oficial:
   * horas Punta: de 18:00 a 24:00 hrs.
   * horas Fuera de Punta: de 00:00 a 18:00 hrs.

TARIFA de CONSUMO BÁSICO RESIDENCIAL
Para servicios monofásicos con modalidad de consumo residencial, a titulares de único suministro, cuya potencia contratada sea igual o menor a 3,7 kW, con carácter opcional. A los efectos de permanecer en esta tarifa no se podrá superar más de dos veces los 230 kWh/mes, en los últimos doce meses (año móvil), pasando automáticamente a la Tarifa Residencial Simple al tercer mes que se supere el consumo mencionado.
1. Cargo por consumo de energía:
   101 kWh a 140 kWh mensuales...........$ / kWh 5,666
   141 kWh a 350 kWh mensuales...........$ / kWh 10,362
   351 kWh en adelante............................$ / kWh 6,877
2. Cargo mensual, con derecho a un consumo de hasta 100 kWh / mes.........................$ 275,2

TARIFA GENERAL SIMPLE
Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público cuya potencia contratada sea inferior o igual a los 40 kW.
1. Cargo por consumo de energía:
   1 kWh a 1.000 kWh mensuales...........$ / kWh 4,675
   1.001 kWh en adelante.........................$ / kWh 5,367
2. Cargo por potencia contratada...........$ / kW 52,6
3. Cargo fijo mensual................................$ 182,4

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO
Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.
Clientes con Potencia Contratada 2,2 y 3,3 kW:
1. Precio de energía por compras de:
   1 kWh a 700 kWh..................$ / kWh 6,024
   701 kWh en adelante............$ / kWh 5,800
2. Cargo fijo anual.....................$ 1.652

Clientes con Potencia Contratada 4,4, 5,5 y 6,6 kW:
1. Precio de energía por compras de:
   1 kWh a 1.400 kWh................$ / kWh 7,272
   1.401 kWh en adelante..........$ / kWh 7,010
2. Cargo fijo anual......................$ 3.327

BONIFICACIONES
Para los clientes con tarifas General Simple, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en 6,4 , 15 o 22 kV, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por Potencia Contratada, el 2% de descuento.

TARIFAS TRIPLE HORARIO
TARIFAS MC - MEDIANOS CONSUMIDORES
Con carácter opcional para los servicios que presenten en el tramo horario Punta-Llano una potencia contratada igual o mayor a 10 kW y menor o igual a 40 kW en todo horario. Por reglamentación a los servicios con potencia contratada mayor que 40 kW en todo horario.
1. Cargos por consumo de energía, por potencia y cargo fijo:

Tarifa	Nivel de tensión kV	Precio de energía $ / kWh			Potencia máxima medida $ / kW	Cargo Fijo mensual $
		Valle	Llano	Punta	Punta-Llano	
MC1	0,230 - 0,400	1,570	3,481	7,925	269,7	501,5
MC2	6,4 - 15 - 22	1,517	3,169	6,152	174,4	501,5
MC3 *	31,5	1,505	3,153	5,384	110,6	501,5

* opción tarifaria solo con potencia contratada inferior a 250 kW en todo horario.
2. Períodos horarios.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, de acuerdo al siguiente detalle.

Durante el período en que rige la Hora Oficial habitual:

* horas Punta: de 18:00 a 22:00 hrs.
* horas Llano: de 07:00 a 18:00 y de 22:00 a 24:00 hrs.
* horas Valle: de 00:00 a 07:00 hrs.

Durante el período en que rige el adelanto de la Hora Oficial:

* horas Punta: de 19:00 a 23:00 hrs.
* horas Llano: de 00:00 a 01:00, de 08:00 a 19:00 y de 23:00 a 24:00 hrs.
* horas Valle: de 01:00 a 08:00 hrs.

3. Potencia

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de Punta y de Llano (Punta-Llano), entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas Punta-Llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

La contratación de potencia en cada tramo horario de facturación de potencia deberá respetar la condición:

Potencia Contratada en Punta-Llano ≤ Potencia Contratada en Valle

4. Recargo por Potencia Excedentaria

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas Punta-Llano que exceda la potencia contratada.

El recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a. 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b. 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS GC - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios en niveles de tensión 0,230, 0,400, 6,4, 15 y 22 kV que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada en el tramo horario Punta-Llano igual o mayor que 200 kW, con carácter opcional.

Para los servicios en nivel de tensión 31,5 kV que presenten una potencia contratada en el tramo horario Llano igual o mayor que 200 kW, con carácter opcional, y por reglamentación a los servicios con Potencia Contratada igual o mayor a 250 kW en todo horario.

Para los servicios en niveles de tensión 63, 110 y 150 kV que presenten una potencia contratada en el tramo horario Llano igual o mayor que 200 kW, por reglamentación.

1. Cargos por consumo de energía, por potencia y cargo fijo:

Tarifa	Nivel de tensión kV	Precio de energía $ / kWh			Potencia máxima medida $ / kW				Cargo Fijo mensual $
		Valle	Llano	Punta	Valle	Llano	Punta	Punta-Llano	
GC1	0,230 - 0,400	1,524	2,764	8,329	-	-	-	359,6	10.559
GC2	6,4 - 15 - 22	1,499	2,605	6,709	-	-	-	232,7	10.559
GC3	31,5	1,479	2,574	5,380	16,0	71,7	118,4	-	10.559
GC4	63	1,479	2,574	5,273	16,0	42,4	66,9	-	10.559
GC5*	110 - 150	1,453	2,507	4,567	13,3	41,9	56,0	-	10.559

*la tarifa GC5 es aplicable exclusivamente a suministros cuyos titulares hayan contratado con anterioridad a la aprobación de los decretos 276/002; 277/002 y 360/002.

2. Períodos horarios.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, de acuerdo al siguiente detalle.

Durante el período en que rige la Hora Oficial habitual:

* horas Punta: de 18:00 a 22:00 hrs.
* horas Llano: de 07:00 a 18:00 y de 22:00 a 24:00 hrs.
* horas Valle: de 00:00 a 07:00 hrs.

Durante el período en que rige el adelanto de la Hora Oficial:

* horas Punta: de 19:00 a 23:00 hrs.
* horas Llano: de 00:00 a 01:00, de 08:00 a 19:00 y de 23:00 a 24:00 hrs.
* horas Valle: de 01:00 a 08:00 hrs.

3. Potencia

3.1. En las tarifas para niveles de tensión 0,230, 0,400, 6,4, 15 y 22 kV (GC1 y GC2), La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de Punta y de Llano (Punta-Llano), entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

A su vez, en estas tarifas, en todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas Punta-Llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

La contratación de potencia en cada tramo horario de facturación de potencia deberá respetar la condición:

Potencia Contratada en Punta-Llano ≤ Potencia Contratada en Valle

3.2 Niveles de tensión 31,5, 63 y 110 - 150 kV (GC3, GC4 y GC5):

En las tarifas para niveles de tensión 31,5, 63 y 110 - 150 kV (GC3, GC4 y GC5), las potencias de facturación, serán tres, la potencia máxima mensual medida durante las horas de Punta, la potencia máxima mensual medida durante las horas de Llano y la potencia máxima mensual medida durante las horas de Valle; cada una entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

A su vez, en estas tarifas, en todos los casos en que la máxima potencia medida, en cada tramo horario (Punta, Llano y Valle), sea inferior o igual al 70% de la potencia contratada en el tramo horario respectivo, se facturará cada precio de potencia por el 70% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Este mínimo actúa para cada tramo horario en forma independiente.

La contratación de potencia en cada tramo horario deberá respetar la condición:

Potencia Contratada en Punta ≤ Potencia Contratada en Llano ≤ Potencia Contratada en Valle

4. Recargo por Potencia Excedentaria

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada que exceda la potencia contratada. Se podrá tener hasta tres potencias excedentarias, ya que la misma se determina en forma independiente en las horas de cada tramo horario.

En cada uno de estos tramos horarios (Punta-Llano o Punta, Llano y Valle), el recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a. 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada en el tramo horario respectivo.
b. 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada en el tramo horario respectivo.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive; y que presenten en el tramo horario Punta-Llano una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, con carácter opcional.

1. Cargos por consumo de energía, por potencia y cargo fijo:

Tarifa	Nivel de tensión kV	Precio de energía $ / kWh			Potencia máxima medida $ / kW	Cargo Fijo mensual $
		Valle	Llano	Punta	Punta-Llano	
Z1	0,230 - 0,400	2,278	2,625	8,703	582,3	501,5
Z2	6,4 - 15 - 22	2,245	2,578	6,766	380,7	501,5
Z3*	31,5	2,241	2,576	5,380	229,5	501,5

* opción tarifaria solo con potencia contratada inferior a 250 kW en todo horario.

2. Períodos horarios.
El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, de acuerdo al siguiente detalle.

Durante el período en que rige la Hora Oficial habitual:
* horas Punta: de 18:00 a 22:00 hrs.
* horas Llano: de 07:00 a 18:00 y de 22:00 a 24:00 hrs.
* horas Valle: de 00:00 a 07:00 hrs.

Durante el período en que rige el adelanto de la Hora Oficial:
* horas Punta: de 19:00 a 23:00 hrs.
* horas Llano: de 00:00 a 01:00, de 08:00 a 19:00 y de 23:00 a 24:00 hrs.
* horas Valle: de 01:00 a 08:00 hrs.

3. Potencia
La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de Punta y de Llano (Punta-Llano), entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.
En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas Punta-Llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.
Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.
La contratación de potencia en cada tramo horario de facturación de potencia deberá respetar la condición:
Potencia Contratada en Punta-Llano ≤ Potencia Contratada en Valle

4. Recargo por Potencia Excedentaria
Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas Punta-Llano que exceda la potencia contratada. El recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá solo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición, según reglamentación:
1. Cargo por consumo de energía:
1 kWh a 1.000 kWh mensuales........................$ / kWh 14,232
Excedente sobre 1.000 kWh mensuales.........$ / kWh 16,203
2. Cargo por potencia contratada.......................$ / kW 132,7
3. Cargo fijo mensual:
0 kWh a 5.000 kWh mensuales......................$ 1.151
5.001 kWh en adelante....................................$ 4.417

TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario completo $
100	269,08

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:
1. Redes de alumbrado con mantenimiento a cargo de UTE...$ / kWh 7,367
2. Redes de alumbrado con mantenimiento a cargo del Cliente..$ / kWh 5,977

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PÚBLICO

Para los servicios de Alumbrado Público cuya potencia contratada sea mayor o igual a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del Cliente, con carácter "opcional".
1. Cargo por consumo de energía:

Punta $ / kWh	Fuera de punta $ / kWh
8,161	2,959

2. Cargo por potencia contratada..........................$ / kW 81,3
3. Cargo fijo mensual..$ 361,8
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, de acuerdo al siguiente detalle.

Durante el período en que rige la Hora Oficial habitual:
* horas Punta: de 17:00 a 23:00 hrs.
* horas Fuera de Punta: de 00:00 a 17:00 y de 23:00 a 24:00 hrs.

Durante el período en que rige el adelanto de la Hora Oficial:
* horas Punta: de 18:00 a 24:00 hrs.
* horas Fuera de Punta: de 00:00 a 18:00 hrs.

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:
1. Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple, de Consumo Básico Residencial y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el indicador de factor de potencia sea inferior a 0,92.
Dicho indicador de factor de potencia se define como:

$$\cos\left(atan\left(\frac{E_r}{E_a}\right)\right)$$

siendo, E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVArh.
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh.
El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resulta de la siguiente fórmula:

si $\frac{E_r}{E_a} \leq 0{,}426$ $K_1(\%) = 0$

si $\frac{E_r}{E_a} > 0{,}426$ $K_1(\%) = 40 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0{,}426\right)$

si además, $\frac{E_r}{E_a} > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_{1adicional}(\%) = 60 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0{,}7\right)$$

2. Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial y Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el indicador de factor de potencia sea inferior a 0,92, y una bonificación cuando el indicador de factor de potencia sea superior a 0,92.

Dicho indicador de factor de potencia se define como:

$$\cos\left(atan\left(\frac{E_r}{E_a}\right)\right)$$

siendo, E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVArh.
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh.
El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos,

aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_1(\%) = B \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0{,}426\right)$$

si $\frac{E_r}{E_a} > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_{1adicional}(\%) = (100 - B) \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0{,}7\right)$$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

Tarifas	Valor de "B"
DHR	36
DHA	34

3. Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, y de Zafra Estival).
   3.1 Hasta el 29/02/2016
   Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, y de Zafra Estival), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el indicador de factor de potencia sea inferior a 0,92, y una bonificación cuando el indicador de factor de potencia sea superior a 0,92.
   Dicho indicador de factor de potencia se define como:

$$\cos\left(\operatorname{atan}\left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}}\right)\right)$$

siendo,

E_{rQI}: Energía reactiva del Cuadrante I (valor absoluto), es decir energía reactiva consumida en el mes cuando se consume energía activa, expresada en kVArh.

E_{a+}: Energía activa (valor absoluto) consumida en el mes, expresada en kWh.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_1(\%) = A \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}426\right)$$

si $\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_{1adicional}(\%) = (100 - A) \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}7\right)$$

El porcentaje de recargo o bonificación, aplicable sobre la suma de los importes que surgen de multiplicar los cargos por potencia máxima medida por las potencias máximas activas medidas del mes, en cada uno de los tramos horarios, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_2(\%) = 62 \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}426\right)$$

si $\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_{2adicional}(\%) = 38 \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}7\right)$$

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

Nivel de tensión	Valor de "A"
0,230 - 0,400 kV	23
6,4 - 15 - 22 kV	18
31,5 kV	12
63 y 150 kV	5

3.2 A partir del 01/03/2016
Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, y de Zafra Estival) con excepción de las tarifas GC3, GC4 y GC5, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el indicador de factor de potencia sea inferior a 0,92, y una bonificación cuando el indicador de factor de potencia sea superior a 0,92.
Dicho indicador de factor de potencia se define como:

$$\cos\left(\operatorname{atan}\left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}}\right)\right)$$

siendo,

E_{rQI}: Energía reactiva del Cuadrante I (valor absoluto), es decir energía reactiva consumida en el mes cuando se consume energía activa, expresada en kVArh.

E_{a+}: Energía activa (valor absoluto) consumida en el mes, expresada en kWh.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_1(\%) = A \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}426\right)$$

si $\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_{1adicional}(\%) = (100 - A) \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}7\right)$$

El porcentaje de recargo o bonificación, aplicable sobre la suma de los importes que surgen de multiplicar los cargos por potencia máxima medida por las potencias máximas activas medidas del mes, en cada uno de los tramos horarios, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_2(\%) = 62 \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}426\right)$$

si $\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_{2adicional}(\%) = 38 \times \left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}} - 0{,}7\right)$$

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

Nivel de tensión	Valor de "A"
0,230 - 0,400 kV	23
6,4 - 15 - 22 kV	18
31,5 kV	12

3.3 A partir del 01/03/2016
Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario GC3, GC4 y GC5, según lo establecido en la reglamentación vigente, cuando consumen energía activa, se formulará una facturación adicional por consumo y entrega de potencia reactiva cuando el indicador de factor de potencia sea inferior a 0,92, y una bonificación cuando el indicador de factor de potencia sea superior a 0,92.
Dicho indicador de factor de potencia se define como:

$$\cos\left(\operatorname{atan}\left(\frac{E_{rQI}}{E_{a+}}\right)\right)$$

siendo,

E_{rQI}: Energía reactiva del Cuadrante I (valor absoluto), es decir

energía reactiva consumida en el mes cuando se consume energía activa, expresada en kVArh.

E_{rQIV}: Energía reactiva del Cuadrante IV (valor absoluto), es decir energía reactiva entregada en el mes cuando se consume energía activa, expresada en kVArh.

E_{a+}: Energía activa (valor absoluto) consumida en el mes, expresada en kWh.

El porcentaje de recargo o bonificación por reactiva (consumida y/o entregada), aplicable sobre la suma de los importes que surgen de multiplicar los cargos por potencia máxima medida por las potencias máximas activas medidas del mes, en cada uno de los tramos horarios, resultará de la siguiente fórmula:

$$K(\%) = 62 \times \left(\frac{E_{rQI} + E_{rQIV}}{E_{a+}} - 0{,}426\right)$$

si $\frac{E_{rQI}+E_{rQIV}}{E_{a+}} > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_{adicional}(\%) = 38 \times \left(\frac{E_{rQI} + E_{rQIV}}{E_{a+}} - 0{,}7\right)$$

4. En todos los casos:
   a. Cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1,34 (indicador de factor de potencia menor a 0,60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.
   b. Cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

RÉGIMEN DE TASAS Y GARANTÍAS PARA SERVICIOS ELÉCTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1. Tasa de Conexión para solicitudes de suministro en Zona Electrificada

1.1.1. Nuevos Usuarios de Distribución con potencia a contratar menor o igual a 50 kW.

La Tasa de Conexión será: **TC = A + B**

Servicios Monofásicos

Potencia Contratada kW	A	B	
		Tarifas Simples	Tarifas Doble Horario
3,7	$ 2.434	$ 1.214	$ 2.281
4,6			
7,4			
9,2			

Servicios Trifásicos

Potencia Contratada kW	A	B		
		Tarifas Simples	Tarifas Doble Horario	Tarifas Triple Horario
12	$ 3.506	$ 4.936	$ 4.936	$ 7.731
15	$ 5.544			
20				
25	$ 12.682			$ 10.372
30		$ 7.433	$ 7.433	$ 13.049
35		$ 11.598	$ 11.598	
40				
41 a 50	$ 14.081	-	-	$ 19.701

Conexiones en Zona Electrificada Rural con redes de Media Tensión Monofásicas

Potencia Contratada kW	A	B		
		Tarifas Simples	Tarifas Doble Horario	Tarifas Triple Horario
11,5	$ 3.092	$ 4.678	$ 4.678	$ 8.735
14,5	$ 3.506			
25	$ 5.001	$ 8.827	$ 8.827	$ 13.077

En las tarifas triple horario, las cuales permiten una doble contratación de potencia, la tasa de conexión se determina por la mayor de ellas.

1.1.2. Nuevos Usuarios de Distribución con potencia a contratar mayor a 50 kW.

En estos casos, se elaborarán presupuestos para establecer la Tasa de Conexión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica y en el Decreto del Poder Ejecutivo 366/007.

1.1.3. Tasas aplicadas en otros casos que implican el suministro de Energía Eléctrica.

1.1.3.1. Trámites por reformas y ampliación de instalaciones:

Instalaciones hasta 8,8 kW ....2 UBT

Instalaciones mayores de 8,8 kW ....5 UBT

Para instalaciones de hasta 2,2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2. Conexiones directas de emergencia

Solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas...3 UBT

Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.3

1.3. Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido

Por hora...6 UBT

1.4. Por reconexión del suministro

En suministros con potencia contratada menor o igual a 40 kW..$ 866

En suministros con potencia contratada mayor a 40 kW...$ 1.394

1.5. Por rehabilitación del suministro

En suministros con potencia contratada menor o igual a 40 kW...$ 1.304

En suministros con potencia contratada mayor a 40 kW..$ 1.837

2. Tasas de Conexión que involucran suministros con microgeneración.

En todos los casos, la potencia pico de la Instalación Microgeneradora (IMG) será menor o igual que la potencia contratada en el suministro.

2.1. Nuevos suministros con IMG

2.1.1. Monofásicos con potencia a contratar menor o igual que 9,2 kW

Tarifa simple...A + (B x 1,4)

Tarifa doble horario..................................A + (B x 1,6)

A y B son los componentes de tasa de conexión definidos en el numeral 1.

2.1.2. Resto de las situaciones

En suministros trifásicos con potencia a contratar menor o igual que 9,2 kW y en suministros monofásicos o trifásicos con potencia a contratar mayor que 9,2 kW, se cobra la Tasa de Conexión de suministros sin IMG.

2.2. Suministros existentes

2.2.1. Suministros que incorporan IMG manteniendo la potencia contratada y tarifa aplicada.

2.2.1.1. Suministros monofásicos con potencia contratada menor o igual que 9,2 kW

Tarifa simple...$ 1.083

Tarifa doble horario...$ 1.394

2.2.1.2 Suministros monofásicos excepcionales (potencia contratada mayor que 9,2 kW)..............................$ 1.590

2.2.1.3. Suministros trifásicos con potencia contratada mayor que 9,2 kW.

Tarifa simple...$ 2.090
Tarifa doble horario (solo requiere reprogramación)
....$ 1.590
Tarifa triple horario (solo requiere reprogramación)
....$ 1.590

2.2.1.4. Suministros trifásicos excepcionales (potencia contratada menor o igual que 9,2 kW)..................$ 1.590

3. **Trámites que implican estudios técnicos**

3.1. Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto
De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:
3.1.1. Hasta 10 kW...2 UBT
3.1.2. De más de 10 kW hasta 50 kW............6 UBT
3.1.3. De más de 50 kW hasta 300 kW..........10 UBT
3.1.4. De más de 300 kW................................15 UBT
3.1.5. Cuando se reformen los planos:
a) Si la reforma no implica aumento de carga...1 UBT
b) Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.

Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2,2 kW.

3.2. Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)
Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecutan las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud:
3.2.1. Hasta 2 km de línea proyectada.........20 UBT
3.2.2. Para más de 2 km de línea proyectada.
Por km de línea..10 UBT

4. **Trámites que implican prestación de otros servicios**

4.1. Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y/o trámites similares...........5 UBT

4.2. Inspección parcial o inspección de cañerías.....1 UBT

4.3. Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas..3 UBT

4.4. Operarios de guardia
4.4.1. Días hábiles
a) Hasta hora 22:00.
Por hora o fracción...................................2 UBT
b) Después de hora 22:00 y hasta la hora 06:00
Por hora o fracción..................................4 UBT
4.4.2. Días feriados
a) Hasta hora 22:00.
Por hora o fracción..................................4 UBT
b) Después de hora 22:00 y hasta la hora 06:00
Por hora o fracción...................................8 UBT

4.5. Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal. Inspección por cada servicio horizontal....................1 UBT

4.6. Gastos de Administración por:
4.6.1. Uso irregular de energía eléctrica......10 UBT
4.6.2. Trasgresión tarifaria y/o conexión indebida...2 UBT

4.7. Ejemplares de las Normas Técnicas
4.7.1. Norma de Instalaciones........................1,5 UBT
4.7.2. Reglamento de Baja Tensión...............1,5 UBT

4.8. Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
4.8.1. Hasta 100 m² de edificación................10 UBT
4.8.2. Por m² adicional...................................0,1 UBT

Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

5. **Bonificación por envío de factura vía e-mail**
En los casos en que el cliente opte por el envío de su factura mensual vía e-mail, en sustitución de la vía papel, se aplicará la siguiente bonificación al Cargo Fijo de la tarifa correspondiente..$ 16,0

6. **Multa por concepto de mora por adeudos vencidos**
6.1. Cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento, 5% del importe facturado.
6.2. Cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento, 10% del importe facturado.

II. VALOR DE LA UBT:

1 UBT = $ 605,39

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se aplica a las tasas comerciales en general y se actualiza de acuerdo al índice medio de ajuste de las Tarifas Eléctricas.

III. TASA DE INTERÉS APLICABLE A LAS GARANTÍAS DE PERMANENCIA Y DE CONTRATACIÓN

La tasa de interés a aplicar para remunerar los depósitos en garantía en efectivo, es la Tasa Media de Empresas de Intermediación Financiera en Moneda Nacional no reajustable, para Empresas Grandes y Medianas, publicada por el Banco Central del Uruguay para el plazo de hasta 366 días.
La tasa se fijará el 1º de noviembre de cada año.

Artículo 2º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a que, en el marco de los convenios oportunamente suscritos con el Ministerio de Desarrollo Social y en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, el Banco de Previsión Social y otros, avance en la aplicación de tratamientos tarifarios con descuentos comerciales que beneficien a la población en situación de vulnerabilidad socio económica.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

5

Decreto 23/016

Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1º de enero de 2016.

(160*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2016

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas de Transporte de gas natural de Gasoducto Cruz del Sur a regir a partir del 1º de enero de 2016, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el Anexo "C3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (PPI) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor preliminar noviembre de 2015 = 183.1).

CONSIDERANDO: que las actuaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los cuadros tarifarios a regir a partir del 1º de enero de 2016, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas, los cuales forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

TRANSPORTE FIRME (TF)

Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0,007962	0,001194	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)

Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0,009157	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior

6

Decreto 24/016

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de enero de 2016, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(161*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2016

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1 de enero de 2016, según planilla adjunta;

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión de 6 de febrero de 2002 y la segunda Addenda de 9 de enero de 2013, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1 de enero de 2016, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

MONTEVIDEO GAS

				En vigencia a partir de			01-ene-16
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dolares de los Estados Unidos de America						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexion			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	8,75	0,553	0,538	220			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexion	
P		0 a 1000 m3		mas de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	65,94	0,485	0,358	0,416	0,538	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	84,29	2,125	0,160	0,538	0,149	0,538	1058
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	412,54	2,375	0,128	0,538			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3-dia (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3-dia (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	80,29	------		------		0,280	0,538

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal. "m3/día" significa metro cúbico por día.
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Relaciones a la exportación Argentina. Exento de IVA
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

7

Decreto 25/016

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de enero de 2016, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú.

(162*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2016

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural y propano correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de enero de 2016, según planillas anexas;

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

CONSIDERANDO: que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de enero de 2016, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú y de propano redes conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

Anexo I

CONECTA SUR							
			En vigencia a partir				01-ene-16
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de America						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)				
R	12,16	0,558	0,538	120			
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	22,90	0,631	0,538	0,523	0,538	350	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexion
G			0 a 5.000 m3		Mas de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	71,56	1,626	0,397	0,538	0,189	0,538	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)
	343,12	1,476	0,171	0,538	1,404	0,159	0,538
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	(6)	(6)	(6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US$	18,18					

Nota: "m3" significa metro cúbico, "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo
(7) Cargo bimestral

Anexo II

CONECTA - Paysandú							
			En vigencia a partir de				01-ene-16
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	12,16	0,588	0,535	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexion	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	22,90	0,681	0,535	0,552	0,535	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	71,56	1,583	0,201	0,595	0,192	0,536	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	Cargo por m3/día (5)	Componente gravado	Componente no gravado (2)
	345,12	1,749	0,174	0,595	1,687	0,162	0,536
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	(6)	(6)	(6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de	US$	18,18					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

Anexo III

Conecta - Tarifa Propano Redes		En vigencia a partir 01/01/2016		
TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	11,93	2,892	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
P	22,45	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	350
		3,125	2,802	

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petroleto vaporizado

(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

8

Decreto 27/016

Exhórtase a UTE, a efectuar la incorporación de componente nacional en el marco del plan de expansión de las redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del Sistema Interconectado Nacional.

(163*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Enero de 2016

VISTO: el plan de expansión de las redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del sistema interconectado nacional (SIN) para el período 2015-2020;

RESULTANDO: I) que la incorporación de energías renovables en el país se ha realizado de modo armónico y en coordinación con el fomento del desarrollo de la industria asociada al desarrollo tecnológico nacional;

II) que durante el proceso de dicha incorporación se analizaron los componentes de la cadena productiva, estudiando las capacidades locales existentes, estableciéndose la exigencia de un componente nacional mínimo a ser presentado en las ofertas con una afectación directa en el precio comparativo para seleccionar adjudicatarios;

III) que en los últimos años la exigencia de cumplimiento de componente nacional por parte de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) fue establecida por Decreto para diversas convocatorias de compra de energía de fuente renovable;

IV) que entre dichos antecedentes se encuentran los Decretos Nos. 77/006 de 13 de marzo de 2006, 403/009 de 24 de agosto de 2009, 367/010 de 10 de diciembre de 2010, 159/011 de 6 de mayo de 2011, 158/012 de 17 de mayo de 2012, 133/013 de 2 de mayo de 2013 y 58/015 de 17 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO: I) que compete al Poder Ejecutivo la definición de las políticas en el sector de la energía y la industria, siendo la exigencia de que los proyectos tengan el grado de componente nacional respectivo, parte de una medida de política de desarrollo nacional;

II) que en el marco del desarrollo tecnológico nacional, para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico mediante el suministro de la demanda en condiciones adecuadas de calidad y el acompañamiento de la expansión del sistema de generación, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) proyecta invertir en la expansión de redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del sistema interconectado nacional (SIN) en el período 2015-2020;

III) que existe capacidad nacional humana y técnica disponible para integrar dicha inversión;

IV) que existe una valoración positiva de la incorporación de componente nacional en el proceso de integración a la matriz de energía eléctrica de fuentes renovables no convencionales;

V) que sin perjuicio del mecanismo jurídico para realizar la inversión para la expansión de las redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del sistema interconectado nacional (SIN) en el período 2015-2020 por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), es posible continuar con la incorporación de componente nacional asociada a dicha expansión;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a procurar que los bienes y servicios destinados a la inversión en la expansión de las redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del sistema interconectado nacional (SIN), tengan incorporados el porcentaje de componente nacional que establecerá el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de un pliego licitatorio, resolución de compra directa o cualquier otro procedimiento de contratación, relativos a la inversión en la expansión de las redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del sistema interconectado nacional (SIN), deberá consultarse al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) sobre el componente nacional incorporado como porcentaje de la inversión. El MIEM informará el porcentaje mínimo, la ponderación de valores superiores al mínimo, las características y la metodología del componente nacional a exigir en las contrataciones en un plazo máximo de 60 días desde recibida la consulta de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

Artículo 3º.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

9

Resolución S/n

Autorízase el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes, para la contratación de personal mediante la modalidad de Pasantía.

(164)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Enero de 2016

VISTO: la necesidad de contratar personal mediante la modalidad de Pasantía para la UE 007 Dirección Nacional de Minería y Geología.

RESULTANDO: I) que el organismo cuenta con el crédito correspondiente para la contratación;

II) que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del Llamado y las Bases.

CONSIDERANDO: que a los efectos de la contratación de referencia corresponde proceder al llamado a concurso público y abierto.

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley Nro. 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y Decretos Nro. 54/011 del 7 de febrero de 2011 y demás normativa vigente.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de personal con el perfil de Técnico en Gestión de Recursos Naturales, 2 (dos) puestos para la UE 007 Dirección Nacional de Minería y Geología del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la modalidad de Pasantía.

2do.- Apruébanse las Bases del llamado a concurso y la descripción del perfil requerido.

3ro.- Desígnese para integrar el Tribunal de Concurso que actuará en el proceso de selección, como miembros titulares al Sr. Roberto Carrión por la Dirección Nacional de Minería y Geología, en calidad de Presidente, a la TAP Beatriz Oliver por el Departamento de Recursos Humanos y sus respectivos miembros alternos el Sr. Humberto Pirelli y la TAP Ivonne Barbé por el MIEM. El miembro titular (y alterno) representante de la ONSC será designado oportunamente por dicha oficina

4to.- Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), para que proponga a su representante, quien actuará como veedor en el Tribunal de Concurso.

5to.- Remítase a la Oficina Nacional del Servido Civil, para su publicación en el sitio web Uruguay Concursa.

6to.- Dispóngase la publicación del llamado en la página web de esta Secretaría de Estado y en dos medios de prensa de circulación nacional.

7mo.- Notifíquese, comuníquese y publíquese.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Resolución 19/016

Acéptase la renuncia a la Dirección General de Secretaría del MTOP, presentada por el Esc. Horacio Gustavo Fernández Di Maggio.

(165)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: lo establecido en el Inciso 4º del Artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 20 de noviembre de 1960.

RESULTANDO: que el Esc. Horacio Gustavo Fernández pasará a cumplir otras tareas en este Ministerio.

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del Director General de Secretaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Esc. Horacio Gustavo Fernández Di Maggio.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Director General de Secretaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Esc. Horacio Gustavo Fernández Di Maggio, C.I. Nº 1.110.192-0, Credencial Cívica Serie BAA Nº 19382.

2º.- Agradécense al citado jerarca los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

11

Resolución 20/016

Desígnase Directora General de Secretaría del MTOP, a la Dra. Alba Rosa Florio Legnani.

(166)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 60 Inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de Secretaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Dra. Alba Rosa Florio Legnani, Cédula de Identidad Nº 2.801.368-9, Credencial Cívica BFA Nº 6898.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC
12
Resolución # 16/015

Fíjanse los criterios de distribución de cupos de carne bovina con destino a Colombia, correspondientes al año 2016.

(154*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#16/015	RESOLUCIÓN		inac
PSD/6/6/2016	Emisión. 01/02/2016	Página 1 de 6	

VISTO: que Uruguay dispone para el año 2016 de un cupo de 1.247 toneladas de cortes finos de carne bovina y de un cupo de 792 toneladas para los demás cortes bovinos y menudencias con destino a Colombia, en el marco del Sistema de administración y distribución de cupos otorgados al MERCOSUR por terceros países o grupos de países (SACME) aprobado por Resolución No. 31/10 del Grupo del Mercado Común del MERCOSUR (MERCOSUR/GMC/RES. Nº 31/10) y del ACE No 59.

CONSIDERANDO: la necesidad de establecer los criterios de distribución del cupo a que alude el Visto.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Ley Nro. 15.605 de 27 de julio de 1984.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1º. La presente Resolución será de aplicación para la distribución de los cupos de carne bovina con destino a Colombia correspondiente al año 2016.

I. Asignatarios de cuota

2º. Serán asignatarios de cuota:

a. Las personas físicas o jurídicas titulares de la explotación de establecimientos de faena con autorización vigente para la exportación de carne bovina refrigerada y menudencias, otorgada por las autoridades de Colombia.

b. Las personas físicas o jurídicas titulares de la explotación de establecimientos de Ciclo II con igual autorización.

c. Las personas físicas o jurídicas exportadoras de carne no comprendidas en los literales precedentes, que registren como tales antecedentes de exportación de los productos a que se refiere el numeral sexto en uno o más de los períodos anuales del trienio inmediato anterior al año 2016.

3º. Cuando se requiera como condición para ser asignatario de cuota la titularidad de la explotación de un establecimiento industrial de determinadas características, se entenderá que la cuota adjudicada, provisoria o definitivamente, estará condicionada al mantenimiento de la titularidad del mismo *establecimiento industrial* en función de la cual fue otorgada.

A estos solos efectos, cuando una misma empresa fuere titular de varios establecimientos, los antecedentes se computarán separadamente para cada uno de ellos.

II. Adjudicatarios de cuota

4º. A los efectos de ser adjudicatario de la cuota correspondiente al año 2016, las empresas titulares de la explotación de establecimientos de faena a que se refiere el literal a) del numeral 2º, deberán:

a. Poseer habilitación del MGAP para la exportación y habilitación otorgada por las autoridades del mercado de destino, vigentes en ambos casos a la fecha de la presente resolución;

b. Poseer antecedentes de exportación de los productos a que se refiere el numeral 6º), en uno o más de los períodos anuales del trienio inmediato anterior al año 2016.

A los mismos efectos, las empresas titulares de la explotación de establecimientos de Ciclo II, a que se refiere el literal b) del numeral 2º, además de los requisitos establecidos precedentemente, deberán:

a. Contar con un proyecto de inversión que haya sido declarado de interés nacional o promovido, de conformidad a lo establecido por el decreto-ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 o por la ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, sus modificativas y complementarias, y ejecutado de conformidad a dicha gestión.

b. Poseer un establecimiento con una capacidad mínima de desosado de 200 reses vacunas o 1.000 reses ovinas, según el cupo de que se trate, por turno de ocho horas así como la correspondiente capacidad de enfriado y congelado.

Todas las categorías de aspirantes a asignatarios comprendidos en el numeral 2º deberán, asimismo, tener en vigencia su inscripción en los Registros de INAC a la fecha de la presente resolución.

5º. La distribución del presente cupo se realizará entre los asignatarios previstos en los literales a) y b) del numeral 2º) y los asignatarios a que se refiere el literal c) de dicho numeral que, antes del 29 de febrero de 2016, manifiesten su interés en ser adjudicatarios y acrediten, a dicha fecha, el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral precedente.

III. Distribución del cupo

6º. Las cuotas de participación a adjudicar a cada empresa se determinarán por sus antecedentes de exportación a todo destino, en base al promedio ponderado en dólares de las exportaciones de carne bovina, realizadas en el trienio previo al inicio del año 2016, ponderando los importes en un 50% para el año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo, 40% para el segundo año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo y 10% para el tercer año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo.

El cálculo previsto en el párrafo anterior se aplicará a las exportaciones de carne bovina, con y sin hueso, en estado natural y/o procesada, con la exclusión de los productos identificados bajo la denominación "Carnes Chicas" (Subcapítulos 111-9... y 112-9... del Sistema de Códigos para carnes, menudencias, subproductos y productos cárnicos) para carne bovina y todo producto elaborado en base a "Carnes Chicas". A todos los efectos del cómputo de antecedentes de exportación, se considera como "año inmediato anterior", el período de doce meses contados en forma regresiva desde el día inmediato anterior al de inicio del año 2016.

IV. Adjudicación de cuotas *en reserva*

7º. Se adjudicará *en reserva* la cuota de las empresas que estuvieren

a la fecha de la distribución en alguna de las siguientes situaciones:

a. Tuvieren cancelada o suspendida la habilitación nacional para producir con destino a la exportación, o retirada la Inspección Veterinaria Oficial.

b. No disponer de habilitación vigente de la correspondiente planta otorgada por las autoridades de Colombia. Toda suspensión de la habilitación de las autoridades de Colombia deberá ser comunicada por las empresas al INAC dentro de los 5 días siguientes, bajo pena de pérdida del volumen adjudicado.

c. Estuvieren suspendidas sus respectivas inscripciones en los Registros de INAC.

d. No cumpliesen con cualquier requisito de carácter sanitario, legal o formal que se impusiese en el futuro y tuviese vigencia en el momento de la distribución.

8º. El plazo de la *reserva* será de 30 días.

9º. Las empresas titulares de cuotas *en reserva*, cualquiera fuere el motivo, no podrán hacer uso de los volúmenes adjudicados ni para su exportación ni para su transferencia a otra empresa en el caso de que tal transferencia fuere reglamentariamente permitida.

Vencido el plazo establecido sin haberse regularizado la situación, las empresas adjudicatarias perderán automáticamente las cuotas adjudicadas *en reserva*, las que serán redistribuidas en función de antecedentes de exportación efectivamente realizadas entre las restantes empresas.

V. Transferencia de cuotas

10º.Se considera transferencia de cuota cualquier acuerdo entre particulares que implique la producción o exportación por una o más empresas determinadas del volumen adjudicado a otra u otras.

No se considera transferencia de cuota las transferencias por volúmenes menores entre empresas a restituir en el año siguiente, realizadas para completar unidades de carga en los últimos embarques del período. En este caso bastará la comunicación previa a los servicios del Instituto.

11º.La transferencia total o parcial de cuota entre adjudicatarios estará sujeta a las siguientes condiciones:

a. Los volúmenes transferidos deberán ser efectivos y no *en reserva*, y mantener esa condición a la fecha prevista para efectivizar la transferencia.

b. Las empresas involucradas deberán mantener en vigencia sus habilitaciones y registros de INAC.

c. La transferencia deberá ser autorizada por la Junta del Instituto Nacional de Carnes.

Dicha transferencia y la correspondiente solicitud de autorización, acompañada por la aceptación expresa y por escrito del que percibe la transferencia, deberá efectuarse dentro de los primeros cinco meses del año 2016.

La Junta dispondrá de un plazo de diez días para autorizar o denegar, en este último caso por razones fundadas, la transferencia. Transcurrido dicho plazo sin que haya mediado pronunciamiento la transferencia se considerará autorizada.

12º.Vencido el plazo para proceder a la transferencia y aceptación de la cuota, las empresas adjudicatarias deberán realizar la exportación del volumen que le fuera adjudicado, salvo lo dispuesto en el numeral 15º) de la presente resolución.

La Junta podrá autorizar transferencias de cuota más allá del plazo arriba señalado, en casos de fuerza mayor, huelga, problemas gremiales, etc., debidamente justificados por los elementos de juicio aportados por la empresa que la solicite y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 31/10 del GMC del MERCOSUR.

VI. Cumplimiento de las cuotas

13º.Los adjudicatarios titulares de establecimientos de faena o de establecimientos de Ciclo II a que se refieren los literales a) y b) del numeral 2º), podrán realizar la exportación del volumen asignado con mercadería producida en su propio establecimiento o en cualquier otro establecimiento habilitado por el mercado de Colombia. Por su parte, los asignatarios de cuota previstos en el literal c) del numeral 2º) podrán realizar la exportación del volumen asignado con mercadería producida en cualquier establecimiento habilitado por el mercado de Colombia.

14º.Las empresas adjudicatarias deberán cumplir la exportación del tonelaje que se les hubiere adjudicado, en plazo suficiente para la llegada de la mercadería a destino dentro del año 2016.

15º.Cuando no estuvieren en condiciones de utilizar en tiempo y forma su cuota, total o parcialmente, las empresas adjudicatarias deberán restituir al INAC los volúmenes que no habrán de cubrir.
La restitución deberá hacerse antes del 1º de julio de 2016, y los volúmenes restituidos serán redistribuidos por INAC en base a los criterios establecidos en la presente resolución.

16º.Las empresas que no cumplieren efectivamente los volúmenes adjudicados originalmente o por redistribución o por transferencia y no restituidos en plazo, total o parcialmente, perderán automáticamente el triple del volumen incumplido en la parte que exceda al 3% del total del volumen adjudicado originalmente, por redistribución y por transferencia.

Sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo precedente, no se computará dentro del volumen incumplido un máximo de hasta 12 toneladas anuales, únicamente cuando el incumplimiento se produzca como consecuencia del rechazo en el mercado de destino de la mercadería efectivamente embarcada.

La pérdida prevista en el presente numeral se descontará a la empresa de la distribución inmediata posterior en la que aquella interviniera y en las siguientes si hubiera remanente del volumen a deducir.

17º.Lo dispuesto en el numeral precedente es sin perjuicio de la aplicación del régimen de sanciones previsto en el Capítulo V del decreto-ley 15.605 de 27 de julio de 1984.

VII. Situaciones especiales

18º.La adjudicación de cuota de participación a que se refiere esta resolución, aunque revista el carácter de definitiva, se entenderá condicionada al mantenimiento de los requisitos reglamentarios exigibles para reunir la condición de adjudicatario, incluido el mantenimiento de la vigencia de su inscripción en los Registros del Instituto.

La interrupción en el mantenimiento de cualquiera de ellos determinará que la cuota adjudicada quede automáticamente en reserva por un plazo de 30 días. Si la interrupción ocurriera

en el último semestre del año 2016, el INAC intimará a la empresa la regularización de su situación dentro del plazo que determine, el que no podrá ser superior a 30 días.

Si al vencimiento del plazo aplicable no se regularizara la situación, el Instituto Nacional de Carnes procederá a la redistribución del volumen en base a los criterios establecidos en la presente resolución.

19º.Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, toda vez que el Instituto considerare que la cuota adjudicada corre riesgo de no ser cumplida total o parcialmente en tiempo y forma por cualquier causa, incluidas las reglamentarias, podrá intimar a la empresa a que presente, en el plazo que le fijará, un cronograma detallado de cumplimiento.

La intimación referida será preceptiva para aquellas empresas que al vencimiento del sexto mes del año 2016 no hubieren exportado por lo menos el 50% de la cuota.

Si el cronograma no se presentare, o si fuere insatisfactorio o de difícil cumplimiento, la Junta del Instituto podrá reducir o eliminar la participación de la empresa, fijando en el primer caso las condiciones de cumplimiento. La empresa afectada podrá mantener su participación dando garantía a satisfacción del Instituto respecto al cumplimiento del cronograma presentado.

Si el riesgo de incumplimiento obedeciere a la acción de terceros, incluido el caso de medidas judiciales, el Instituto podrá readministrar directamente la cuota, salvo que se otorguen garantías satisfactorias a su criterio de cumplimiento de la cuota.

20º.Los volúmenes readministrados, cualquiera fuere la causa, se distribuirán entre las demás empresas adjudicatarias que demuestren interés, guardando en lo posible la proporcionalidad.

VIII. Disposiciones generales

21º.El Instituto Nacional de Carnes no reconocerá negocios privados susceptibles de generar indirectamente resultados no permitidos por las reglamentaciones vigentes.

En caso de dudas respecto a la admisibilidad de cualquier procedimiento al que pudiere serle aplicable el presente numeral, las empresas deberán plantearlo previamente aportando los elementos de juicio correspondientes, y se estará a lo que resuelva el Instituto Nacional de Carnes.

22º.Corresponde a la Junta del Instituto la interpretación auténtica del alcance de las disposiciones de la presente reglamentación.

Las dudas que suscite su aplicación deberán ser planteadas ante la misma por las empresas interesadas.

23º.Declarase no aplicable a la distribución del presente cupo la Resolución del Instituto Nacional de Carnes # 03/046 de 26 de mayo de 2003.

24º.Esta resolución regirá a partir de su publicación.

25º.Comuníquese por Presidencia.
Ing. Agr. Federico Stanham, Presidente Instituto Nacional de Carnes.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2016

Diarios del 29.368 al 29.386

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

introducción al país de plantas de Acer spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución 107/015**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Sophora spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución 109/015**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Quercus spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución 110/015**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Pinus spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución 111/015**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Fraxinus spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución 112/015**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Cryptomeria spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución 113/015**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Photinia spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución 114/015**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Taxus spp. procedentes de UE - ITALIA.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las bases de la convocatoria 2015 a fondos no reembolsables de asistencia técnica para eficiencia energética, de la Línea de Asistencia Técnica para Eficiencia Energética.

7 - **Decreto 349/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la entrada en vigencia de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 19.210, relativo a los pagos y devoluciones de los tributos nacionales.

7 - **Decreto 350/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 3° Decreto 94/002, respecto de las alícuotas aplicables a las retenciones realizadas con ciertos medios de pago.

7 - **Decreto 351/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyense los arts. 3° y 10° del Decreto 319/014, a los efectos de la expansión de los medios de pago electrónicos.

7 - **Resolución 44/015**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase la Localidad Catastral "Rincón San Ginés", en el departamento de Soriano.

7 - **Resolución 45/015**. . (Dirección Nacional de Catastro). Fíjanse los valores reales de los inmuebles ubicados en la Localidad Catastral "Rincón San Ginés", departamento de Soriano.

7 - **Resolución 1.044/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Acuerdo ad-referéndum, suscrito el 23 de octubre de 2015, entre el MTOP y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

7 - **Decreto 341/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Esteros y Algarrobales del Río Uruguay" y su zona adyacente, ubicada en la 2ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

7 - **Ordenanza 88**. (Tribunal de Cuentas - TC). Dispónese el contralor que ejercerá el Tribunal de Cuentas, respecto de los proyectos de inversión de los organismos comprendidos en el art. 23 de la Ley 18.996 (Sistema Nacional de Inversión Pública).

7 - **Resolución 8.410/015**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 99/015, que aprueba el Plan de Regularización de Adeudos por el Impuesto de Patente de Rodados.

7 - **Resolución 8.411/015**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 98/015, que aprueba el Tributo de Patente de Rodados para el ejercicio 2016.

7 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 32/015, que convoca al Sr. Pablo Duarte Couto para ejercer la titularidad del Gobierno Departamental de Cerro Largo, por el lapso que se determina.

7 - **Índice Mensual de Documentos**. Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2015.

8 - **Decreto 357/015**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

8 - **Decreto 347/015**. (Ministerio del Interior). Modifícanse los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Jefatura de Policía de Florida.

8 - **Decreto 353/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 6° del Decreto 94/012, con el fin de precisar las modalidades de cumplimiento del mandato establecido en el art. 40 de la Ley 18.602, con relación a la transferencia de parte del patrimonio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico.

8 - **Decreto 354/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 220/998, respecto de la aplicación del IVA sobre los servicios de hotelería que se determinan.

8 - **Decreto 355/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los arts. 87° a 98° de la Ley 16.134, en la redacción dada por el art. 334° de la Ley 16.226.

8 - **Decreto 356/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones creado por el art. 21 de la Ley 17.707.

8 - **Ley 19.354**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

8 - **Decreto 348/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse las asignaciones trimestrales para el cálculo de la Partida de Gastos de Etiqueta, correspondientes a la Misión Permanente de la República ante la ONU.

8 - **Resolución 386/015**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Dispónense medidas para controlar la pesca artesanal y desde tierra, en cuanto a la recepción y otorgamiento de incorporaciones y permisos de pesca.

8 - **Resolución 388/015**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Dispónese la suspensión de solicitudes de Incorporación, de Permisos de Pesca Artesanal y de Permisos desde Tierra, por el período que se determina.

8 - **Decreto 352/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Decláranse promovidas las actividades de exhibición del sector cinematográfico.

8 - **Decreto 358/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Reglamento de gestión de neumáticos y cámaras fuera de uso.

8 - **Resolución 2.557/015**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 32/015, que designa con los nombres que se determinan, las calles del Balneario "El Ensueño".

8 - **Resolución 2.558/015**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 29/015, por el que se designan con los nombres "Gral. Líber Seregni" y "Dr. Luis Alberto de Herrera" a las calles que se determinan de la ciudad de Carmelo.

8 - **Decreto 7.860/015**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 23/015, "ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS PARA EL EJERCICIO 2016".

11 - **Decreto 369/015**. (Consejo de Ministros). Asígnase al Poder Judicial la partida establecida por el art. 3° de la Ley 19.310.

11 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015.

11 - **Resolución 212/015**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Prorrógase la entrada en vigencia de la Resolución 187/015, relativa al régimen de habilitación de generadores de vapor.

11 - **Ley 19.361**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase la Ley 16.344 con el fin de designar con el nombre de "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" y demás áreas concedidas con fines museísticos.

11 - **Decreto 368/015**. (Ministerio del Interior). Reglaméntase el art. 44 de la Ley 19.315, que establece los requisitos para el ingreso a la Policía Nacional perteneciente al Escalafón L, excepto el régimen de ingreso de Cadetes.

11 - **Ley 19.357**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Ley 18.439, con el fin de ampliar el monto anual de recursos vertidos desde Rentas Generales al Fondo de Garantía IAMC.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Siegwerk Argentina S.A.) e importador (Aluminios del Uruguay S.A.).

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la cesión a favor del Sr. Daniel Alencar Mossellin de los derechos de Concesión para Explotar de la Sra. Élida Fernández Villanueva, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A., para la búsqueda de diamantes en las 2ª y 4ª Secciones Catastrales del departamento de Rivera.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a favor de MONTEMURA S.A., para la búsqueda de oro en las 7ª y 8ª Secciones Catastrales del departamento de Rivera.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a GLENDORA S.A., sobre un yacimiento de oro, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a LAKIVENT S.A., respecto de un yacimiento de arena ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a AZUR S.A., respecto a un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzo y cornalinas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a LOSELEM S.A. y cedido luego a WEEPING APPLE S.A., para el estudio de un yacimiento de oro, plata y otros, ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A. para la búsqueda de oro en la 8ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A., para la búsqueda de níquel, diamantes y cobre en la 10ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, y en las 3ª y 6ª Secciones Catastrales del departamento de Rocha.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a IDAMIL S.A., respecto a un yacimiento de balasto, tosca y piedra partida ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a Juan Antonio Maiztegui, para la búsqueda de oro, cobre, plata y otros, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.) e importador (MOLINO AMERICANO S.A.).

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SIKA ARGENTINA S.A.I.C.) e importador (SIKA URUGUAY S.A.).

11 - **Decreto 362/015.** (Ministerio de Turismo). Transfiérense a la Administración Nacional de Educación Pública - CEIP, los recursos humanos y materiales asignados a la Dirección Nacional de Deporte.

11 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 38/015, que declara de Interés Departamental el Certamen "Sirenita Merín" y el Festival "Frontera y Tradición".

11 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 40/015, que declara de Interés Departamental el Proyecto de Ladaner S.A.

11 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 39/015, que designa con el nombre de "DARLING MUJICA" a la tribuna Sur del Estadio Arq. Antonio Ubilla de la ciudad de Melo.

11 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 41/015, que autoriza el fraccionamiento del Padrón 73, Manzana 8 ubicado en Ñangapiré.

11 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 37/015, que convoca al Sr. Pablo Duarte Couto, para ejercer la titularidad del Gobierno Departamental durante la ausencia del Intendente.

11 - **Resolución 223/015.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.121/015, relativo a la regularización de adeudos correspondientes al Impuesto de Patente de Rodados.

11 - **Resolución 1.705/015.** (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 27/015, que declara de Interés Departamental la "Fiesta Nacional del Recao", sexta edición.

11 - **Resolución 1.711/015.** (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 25/015, que declara de Interés Departamental las actividades de la Asociación Patriótica del Uruguay, con motivo de conmemorarse el primer centenario de dicha institución.

11 - **Resolución 1.714/015.** (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 26/015, que concede anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar de patente de rodados a los vehículos, cuyas matrículas se determinan, que estuvieron detenidos hasta la fecha de su remate.

12 - **Ley 19.368.** (Consejo de Ministros). Autorízase al Poder Ejecutivo, a capitalizar la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

12 - **Resolución 1.063/015.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Turismo, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.064/015.** (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo, mientras dure la ausencia del titular.

12 - **Resolución 1.065/015.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro del Interior, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.066/015.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

12 - **Ley 19.363.** (Ministerio de Defensa Nacional). Prorrógase el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas nacionales, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

12 - **Resolución 1.059/015.** (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse a los Sres. Jefes que se determinan en la comisión y destinos que se detallan.

12 - **Resolución 1.059/015.** (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse Jefes para integrar la Comisión y sub Comisión de navegación a los Capitanes de Corbeta (CG) Jorge Lemos Asesor Titular y Niki Silvera Asesor Alterno.

12 - **Resolución 1.060/015.** (Ministerio de Defensa Nacional). Acéptase la renuncia a la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, presentada por la Dra. Gabriela González.

12 - **Resolución 1.060/015.** (Ministerio de Defensa Nacional). Acéptase la renuncia a la Dirección General de Política de Defensa del Directorio del Ministerio de Defensa Nacional, presentada por la Dra. Gabriela González.

12 - **Ley 19.362.** (Ministerio del Interior). Sustitúyense los arts. 3° y 5° de la Ley 16.021, de 13 de abril de 1989, referida a la ciudadanía natural.

12 - **Resolución 1.081/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que regirá el llamado a Licitación Pública Internacional para la Concesión de la Explotación del "Argentino Hotel de Piriápolis".

12 - **Ley 19.356.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto.

12 - **Resolución 1.067/015.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Delegado de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, al Sr. Richard Charamelo Febles.

12 - **Resolución 1.068/015.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República de Malta.

12 - **Resolución 1.069/015.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Ho Chi Minh, República Socialista de Vietnam.

12 - **Resolución 1.070/015.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase de la Secretaria de Primera Lic. Alicia Arbelbide Costas, con el fin de desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la OEA.

12 - **Resolución 1.071/015.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXXIV Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

12 - **Resolución 1.075/015.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exonérase del pago de la parte estatal del canon de producción de las Concesiones para Explotar que se determinan, del grupo económico OROSUR MINING INC.

12 - **Decreto 360/015.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícanse los arts. 1° y 2° del Decreto 526/989, relativo a la expedición de copias de planos de mensura.

12 - **Resolución 1.062/015.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase la Licitación Pública Internacional N° 33/14, a la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

12 - **Resolución 1.061/015.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse en representación del Poder Ejecutivo, miembros titular y alterno en el Comité Consultivo Asesor de la Fiscalía General de la Nación, al Dr. Miguel Ángel Toma y al Dr. Juan Andrés Roballo respectivamente.

12 - **Resolución 1.072/015.** (Ministerio de Educación y Cultura). Autorízase a la empresa WTC FREE ZONE S.A., la ampliación del territorio franco otorgado oportunamente.

12 - **Resolución 1.073/015.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase a la Dra. Ana Victoria Ghiorsi Cuenca para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto.

12 - **Ley 19.365.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, el plazo del subsidio por desempleo de los trabajadores de Pressur Corporation S.A.

12 - **Administración Nacional de Puertos.** Apruébase el REGLAMENTO GENERAL DE ATRAQUE DE BUQUES 2015 - PUERTO DE MONTEVIDEO.

12 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 34/015, que autoriza a la firma RISPER PARK S.A., la realización del Parque Eólico "Cerro Verde" en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

13 - **Resolución 1.085/015.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y desígnase Ministro interino.

13 - **Decreto 370/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase el inciso que se determina al art. 63 del Decreto 150/007, con el fin de adecuar el régimen vigente en materia de liquidación del IRAE, para los establecimientos permanentes de entidades no residentes, en el marco del financiamiento del sector público, proyectos de infraestructura en la modalidad de contratos de Participación Público-Privada o bajo régimen de concesión de obra pública.

13 - **Decreto 371/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2015.

13 - **Decreto 372/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los Decretos 538/009 y 291/014, con el fin de establecer algunas disposiciones interpretativas para la eficaz aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board).

13 - **Decreto 373/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el límite de los beneficios e incentivos fiscales a otorgar a quienes realicen donaciones a favor de proyectos declarados de fomento artístico y cultural, correspondiente al período 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2016.

13 - **Decreto 361/015.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a UTE, a instrumentar un programa de beneficios comerciales, para las industrias en las que el gasto anual de energía eléctrica sea mayor o igual al 5% del Valor Bruto de Producción anual.

13 - **Decreto 377/015.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), correspondiente al ejercicio 2015.

13 - **Resolución 2/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de interés, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, el proyecto de la Cooperativa PROFUNCOOP.

13 - **Resolución 1.084/015.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República para el día 27 de enero de 2016, con motivo del Día de Recordación de las Víctimas del Holocausto del Pueblo Judío.

13 - **Decreto 375/015.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Encomiéndase a la ANP las funciones de administración, conservación y desarrollo del puerto de La Paloma.

13 - **Decreto 376/015.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécense pautas de competencia y organización, en relación a las habilitaciones de las naves de bandera nacional, de carácter comercial.

13 - **Resolución 1.083/015.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase a la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES, la Licitación Pública Internacional N° 34/014.

13 - **Circular 2.239.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpórase la Disposición Circunstancial 10) en el art. 26 del Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones.

13 - **Circular 2.240.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpórase el Art. 67.1 a la Parte Tercera del Libro VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.

13 - **Circular 2.241.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Sustitúyese el art. 582.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, relativo a la información sobre autoevaluación del capital.

13 - **Circular 2.242.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en el marco de la adopción de las normas internacionales de información financiera.

13 - **Circular 2.243.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en lo relativo a la Responsabilidad

Patrimonial Neta de las Instituciones de Intermediación Financiera, al Requerimiento por Riesgo Sistémico y al Colchón de Conservación de Capital.

13 - **Circular 2.244**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, respecto a la Tercerización de Servicios y a los Procedimientos Debida Diligencia.

13 - **Circular 2.245**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, respecto a locales y horarios de atención al público, tercerización de servicios y de procedimientos de debida diligencia.

13 - **Resolución 49/016**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.943/015, que modifica el Art. 8° del Decreto Departamental 3.935/015, relativo a la red vial del Sector Las Aguadas.

13 - **Decreto 7.501/015**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 20/015 que designa con el nombre de Mario "Tigre" Olivera al cantero central, cuya ubicación se determina.

14 - **Resolución 1.088/015**. (Presidencia de la República). Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación en materia de investigación, a celebrarse entre la Presidencia de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

14 - **Resolución 1.078/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase la modificación del porcentaje de tripulación establecido en el art. 27 de la Ley 13.833, para las pesquerías a que acceda el Buque Pesquero "RAMBLA", con Permiso de Pesca Comercial Industrial en la Categoría D y cuya titular es la firma RILJER S.A.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A., para el estudio de un yacimiento de oro en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de tosca y balasto, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a MONTEMURA S.A., para la búsqueda de oro, plata, cobre, y níquel, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a De Oliveira Homero Jones y Elisandra María Moresco - Sociedad de hecho-, para la búsqueda de ágatas, cristal de cuarzo y otros, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

14 - **Resolución 1.086/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 10.601 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano, y autorízase a la empresa SERVIAM S.A., a la extracción de dicho material para la realización de la obra que se determina.

14 - **Resolución 1.087/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 4.371 de la 9ª Sección Catastral del departamento de Colonia, y autorízase a la empresa consorcio Grinor-Cujó, a la extracción de dicho material para la realización de las obras que se determinan.

14 - **Resolución 1.090/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjanse los honorarios profesionales a cobrar por la Sra. Interventora de la asociación civil "COMITÉ PARALÍMPICO URUGUAYO".

14 - **Acordada 7.858**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese la transformación de los Juzgados Letrados de Familia de 7° y 14° turnos en Juzgados Letrados de Familia Especializados de 7° y 8° turnos respectivamente.

14 - **Acordada 7.859**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que a partir del 1° de febrero de 2016 los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados de 1° a 8° turnos de Montevideo, comenzarán a trabajar con un nuevo régimen de turno semanal, a razón de dos jueces por turno.

14 - **Acordada 7.860**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase que se ha operado la elevación de categoría, a Juzgado de Paz de Ciudad, del Juzgado de Paz ubicado en Villa Cerro Chato, con las jurisdicciones que se determinan.

15 - **Resolución 1.082/015**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública Dr. Jorge Basso y desígnase Ministra interina.

15 - **Resolución 1.076/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Acéptase la renuncia al cargo de miembro titular de la Junta Directiva del INIA, presentada por el Dr. Pablo Zerbino Vanrell, y desígnase miembro alterno al Ing. Agr. Diego Payssé Salgado.

15 - **Resolución 1.077/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Acéptase la renuncia al cargo de miembro suplente de la Junta Directiva del INASE, presentada por el Ing. Agr. Ernesto Falchi, y desígnase en su lugar al Agr. Andrés Arotxarena.

15 - **Resolución 13/016**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Modifícase el nral. 2 de la Resolución 317/015 de la DGSG, relativo a la forma en que se abonarán las tarifas de los servicios que prestan las distintas reparticiones de esta Dirección.

15 - **Resolución 1.074/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por la Cámara de Logística del Uruguay, al Sr. Gabriel Sánchez, en calidad de miembro titular.

15 - **Resolución 1.079/015**. (Ministerio de Salud Pública). Acéptase la renuncia al cargo de Director General de Secretaría del MSP, presentada por el Economista Juan Arturo Echevarría Ignatenco.

15 - **Resolución 1.080/015**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase Director General de Secretaría, al Sr. Humberto Julio Ruocco Cambón.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Establézcanse las condiciones para la autorización por el período que se especifica, del

acceso de vehículos a la faja de defensa de costas, ubicada en la Coronilla y Cerro Verde, departamento de Rocha.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (HEMPEL ARGENTINA S.R.L.) e importador (LEONORTEX S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (TABLEPLAST SRL) e importador (MYL S.A.).

18 - **Decreto 374/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2013.

18 - **Resolución 7/016**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Dispónese que las plantas de faena de aves deberán presentar declaración jurada propocionando información de las operaciones de faena y comerciales que realicen con aves propias o de terceros.

18 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 42/015, que autoriza a la firma LADANER S.A., la realización de un Parque Eólico en la 4ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

18 - **Resolución 1.901/015**. (Intendencia de Florida). Declárase al Prado Piedra Alta incluyendo al Teatro de Verano de Florida, "Paisaje Cultural Protegido".

19 - **Resolución 11/016**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia al cargo de Directora del Instituto Uruguayo de Meteorología, presentada por la Cra. María del Rosario Trabal Barbeito.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (COMPAÑÍA CIBELES S.A.).

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (NEOROL S.A.).

20 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 55/015 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, publicado el 23 de febrero de 2015.

20 - **Resolución 5/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Secretario Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Lic. Carlos Díaz Fraga.

20 - **Resolución 6/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

20 - **Resolución 7/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Secretario Nacional de Deporte, al Prof. Fernando Cáceres Andrés.

20 - **Resolución 8/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Subsecretario Nacional de Deporte, al Dr. Alfredo Enrique Etchandy Ferrando.

20 - **Resolución 9/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Gerente Nacional de Deporte, al Arq. Daniel Federico Daners Chao.

20 - **Resolución 10/016**. (Presidencia de la República). Desígnanse en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", como Coordinadores en sus respectivas Áreas, a las personas que se especifican.

20 - **Resolución 105/015**. (Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales - URCDP). Determínanse las categorías de las infracciones a ser impuestas por el Consejo Directivo.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración que le fuera otorgado a ANCAP, sobre un yacimiento de carbón, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a URALCOR S.A., para la búsqueda de caliza, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CAICARA S.A., para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

20 - **Resolución 1/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del Panamericano de Taekwondo y la Convención de Instructores de Taekwondo.

20 - **Resolución 3/016**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase Director General de la Unidad Ejecutora 102 (Junta Nacional de Salud), al Ec. Juan Arturo Echevarría Ignatenco.

20 - **Resolución 4/016**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase Directora General de Coordinación del MSP, a la Dra. Adriana Noel Brescia Rodríguez.

20 - **Resolución 1.089/015**. (Ministerio de Desarrollo Social). Desígnase Director del Instituto Nacional de Alimentación, al Dr. Gerardo Lorbeer.

20 - **Circular 2.246**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpórase a la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, el Libro IX "Registro de Entidades que prestan Servicios de Pago".

20 - **Resolución 233/016**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.122, que determina el Tributo de Patente de Rodados para el ejercicio 2016 y sus normas de procedimiento.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Actualízanse los valores por derecho de extracción de

arena, canto rodado y conchilla, en las zonas de dominio público.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (SERVIAM S.A.).

22 - **Resolución 1.920/015.** (Intendencia de Florida). Promúlgase el Decreto Departamental 36/015, que aprueba el Proyecto con la determinación del tributo patente de rodados y sus normas de procedimiento, en el marco del SUCIVE.

25 - **Resolución 317/015.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Establécese la vigencia de la actualización de tarifas por los servicios que presta la DGSG.

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 26 de febrero de 2015, que establece las excepciones arancelarias otorgadas a LINN Y CIA. S.A.

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Declaránse comprendidos en la prohibición prevista en el inciso primero del art. 144 del Código de Aguas, la modificación del tapiz vegetal, el laboreo de la tierra y la aplicación de agroquímicos, directamente en los álveos o en la franja de amortiguación, respecto de los cursos de agua comprendidos en la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce.

27 - **Ley 19.367.** (Consejo de Ministros). Créase el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, como servicio descentralizado.

27 - **Resolución 1/016.** (Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP). Apruébase la actualización al Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011).

27 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

27 - **Circular 2.247.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpóranse Requisitos en Materia de Registro de Eventos de Riesgo Operativo e Información sobre Indicadores de Riesgo Operativo en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

27 - **Circular 2.248.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpóranse Requisitos en Materia de Registro de Eventos de Riesgo Operativo e Información sobre Indicadores de Riesgo Operativo en la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

27 - **Circular 2.249.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpóranse Requisitos en Materia de Registro de Eventos de Riesgo Operativo e Información sobre Indicadores de Riesgo Operativo en la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales.

27 - **Circular 2.250.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpóranse Requisitos en Materia de Registro de Eventos de Riesgo Operativo e Información sobre Indicadores de Riesgo Operativo en la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

28 - **Ley 19.364.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Ley 17.503, relativa a la aplicación del IVA a frutas, flores y hortalizas, y creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

28 - **Decreto 378/015.** (Ministerio de Salud Pública). Fíjase el valor de la cuota básica de afiliados individuales, colectivos, tasas moderadoras, cuota salud del FONASA, cuota promedio de afiliación individual de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, el costo promedio para el Seguro Nacional de Salud e incorpórase a los Programas Integrales de Salud y al Catálogo de Prestaciones la Ecografía Estructural Fetal y la Colecistectomía Laparoscópica.

28 - **Ley 19.366.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase feriado para la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el 12 de febrero de 2016 en oportunidad de celebrarse el bicentenario de su fundación.

28 - **Resolución 67/016.** (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 97/015, por el que se aprueba el "Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5".

28 - **Resolución 1.820/015.** (Intendencia de Florida). Declárase al "RAID HÍPICO" en el departamento de Florida, como "Bien Inmaterial de Interés Cultural".

29 - **Disposición Marítima 159/016.** (Prefectura Nacional Naval). Determínanse las nuevas áreas de navegación de puertos nacionales y patentes de tráfico para la navegación de cabotaje.

29 - **Decreto 1/016.** (Ministerio del Interior). Apruébase el REGLAMENTO GENERAL DE DISCIPLINA DE LA POLICÍA NACIONAL.

29 - **Decreto 4/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), a regir a partir del 1° de enero de 2016.

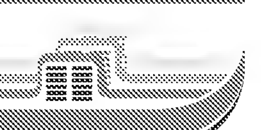
29 - **Decreto 8/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2016, la vigencia de los créditos fiscales establecidos por el Decreto 88/012, a los fabricantes nacionales de bebidas, comprendidas en los numerales 5), 6) y 7) del art. 1° del Título 11 del TO 1996, siempre que utilicen para su comercialización envases retornables.

29 - **Decreto 11/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse las bases específicas, tasas e impuestos para los tabacos y cigarrillos, a efectos de la liquidación del IMESI.

29 - **Resolución 24/016.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese la vacunación obligatoria contra la Fiebre Aftosa de todas las categorías bovinas, dentro del período que se indica.

29 - **Decreto 16/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional, a regir a partir del 1° de enero de 2016.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN GOL SAGRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-43296/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37152 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GILBERTO SILVA AIRES (EXPEDIENTE IUE 0002-45501/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37006 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDELMA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-48712/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36752 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ANGELICA SAGAZ (EXPEDIENTE IUE 2-47459/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36554 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN CARLOS TORRES MILLAN (EXPEDIENTE IUE 2-49385/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1781 Feb 04- Feb 19

ANGELA RUFINA CORREA CABRAL (EXPEDIENTE IUE 2-55055/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1773 Feb 04- Feb 19

JORGE ROLAND ROLAND (EXPEDIENTE IUE 2-53322/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1550 Feb 02- Feb 17

RAQUEL MARIA SAN MARTIN ERASUN (EXPEDIENTE IUE 0002-018270/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1539 Feb 02- Feb 17

MIRTA SUSANA TORRES BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-50614/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1271 Feb 01- Feb 16

LUISA CROSA y ERNESTO QUIRUJA REGUEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-50379/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 859 Feb 01- Feb 16

CARLOS ALBERTO GRENO o GRENNO DE AGOSTO (EXPEDIENTE IUE 0002-32729/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 822 Feb 01- Feb 16

ANITA CATIA FEDER BERNSTEIN (EXPEDIENTE IUE 2-49980/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 70 Feb 01- Feb 16

ELSA MARIA de las MERCEDES CAMEJO ALZOGARAY o ELSA MARIA CAMEJO ALZOGARAY (EXPEDIENTE IUE 2-36192/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 24 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

JUAN SIGIFREDO RAMIREZ CLAVIJO (FICHA 2-53685/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37027 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

BALBINA VILLAR MARTINEZ (FICHA 2-51597/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36915 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HILDA RENEE CARVALLO o CARBALLO (FICHA 2-48516/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1926 Feb 05- Feb 22

HUGO SALVADOR FERRARI SANCHEZ (FICHA 2-43438/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1842 Feb 05- Feb 22

RAUL HECTOR DARDERES (FICHA 2-52370/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1334 Feb 01- Feb 16

ELSA MARINA CUADRADO SILVEIRA (FICHA 2-47028/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1090 Feb 01- Feb 16

ISABEL NEU PINK o ELISABETH NEU (FICHA 2-49576/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 821 Feb 01- Feb 16

EMILIO PICHEL (FICHA 2-38993/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 702 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

JUAN ALBERTO DE VECCHI GUTIERREZ (IUE 2-45.108/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37175 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RODOLFO RAFAEL SERVETTI o SERVETTI AGUERRE (IUE 2-51949/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37120 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

BLANCA ILDA ó HILDA BRAVO MONTERO (IUE 2-048079/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37037 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

RICARDO JAVIER HERNANDEZ JARCOVICH (IUE 2-47397/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36864 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS ROBERTO PALABES PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO (IUE 2-46.211/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36755 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMA SIMONA GUICHON MARTÍNEZ (IUE 2-18908/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36711 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA LUZ o LUZ LARRIERA ARIAS (IUE 2-29221/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36576 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN ANGEL TORRES BLANCO (IUE 2-38278/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36575 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BELGICA YOLANDA SILVA CASTRO (IUE 2-046403/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1925 Feb 05- Feb 22

MARIA ROSA o MARIA ROSA ANGELA GENTA DODERA (IUE 2-52679/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1835 Feb 05- Feb 22

ADOLFO MAZOBANCYK o MAZOBANCYK KAC o MOZOBANCYK o MOZOBANCYK KAC o MUZYWANEZYK KAK (IUE 2-31780/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1824 Feb 05- Feb 22

MARÍA ESMERALDA GARRIDO TERRAZO (IUE 2-55212/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1617 Feb 03- Feb 18

MARY ESTHER OVIEDO u OVIEDO SOBA (IUE 2 050260/2014).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1327 Feb 01- Feb 16

MARIA GRACIELA MACHADO o MACHADO INZAUSTI (IUE 2-20944/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 693 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTELA MORATORIO o MORATO AGUIRRE (IUE 2-54275/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 41 Feb 01- Feb 16

ENILDA TEMIS MIGUEZ MAZZIOTTA (IUE 2-040415/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 17 Feb 01- Feb 16

SAMOLSIS ELMONDI MIRÓ CLAVIJO (IUE 2-48770/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 16 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

ROBERTO de VITTO (IUE 2-25388/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37035 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARÍA CELIA ARREGUI LABEQUE (IUE 2-050377/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1907 Feb 05- Feb 22

SONIA SIRLEY ALFONSO ESPINOSA (IUE 02-041648/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1837 Feb 05- Feb 22

JULIO VILABOA POSE (IUE 2-48328/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1543 Feb 02- Feb 17

ILDA ó HILDA MODESTA SPOTURNO VISCAINO ó VIZCAINO (IUE 2-051750/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1265 Feb 01- Feb 16

ADEMAR FLORENCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-43217/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1036 Feb 01- Feb 16

EVANGELINA LUJAN CAULA RUBANO y TOMASA SOFÍA RUBANO RODRIGUEZ (IUE 0002-51322/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 698 Feb 01- Feb 16

GLORIA MUNIZ de ESPADA o GLORIA MUNIZ ESPADA (IUE 2-52838/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 611 Feb 01- Feb 16

HECTOR PABLO QUINTANA GUIDOBONO (IUE 02-044240/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 12 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

SONIA ZILBERFARB KAGAN (IUE 2-51805/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 37026 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ROBERTO HÉCTOR D'AGATA ROSSI y GILDA FLORIDA RODRIGUEZ BOERO (IUE 2/027042/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36727 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NOCETTI PRIETO AMANDA RENEE (IUE 2-47110/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36703 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ABEL MANUEL PECHENIK (IUE 2-53202/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36537 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA DEL HUERTO GARCIA CORREA (IUE 2-051624/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1911 Feb 05- Feb 22

PEREIRA ANDRADE, WALTER (IUE 2-57802/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1840 Feb 05- Feb 22

DOMINGO DÍAZ MELO (IUE 2-54334/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1831 Feb 05- Feb 22

YOLANDA GLADYS VIÑA BRUNO (IUE 2-052994/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 1608 Feb 03- Feb 18

NORMA GERÓNIMA FRANCHI GRECO o GRECCO (IUE 2-052540/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 42 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

JOSE MARIA PEREZ FRIONI (IUE 2-29910/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36704 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARÍA INÉS MUNIZ (FICHA 0002/034797/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36634 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRANCISCO ROMAN GAMBETTA GABIN (IUE 2-23582/2007).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36585 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MANUEL BARREDO CARRERA (FICHA 2-53237/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36538 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSÉ HORACIO RODRIGUEZ AGUERREBERRY (FICHA 02-048153/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1618 Feb 03- Feb 18

CLAUDIA LÓPEZ ROMERO y JOSÉ MANEIRO PAIS (IUE 2-41064/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1514 Feb 02- Feb 17

CARLOS GARABELLI VILCHES y MARÍA ANGELA CACERES MELGAR (FICHA 2-43172/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1437 Feb 01- Feb 16

SARA MIRTHA DURANTE FUENTES (FICHA 2-051956/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1184 Feb 01- Feb 16

RUBÍ MARIA RIPOLL LABORDE (FICHA 0002-046767/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1071 Feb 01- Feb 16

MARÍA de LOURDES SOLARI CARDOZO (FICHA 0002-045280/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 67 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

ALBA DIVER o DIBER MANZI RICCI o MANZI DE BARBE o MANZI DE BARBE RICCI (FICHA 2-52153/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36904 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARTA BENTANCUR MACHIN (FICHA 2-55563/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36859 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELSA GIMENEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30971/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36552 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HUGO ANDRES UMPIERRE CASTELLINI (FICHA 2-44462/2015).
Montevideo, 7 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1833 Feb 05- Feb 22

AMANDA PONCE o PONCE PINTOS (FICHA 2-52921/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1182 Feb 01- Feb 16

LEONARDO PASCUAL CORRAZO VILLAVERDE (FICHA 2-48379/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1089 Feb 01- Feb 16

YOLANDA ANGELA CERIANI VOTA (FICHA 2-36553/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1029 Feb 01- Feb 16

EULOGIA GONZALEZ CACERES (FICHA 2-34175/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 620 Feb 01- Feb 16

SOFIA PRADO SOBRINO (FICHA 2-49344/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 45 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

MIGUEL ÁNGEL QUINTAS SMITH (EXPEDIENTE IUE 2-51563/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36976 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NARCISO CASIMIRO CABEZA GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-46859/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36905 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WASHINGTON CHAMORRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009972/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36860 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELENA ALICIA BERTONE ARRARTE (EXPEDIENTE IUE 2-48236/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36732 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARÍA RAQUEL FERNÁNDEZ DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-50639/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1783 Feb 04- Feb 19

MARIA ELENA CARRERA HUGHES (EXPEDIENTE IUE 2-48900/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1645 Feb 03- Feb 18

ALBA GLADYS ORIBE SOCÍAS y JOSÉ WALTER PARÍS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-52564/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1609 Feb 03- Feb 18

BLANCA DORA DURE CHAGAS (EXPEDIENTE IUE 2-38764/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1556 Feb 02- Feb 17

HILDA GLADYS DE SOUZA ERRAMUOSPE (EXPEDIENTE IUE 2-41991/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1247 Feb 01- Feb 16

IRMA JACINTA CASTRO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-45537/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1194 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL CASCO (EXPEDIENTE IUE 2-53355/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 685 Feb 01- Feb 16

ALBA FREIRE NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 0002-030556/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 122 Feb 01- Feb 16

ALDA OLMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-016760/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 40 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

LIDA SERAPIA FERNANDEZ GABBIANI (FICHA 2-43324/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36808 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN MIRTO JAVIEL DE LA CRUZ y YOLANDA MARIA MARTINEZ GONZALEZ y GARY ALDO JAVIEL MARTINEZ (FICHA 2-33172/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36577 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HAYDEE LUSIARDO FERNANDEZ (FICHA 2-52339/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1640 Feb 03- Feb 18

ALICIA POSE FORASTIER (FICHA 2-38063/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1624 Feb 03- Feb 18

SONIA MARTA POSADA MARTINEZ (FICHA 2-47047/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1562 Feb 02- Feb 17

ARMANDO HECTOR CROVETTO SANGUINETTI (FICHA 2-46293/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1266 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

CARLOS ALBERTO SUAREZ LOPEZ (IUE 2-51726/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37153 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA CECILIA RIZZI NUÑEZ (IUE 002/049123/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36906 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RENEE CARMEN GARZOLO GONZALEZ (IUE 2-47085/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1906 Feb 05- Feb 22

PLADA CHIARAMELLO HOLANDA BEATRIZ (IUE 2-40545/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1874 Feb 05- Feb 22

JOSÉ ENRIQUE CRESPO MARTINEZ (IUE 2-31784/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1825 Feb 05- Feb 22

JUAN ANTONIO CASTRO GUMILA (IUE 2-54011/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1627 Feb 03- Feb 18

MARÍA CAHUK BOLTIZAR (IUE 2-11577/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1625 Feb 03- Feb 18

OSCAR u OSCAR HERIBERTO OVIEDO SOBA, ÁLVARO FERNANDO OVIEDO BARRETO y NORMA BARRETO MONTES DE OCA (IUE 2-44114/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1326 Feb 01- Feb 16

ELCIRA MICAELA CASURIAGA LAMADRID (IUE 02-047146/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1274 Feb 01- Feb 16

HUGO DIAZ y PILAR MARTINEZ VAL (IUE 2-48232/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 856 Feb 01- Feb 16

MIGUEL GUSTAVO VERDAGUER CARBAJAL (IUE 2-50615/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 144 Feb 01- Feb 16

IRMA BLANCA MONTES NION y ANTONIA MONTES NION (IUE 2-048715/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DOREZ VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 44 Feb 01- Feb 16

JOSÉ ESPEDITO PEREZ ALAMÓN (IUE 2-51865/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 14 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

GLADYS ELIZABETH MUNIZ o MUNIS KARHS o KAHRS (IUE 2-35402/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36756 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MANUEL, BRUNET (IUE 2-50631/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36750 Feb 01- Feb 16

CAYETANO ALFREDO RODRÍGUEZ LARROSA (IUE 2-50461/2015).

Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36603 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SAMUEL ANTONIO BERTON GELENCICH (IUE 2-48993/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36539 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRANCISCO TAMOSIUNAS GABULAITIS (IUE 2-36113/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1561 Feb 02- Feb 17

JULIO CÉSAR STEFANONI GARCÍA (IUE 2-52366/2015).
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1336 Feb 01- Feb 16

OSCAR PIFANO IMBRIANI (IUE 2-051628/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 826 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

GARCIA CASTRO, MARIA ANGELICA (IUE 2-41765/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 37029 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LUIS ROBERT MENDEZ RAMIREZ y LUISA ZEBALLOS NADA (IUE 2-053705/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1757 Feb 04- Feb 19

SEBASTIÁN BRUNO LÓPEZ (IUE 2-38592/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 1544 Feb 02- Feb 17

RUBEN BARLOCO OLIVERA (IUE 2-49636/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 460 Feb 01- Feb 16

RAMÓN GONZÁLEZ BENTANCOR (IUE 2-51705/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 116 Feb 01- Feb 16

NELLY MIRTA VIDAL MOLLO (IUE 0002-048000/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25 Feb 02- Feb 17

MARCELINA CABRERA QUINTELA (IUE 0002-055764/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 18 Feb 01- Feb 16

NAIR FONSECA DA SILVA o NAIR DA SILVA FONSECA o NAIR SILVA FONSECA (IUE 2-54778/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 13 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA TERESA SAN MARTÍN RINALDI (IUE 2-049352/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37028 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MANUELA PENA BLANCO (IUE 2-42998/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36916 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SONIA ANA ESPOSITO MARINO (FICHA IUE 2-18907/2014).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36708 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

REINA OLGA BERRUTTI CAGGIANO (FICHA 2-48285/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1626 Feb 03- Feb 18

SERGIO TOMAS ARBIZA BRUNO (FICHA 2-47055/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1367 Feb 01- Feb 16

MARIA MARTA CARDONA JAUNARENA (FICHA 2-51172/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 875 Feb 01- Feb 16

CLARA SULEKIN SOFRONOFF (IUE 2-53195/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 19 Feb 01- Feb 16

VITAL MARENCO VIANA y DOMINGA REYES ICARDO (FICHA 2-42369/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 11 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

VICTORIA ESTHER CERNADAS HOMBRE (FICHA 2-51075/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37045 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

HECTOR EDUARDO TRIAS PEREYRA (FICHA 2-50240/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37042 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

WALTER BREA TOVAGLIARI (FICHA 2-51884/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36907 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELLY ESTHER BARBA PRIARIO (FICHA 2-53516/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36875 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSA KUGELMASS o KULGELMASS TORCHINSKY (FICHA 2-50653/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1909 Feb 05- Feb 22

DOMINGO LACRUZ ALALLON ALMENARES (FICHA 2-54321/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1633 Feb 03- Feb 18

EDWIN FEDERICO TEWES MONCH o EDWIN FEDERICO ENRICH LUIS TEWES MONCH o EDWIN FEDERICO HENRICH LUIS TEWES MONCH y FRANCOISE LAVALETTE o FRANCOISE LAVALETTE VANDER MERSCH o FRANCOISE LAVALETTE Van der Mersch o FRANCOISE LAVALETTE VANDER MEERSCH o FRANCOISE FREDERIQUE ALICE LAVALETTE VAN der MEERSCH o FRANCOISE FREDERIQUE ALICE LAVALETTE DE TEWES (FICHA 2-51736/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1560 Feb 02- Feb 17

ERNESTINA HERNANDEZ de FREITAS o HERNANDEZ GUIMARAENS (FICHA 2-61416/2012).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1555 Feb 02- Feb 17

WASHINGTON PABLO ALGARE GERVASO (FICHA 2-55342/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 1551 Feb 02- Feb 17

TERESA ZARRA o TERESINA ZARRA MALANGA o MALANCA (FICHA 2-54090/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1422 Feb 01- Feb 16

ANTONIA FALCO ROMEO (FICHA 2-52548/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1275 Feb 01- Feb 16

RUBEN TARDIZ RAMOS (FICHA 2-41432/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1226 Feb 01- Feb 16

CARMEN ALTAMIA o ATAMINIA MILLAN FLEITAS, MARIA ANGELICA GUADALUPE MILLAN y NELSA NELIDA GUADALUPE MILLAN (FICHA 2-43472/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 129 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN BENTANCOR MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-10373/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 37154 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

AMALIA FILOMENA PAVÁN BORTOLÍN (EXPEDIENTE IUE 2-36953/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36811 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ITUARTE CABRERA, ELIAS (EXPEDIENTE 2-046273/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36751 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROBERTO WALTER GARCIA ARBELO (EXPEDIENTE 2-048147/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36731 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

IRMA AURISTELA RAMOS BRESQUE o BREQUE (EXPEDIENTE 2-50085/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36636 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EVA SILVEIRA RIBAS (EXPEDIENTE IUE 2-41996/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1836 Feb 05- Feb 22

CARLOS MARIA CACERES AGUILAR (FICHA IUE 2-54.669/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1776 Feb 04- Feb 19

ESCOBAR HERNANDEZ, ENELIO ALBERTO (EXPEDIENTE 0002-051397/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1731 Feb 04- Feb 19

GUSTAVO RODOLFO TRELLES HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-53417/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1248 Feb 01- Feb 16

JOSEFA TUBIO BREIJO, TERESA TUBIO BREIJO, ROSA TUBIO BREIJO (EXPEDIENTE 2-039789/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1180 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTHER HERNANDEZ CUELLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49209/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 244 Feb 01- Feb 16

LUIS SANZ GANDINI (EXPEDIENTE IUE 2-54790/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 49 Feb 01- Feb 16

LOURDES MARIANELA CASTRO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-44344/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 46 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

HELVECIA MARIA SUAREZ BOSQUIO (FICHA IUE 2-050523/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36977 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DORIS MARÍA LOPEZ REYES (IUE 2-33162/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36629 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FERNANDO ARNAUD SORRONDEGUY (IUE 2-50857/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1927 Feb 05- Feb 22

BENITA ABIGAIL BATISTA CABRERA (EXPEDIENTE 0002-0234455/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1913 Feb 05- Feb 22

RAMÓN OSCAR SENA LORENZO (EXPEDIENTE IUE 2-48187/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1775 Feb 04- Feb 19

MORELLI ALLEN, SARA ALICIA (EXPEDIENTE 002-044506/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1540 Feb 02- Feb 17

RAFAEL DE SEJA BRIANO, MARIA ISABEL ó ISABEL BORGES ó BORJES DE LEON, ISABEL MARCELINA DE SEJA BORJES ó BORGES, MARTIN TEODORO DE SEJA BORGES y RAMON ROSA ROSA (EXPEDIENTE 0002-052730/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1537 Feb 02- Feb 17

FILOMENA ALARCON GRAN (EXPEDIENTE 2-35197/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 1423 Feb 01- Feb 16

LIRA LISBET SORIA RIERA (EXPEDIENTE 2-51042/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1272 Feb 01- Feb 16

ALFONSO ARGENTINO MARTINEZ ARIAS (EXPEDIENTE FICHA 2-54072/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 20 Feb 01- Feb 16

HOMAR ARTURO RAMIREZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-54472/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL SOSA LLUEL o LLUL o LLULL o LULL (IUE 2-48277/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36908 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELIDA INES FONTANS BACCARO (IUE 2-48998/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36872 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GUSTAVO ADOLFO ARAUJO BALBIANI (IUE 2-51896/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36681 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERESITA DORIS GRAÑA GALLO (IUE 2-53627/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1912 Feb 05- Feb 22

WALTER SIMON IRIGOYEN PEREZ (IUE 2-54358/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1753 Feb 04- Feb 19

JOSE ENRIQUE RUIZ MÖLLER (IUE 2-52486/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1563 Feb 02- Feb 17

DOLORES RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-50158/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1541 Feb 02- Feb 17

DELIA ZULMA CORTAZZO BIRRIEL (IUE 2-49248/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1181 Feb 01- Feb 16

RAUL FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-45242/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 871 Feb 01- Feb 16

OCTAVIO CLODIS CAMPOS (IUE 2-48583/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 71 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ARTIGAS SOPPI BARAYBAR (IUE 2-57509/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37156 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSE REGUEIRA VEIRA (IUE 2-52727/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37155 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOAQUIN o JUAQUIN MARIA MOREIRA y MARIA ESTHER TRINDADE (IUE 2-46359/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36994 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CARMEN RAQUEL NIETO SANCHEZ (IUE 2-53519/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36978 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TERESA AIDA GUAGLIANONE VINCITRICE (IUE 2-48035/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36895 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARIEL LUIS VILLARREAL o VILLAREAL GONZALEZ (IUE 2-36115/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36540 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MANUEL BARREIRO LAGO (IUE 2-54704/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1908 Feb 05- Feb 22

MANUEL OUTON ESTEVEZ (IUE 2-48294/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1841 Feb 05- Feb 22

NIDIA MELIDA OHACO FLORES (IUE 2-48175/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1768 Feb 04- Feb 19

ALBERTO PALERMO BRACAMONTE (IUE 2-54339/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1623 Feb 03- Feb 18

ROBERTO JOSE EIRA COMESAÑA (IUE 2-55255/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1619 Feb 03- Feb 18

MIRZA ELENA RIZZI PIRRI (IUE 2-44508/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1547 Feb 02- Feb 17

CELESTE AIDA GALLI ARDISSONO (IUE 2-46237/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1372 Feb 01- Feb 16

TEODORO IGNACIO MANEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-53639/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 858 Feb 01- Feb 16

JUANA ESTHER GIANOLI DE BURMIDA o GIANOLLI DE BURMIDA (IUE 2-45957/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 610 Feb 01- Feb 16

HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO (IUE 2-50126/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 456 Feb 01- Feb 16

LILA CARMEN SENDRA (IUE 2-50903/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 239 Feb 01- Feb 16

ROBERTO ANASTACIO BETERVIDE SILVA (IUE 2-32436/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 73 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

HERIBERTO ARIAS DE ARRASCAETA (FICHA 2-50475/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 37123 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CURT o KURT NEUMANN ASKINASI y PERLA ROSA JACOB (FICHA 2-49475/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37043 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

HECTOR HUGO GARCIA TESSA (FICHA 2-53079/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36909 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGELA FLORES (FICHA 2-51452/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36897 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA ANTONIETA MASSINI PELUCCIO (FICHA 2-46240/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36579 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MATILDE MARIA ZERBINO VANRELL (FICHA 2-39672/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36578 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JORGE MANUEL POMBO FERNANDEZ (FICHA 2-42977/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36543 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MADDALENA o MAGDALENA BIANCHINO MARTONE (FICHA 2-13204/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.

Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1910 Feb 05- Feb 22

GLORIA ESTHER QUINTELA HERNANDEZ y JUAN FRANCISCO BERNAL BERROA (FICHA 2-62222/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1554 Feb 02- Feb 17

MARIA ANTONIA FIORITO ZACCAQUINO (FICHA 2-36506/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1542 Feb 02- Feb 17

EMA MELANIA PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-52465/2015)
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1063 Feb 01- Feb 16

NELSON ROMERO (FICHA 2-48767/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 1007 Feb 01- Feb 16

MARIA ROSA CEDRES BARRIOS (FICHA 2-41559/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 117 Feb 01- Feb 16

MAGDALA PICHERNO ALFONSO (FICHA 2-47963/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 68 Feb 01- Feb 16

CARLOS ENRIQUE GAGLIARDI MARTINEZ (FICHA 2-55216/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 21 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

SARA MERI TROSMAN HOSFFMAN (FICHA 2-51796/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 37036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JORGE EMILIO DEBELLIS PERCIVALE (FICHA 2-54884/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36919 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ESMEDICO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-52630/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36876 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS ALBERTO BOSSIO (FICHA 2-56888/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1882 Feb 05- Feb 22

JUAN CARLOS FIORITTO GONZALEZ o FIORITO GONZALEZ (FICHA 2-47052/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1553 Feb 02- Feb 17

SANDRA BORGES CARNELLI (FICHA 2-30887/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1178 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS RAVEZZANI GONZALEZ (FICHA 2-56096/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 944 Feb 01- Feb 16

CARLOS MARIA ZUFIRIA MINTEGUI (FICHA 2-30514/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria
01) $ 3960 10/p 118 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RODOLFO ANTONIO KUSZMANN o KUZMAN CZEIZEL (IUE 2-42049/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36544 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NOEMIA MORALES CALVI (IUE 0002-047034/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1772 Feb 04- Feb 19

TERESITA RAQUEL CARRASCO SIMON (IUE 2-51860/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1632 Feb 03- Feb 18

ELCIRA MARIA PATETTA LAPORTE (IUE 2-042275/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1611 Feb 03- Feb 18

GARCIA MOREYRA, ELBIO JULIAN (IUE 2-52249/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1177 Feb 01- Feb 16

MARCOS EDUARDO CAPO GUERREROS (IUE 2-046343/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 811 Feb 01- Feb 16

ULISES MARIO SCOCOZZA VALIENTE (IUE 2-50117/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 773 Feb 01- Feb 16

NICOLAS DELLEPIANE MARTINEZ (IUE 0002-049938/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 772 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ERNESTO HERNANDEZ SIMONETTI (IUE 2-41821/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37121 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

HÉCTOR GUZMÁN VALVERDE DAMELE (IUE 2-48694/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37069 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ADHEMIR ARIEL FERNANDEZ POMBO (IUE 2-35500/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36979 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EMA MARGARITA PIZZORNO BRUZZONE y DUBE DANTE PIZZURNO PIZZORNO (IUE 2-53769/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1826 Feb 05- Feb 22

ANTONIO MATEO MARESCHI DASATTI (IUE 2-42800/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1585 Feb 03- Feb 18

MONIKA MARTA MEYER LACOSTE (IUE 2-35712/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1564 Feb 02- Feb 17

JULIO NAPOLEÓN BARRIOS LARROSA (IUE 2-34150/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1558 Feb 02- Feb 17

ALFONSO DOMINGUEZ ALONSO (IUE 2-026238/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1549 Feb 02- Feb 17

ROCIO ANAHY CARBAJAL MARTINEZ (IUE 2-35881/2015).

Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1538 Feb 02- Feb 17

MARÍA OLGA PIRIA BONGIOVANNI (IUE 2-37836/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1183 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ANIBAL RAMON LUQUEZ UBAL (FICHA 2-56243/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37124 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PERLA YOLANDA ARRIERA ENRIQUEZ (FICHA 2-54997/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36898 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HUMBERTO DE LEON DOMINGUEZ (FICHA 2-53715/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36626 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GIULIA TERESA TAMAYO LEON (FICHA 2-16721/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36600 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUIS VILLAMONTE RENDO (FICHA 2-52176/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1905 Feb 05- Feb 22

NESTOR PALOP GALLEGO (FICHA 2-56498/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1545 Feb 02- Feb 17

WASHINGTON ROMEO ETCHEVERRY (FICHA 2-48575/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 72 Feb 01- Feb 16

JUAN JOSE CARBALLO MALERBA y BLANCA NELSA RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 2-54634/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 66 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARQUIMEDES CASTILLO LIMA (FICHA 2-55555/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37157 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOBITA CIRIACA FERREIRA CASTRO (FICHA 2-27020/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36995 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

SARA ISABEL PACHECO de FREITAS (FICHA 2-48273/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36896 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SUSANA BEATRIZ DOMINGUEZ MARICHAL (FICHA 2-52397/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36700 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ERNESTO DE FRANCO DE FRANCO (FICHA 2-43673/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36627 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA LOURDES SOTO (FICHA 2-18976/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36605 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LIRIA OLGA PANIZZA PROTTO (FICHA 2-49279/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36586 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ILDA RAQUEL AVILES PITTAMEGLIO (FICHA 2-54850/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1877 Feb 05- Feb 22

LUIS ROBERTO LARTIGUE RODRIGUEZ (FICHA 2-26515/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1832 Feb 05- Feb 22

HUGARO LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-52606/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1760 Feb 04- Feb 19

EDELMIDA ó EDELMIRA TECHERA PEREZ e IMBERT EUSTAQUIO CORBO MELO (FICHA 2-58105/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1756 Feb 04- Feb 19

TERESITA MACEDO SARAVIA (FICHA 2-54667/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1726 Feb 04- Feb 19

EMMA LIDIA SCARANO DIGIORGI (FICHA 2-53412/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1631 Feb 03- Feb 18

WALTER ROMAN AGUIRRE SORIANO (FICHA 2-57744/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1610 Feb 03- Feb 18

LUIS ALBERTO CRUZADO PELAEZ (FICHA 2-50115/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1552 Feb 02- Feb 17

GERARDO OBDULIO AFELTRA PEIGNIET (FICHA 2-40526/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1195 Feb 01- Feb 16

DAGOBERTO SILVERA MESA y MARIA OFELIA GARCIA VERA (FICHA 2-47235/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1008 Feb 01- Feb 16

DIANA MARIA ADAMI LANSAC (FICHA 2-53682/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 872 Feb 01- Feb 16

ADHEMAR WALTER MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-31750/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 240 Feb 01- Feb 16

JOSE RUBEN GARCIA TECHERA (FICHA 2-50513/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 22 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

HILDA FRUGONE ODDONE (FICHA 2-54973/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36980 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NELLY DA LUZ CASABALLE RIVERO (FICHA 2-53213/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36545 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DAVID RIVERA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 2-41434/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1752 Feb 04- Feb 19

SUSANA ETHEL CROSA MACHADO (FICHA 2-51209/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1535 Feb 02- Feb 17

CARLOS GARCIA CANCELA (FICHA IUE 2-54639/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1246 Feb 01- Feb 16

GUALBERTO PEREYRA SPATOLA (FICHA IUE 2-52957/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 769 Feb 01- Feb 16

CASIANO ABREU AGUILERA y MARIA EVANGELINA GEREDA VIERA (FICHA 2-51826/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 539 Feb 01- Feb 16

MARIA AURELIA BOUTON HERNANDEZ (FICHA 2-21005/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 459 Feb 01- Feb 16

MARIA RIGHI REYES (FICHA 2-45373/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 48 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELVIO JUAN CARSIN FURTADO (FICHA 2-32905/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1638 Feb 03- Feb 18

EVARISTO LUCIANO GARCIA CIANCIO o CIANO (FICHA 2-46487/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 943 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

REINALDO SWAROVSKI ALLUM (IUE 2-50092/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36877 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ GLORIA (IUE 2-47402/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36861 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELVIS RAQUEL CASAS SANCHEZ (2-51592/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36641 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE EDUARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 2-53792/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36587 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EULALIA PIREZ y NICOLAS SUAREZ (IUE 2-45563/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
ESC. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1878 Feb 05- Feb 22

FRANCISCO ARBELO ORSI (IUE 2-53619/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1767 Feb 04- Feb 19

EDUARDO JOSE SOBREDO GIUSTO (IUE 2-49174/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1515 Feb 02- Feb 17

JAIME DODEL BAUMWALT o BAUMWALD (IUE 2-56740/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1483 Feb 03- Feb 18

ALEJANDRO SALVADOR ORIA (IUE 2-54781/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1409 Feb 01- Feb 16

LUIS CRESCENCIO ACOSTA QUINTANA (IUE 2-50208/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1264 Feb 01- Feb 16

JORGE ARGENTINO VELAZQUEZ (IUE 2-48148/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1031 Feb 01- Feb 16

LUCRECIA ALBA CORREA (IUE 68-154/2001).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 690 Feb 01- Feb 16

SUSANA BEATRIZ POSE SCIUBBA (IUE 2-43174/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 626 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELVIRA LASERRA CALASTRELLI (IUE 2-50633/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36753 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSA MARIA CALABRIA BRUNO (IUE 2-54846/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1875 Feb 05- Feb 22

JORGE RICHARD RODRIGUEZ BOTELLO (FICHA 2-4842/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Act. Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1637 Feb 03- Feb 18

HAYDEE ELSA DE VITA (IUE 2-50194/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1620 Feb 03- Feb 18

BLANCA OLGA CAMACHO DE MARCO (IUE 2-50907/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1559 Feb 02- Feb 17

MARIA APARDIAN CHAPURRIAN (IUE 2-26804/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1557 Feb 02- Feb 17

TEODILO MACIEL (IUE 2-51795/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1546 Feb 02- Feb 17

PABLO JOSE HUMIA CRUZ (IUE 2-38783/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1434 Feb 01- Feb 16

BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ (IUE 2-48299/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1424 Feb 01- Feb 16

DANIEL OMAR LOBO VARELA (IUE 2-52831/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1268 Feb 01- Feb 16

NELLY MIRTHA o NELLY MIRTA DIAZ RAMOS (IUE 2-47031/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 877 Feb 01- Feb 16

LUZ ELENA CORONEL RIBERO (IUE 2-42698/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 540 Feb 01- Feb 16

HUGO GREGORIO BERRUTTI TEJERA (IUE 2-53585/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 532 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER VARGAS PAIVA (FICHA 156-699/2015).
Artigas, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1584 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA LUJAN PARENTINI CASTRO (IUE 444-271/2015).
Bella Unión, 9 de octubre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36672 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALCIDES FERNANDEZ RIMOLI (IUE 168-531/2015).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36820 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MACHIN PARAMA, ISIDORO MARIO (IUE 168-363/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36521 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BARTOLO MARENCO ROJEL, MARÍA ESTHER ACOSTA BERRUTTI, WASHINGTON FERNANDO MARENCO ACOSTA y HECTOR MIGUEL MARENCO ACOSTA (IUE 168-345/2015).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 604 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MARÍA FILIA GONZÁLEZ BONILLA y ANTONIO CASANOVA VIDAL (IUE 459-480/2015).
Canelones, 11 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37146 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SEGUNDO WALDEMAR (IUE 459-527/2015).
Canelones, 25 de noviembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37145 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PEÑA LAMBACH, MARTHA o MARTA BEATRIZ (IUE 459-439/2015).
Canelones, 16 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36821 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GARCIA BORDA, ARTEMIO ROBERTO y BORDA GRIOTTE, ORFILIA (IUE 459-361/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36522 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PEREZ PELUFFO, AYDELUZ o AIDELUZ ANTONIA (IUE 459-403/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1809 Feb 05- Feb 22

CARLOS ANTONIO CALERO CALERO (IUE 459-431/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Canelones, 11 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 301 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUBEN TESTA MOSQUERA (IUE 526-888/2015).
Atlántida, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36640 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MINNA LEICHNER MELINGKAT y BLANCA ROSA FERNANDEZ LEICHNER (IUE 526-980/2015).
Atlántida, 10 de diciembre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1406 Feb 01- Feb 16

JOSE LUIS LASSALLE FRUGONE (IUE 526-180/2015).
Atlántida, 10 de diciembre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 241 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA FERREIRA SUAREZ (IUE 179- 647/2015).
Ciudad de la Costa, 4 de diciembre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1503 Feb 02- Feb 17

NESTOR SILVIO HERNÁNDEZ CONDEZA (IUE 179-567/2015).
Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1501 Feb 02- Feb 17

CUARTO TURNO

GLADYS BLANCHARD WIRGMAN (IUE 180-597/2015).

Ciudad de la Costa, 29 de octubre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 191 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

SULEMA ODRIOSOLA o ZULEMA ODRIOZOLA (IUE 493-790/2015).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1873 Feb 05- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MANUEL TUÑAS CASTRO (FICHA IUE 440-694/2015).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1888 Feb 05- Feb 22

CESAR RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA IUE 440-705/2015)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1064 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

MIREYA ACOSTA ETCHEVERRY (FICHA IUE 533-434/2014).
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37147 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSÉ CARLOS CARABALLO HERNANDEZ (IUE 533-1374/2015).
Las Piedras, 19 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36885 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE PEDRO RIVERO FERRITIZ (IUE 533-1420/2015).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36606 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VICENTE ALFREDO RENE CARRASCO TRONCONI (IUE 533-1504/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36595 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE LEON GUTIERREZ DELGADO y JOSELO FABIAN GUTIERREZ FARIAS (IUE 533-1605/2015).
Las Piedras, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1891 Feb 05- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANGEL RUBEN MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 175-740/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36701 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

ORLANDO EFRAIN RAMBAO (FICHA 176-659/2015).
Pando, 29 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1727 Feb 04- Feb 19

TERESA UBERLINDA ARIAS GONZALEZ (FICHA 176-536/2015).
Pando, 27 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 119 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JUANA IMADELIA FAJARDO (FICHA 534-457/2015).
Toledo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36523 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANA MARIA ALONSO AGRASSO (FICHA 534-469/2015).
Toledo, 15 de octubre de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1500 Feb 02- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ECCHER GASPERAZO ó GASPERAZZO y SARA ADELFA ó EDELFA PRADO BENITEZ (IUE 207-732/2015).
Melo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36525 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

ERMANDINA ó HERMANDINA BARRETO ROMERO (IUE 208-656/2015).
Melo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 36784 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LAURO RODRIGUEZ ACUÑA (IUE 208-629/2015).
Melo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 36783 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

UBALDO u OSVALDO ROLON (IUE 208-653/2015).
Melo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1848 Feb 05- Feb 22

GLADYS ó GLADY TERESITA ARRILLAGA DE PIÑEIRO y ORLANDO HEBER PIÑEIRO GONZALEZ (IUE 208-169/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1531 Feb 02- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE MARIA MENA FARIÑA (IUE 488-520/2015).
Río Branco, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37080 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

HEBER ó HEVER JACINTO METZGER (IUE 488-466/2015).
Río Branco, 2 de febrero de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1847 Feb 05- Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA RAMIREZ ABBONA (IUE 223-590/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36825 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WILMA NELSA GEYMONAT MALAN (IUE 223-603/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36782 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HUBER DOMINGO BOUVIER ARENAS (IUE 223-537/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36719 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HIGINIO ARMANDO RODRIGUEZ ALVARADO y ELIDA ESTHER DIAZ VERGARA (IUE 223-415/2015).
Colonia, 11 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1601 Feb 03- Feb 18

JUANA ó JUANA ADELA DIAZ y MARIO SERGIO SOSA DIAZ (IUE 223-575/2014).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1314 Feb 01- Feb 16

JUANA ELIVIA LECUNA MANITTO (IUE 223-573/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 232 Feb 01- Feb 16

CARLOS WALTER CORUJO FERREIRA (IUE 223-641/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 9 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CLEMENTE BERNARDI BERNARDI (IUE 508-587/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37094 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ARACELI YOY GAMBETTA (IUE 508-433/2015).
Colonia, 11 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1506 Feb 02- Feb 17

DIANA ROSSANA LACAVA TOJO (IUE 508-546/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1504 Feb 02- Feb 17

BLANCA LIDIA BIDART MARCHISIO y LUIS LOPEZ CARRO (IUE 508-581/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1316 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER FOSTER MELGASI (IUE 227-710/2015).
Carmelo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37129 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CAMILA ROSAURA COZZI IGLESIAS y EUGENIA AURORA COZZI IGLESIA o IGLESIAS (IUE 225-996/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1803 Feb 05- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORELIA MARTINIANA, MARTINEZ (IUE 241-372/2015).
Durazno, 24 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36829 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN RAMÓN, CARDOZO CAWEN (IUE 241-800/2015).
Durazno, 11 de diciembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1174 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ANACLETO, GONZALEZ DE LOS REYES (IUE 242-831/2015).
Durazno, 1 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36981 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUAN BAUTISTA, BAPTISTA DELFANTE (IUE 242-840/2015).
Durazno, 1 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36828 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELBA MARGARITA, NIN REVELLO (IUE 242-849/2015).
Durazno, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36827 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANABELLA CAMPOAMOR GAMBOA (IUE 242-815/2015).
Durazno, 18 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36826 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA OLGA LOPEZ AGOSTO (IUE 254-617/2015).
Trinidad, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36559 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DONATA ROSA MORALES (IUE 254-601/2015).
Trinidad, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36558 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

WALTER WASHINGTON DURAN GARCIA (IUE 254-608/2015).
Trinidad, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1022 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR GOYECHE BLENGIO (FICHA 260-895/2015).
Florida, 10 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36986 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDISSON RIBER o EDISON RIBER CABO BARCELÓ (FICHA 260-810/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1894 Feb 05- Feb 22

MIRTA ESTHER HERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 260-562/2015).
Florida, 10 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1417 Feb 01- Feb 16

IDILIA MACHIN DENIS (FICHA 260-914/2015).
Florida, 7 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 95 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ELDA RAQUEL DELLAPIAZZA IRIGOYEN (FICHA IUE 260-862/2015).
Florida, 30 de noviembre de 2015.

DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37075 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DIEGO FEDERICO FERIA MORALES (FICHA IUE 261-877/2015).
Florida, 23 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1895 Feb 05- Feb 22

BLANCA JULIA CABRAL MARTINEZ (FICHA IUE 261-714/2015).
Florida, 30 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1415 Feb 01- Feb 16

LUZIDE LILI GERMAN SANTANA (FICHA IUE 261-659/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1413 Feb 01- Feb 16

JACINTO VIDAL GUARNIERI, MARIA JULIETA VIDAL ROSSI y VALENTINA ESTER ROSSI (FICHA IUE 261-710/2015).
Florida, 7 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 167 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TULIO ARTURO TOMAS PINTOS ORTEGA (IUE 274-58/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1242 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

JUAN HOMERO FERNANDEZ GORGOROSO (432-483/2015).
Minas, 1 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36547 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

WALTER IVAN RODRIGUEZ CARTALLA (432-621/2015).
Minas, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1706 Feb 04- Feb 19

JULIO ANGEL CABRERA MAÑANI (IUE 432-630/2015).
Minas, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1494 Feb 02- Feb 17

CARLOS EDISON SUAREZ PIRIZ (IUE 432-631/2015).
Minas, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1493 Feb 02- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL JUÑEN GOMEZ (FICHA 284-858/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36840 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DANIEL ALVAREZ NEGRO (FICHA 284-760/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36836 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

PATRICIO PEREIRA GARCIA (FICHA 284-763/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36761 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BLANCA NORMA RUBILDE VEGA (FICHA 284-106/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1291 Feb 01- Feb 16

DORA LILIA CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-622/2015).
Maldonado, 25 de septiembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1289 Feb 01- Feb 16

ODETTE u ODETTE CONCEPCION DE LUCIA BELLOCQ o BELLOCO o BELOCQ (FICHA 284-869/2015).
Maldonado, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1144 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS ESTELA MARTÍNEZ (FICHA 284-30/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Silvia Álvarez, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 1014 Feb 01- Feb 16

LEOVIGILDO RUBENS o LIOVIGILDO RUBENS CASTELLANOS SERRON (FICHA 284-830/2015).
Maldonado, 21 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 394 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

AIDA OLGA BORDON SILVA (FICHA 285-866/2015).
Maldonado, 30 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36839 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NOGLEY MERCEDES ACOSTA MENDEZ (IUE 285-779/2015).
Maldonado, 30 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36838 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JULIO DOMINGO GONZALEZ SIERRA (FICHA 285-674/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36596 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

WALTER PAULINO GIMENEZ (FICHA 285-921/2015).
Maldonado, 15 de diciembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1287 Feb 01- Feb 16

JUAN DIMAS LABARRERE RODRIGUEZ (IUE 285-964/2015).
Maldonado, 21 de diciembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1145 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

WALTER GATTI PEREIRA (IUE 286-986/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36835 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARIS LUISA BARBACHAN SILVEIRA (IUE 286-1095/2015).
Maldonado, 15 de diciembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1286 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JEREMÍAS ó GEREMÍAS ALEJANDRO PEREIRA ó PEREYRA GONZÁLEZ (FICHA 503-370/2015).
San Carlos, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1928 Feb 05- Feb 22

ROSA CARDOZO OLID (FICHA 456-387/2011).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
ESC. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1634 Feb 03- Feb 18

GLORIA DE LEÓN FERREYRA ó FERREIRA (FICHA 503-315/2015).

San Carlos, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1009 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

ISABEL DE LEÓN ALONZO ó ALONSO (FICHA 505-325/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36834 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELSON HERRERA GONZÁLEZ (FICHA 505-347/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36598 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO CASAS y MARIA ISABEL AMANTE (IUE 300-843/2015).
Paysandú, 20 de noviembre de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 785 Feb 01- Feb 16

VERENA PETRONA COLOMBATTO RUBIOLO (IUE 300-788/2015).
Paysandú, 3 de noviembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 663 Feb 01- Feb 16

MIGUEL RICARDO FREGOSI o FREGOSSI BARBIERI (IUE 300-723/2015).
Paysandú, 7 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 658 Feb 01- Feb 16

MONICO OXLEY ORREGO (IUE 300-721/2015).
Paysandú, 29 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 657 Feb 01- Feb 16

GLADYS ELSIE DANTE RODRIGUEZ (IUE 501-850/2015).
Paysandú, 1 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 656 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

LUIS ABEL MIRANDA BENITEZ (IUE 301-641/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de noviembre de 2015.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37099 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CARLOS EUGENIO GONZALEZ MARSICO (IUE 301-808/2015).
Paysandú, 9 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1151 Feb 01- Feb 16

JOSE ALBERTO POGGI FERRARI (IUE 301-790/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1052 Feb 01- Feb 16

ROQUE RAMON OTATTI MAULELLA (IUE 301-788/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 661 Feb 01- Feb 16

LUIS BRAGA PERAZA y JUSTINA ELIDA MORALES PISTON (IUE 301-835/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 660 Feb 01- Feb 16

LUISA DELIA PONS GARELI o GARELLI (IUE 301-778/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 655 Feb 01- Feb 16

ANGEL PROCESO FUA RODRIGUEZ (IUE 301-814/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 11 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

SONIA MARI o MARÍA CHAINE GONZÁLEZ (IUE 501-458/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1160 Feb 01- Feb 16

ELIA FILOMENA BIGLIERI BLANC y ANTONIO RAMÓN GUARIGLIA BENEVENTAN o BENEVENTANO (IUE 501-798/2015).
Paysandú, 24 de noviembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 662 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTHER PARODI GIORDANO (IUE 501-1068/2012).
Paysandú, 6 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 659 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOSA, EMILIO (FICHA 317.955/2015).
Fray Bentos, 7 de diciembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1172 Feb 01- Feb 16

RODRIGUEZ RAFFO, MIGUEL ANGEL (FICHA 317,531/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 639 Feb 01- Feb 16

LUKIANCHUK ROMAÑUK, FEDERICO (FICHA 317.993/2015).
Fray Bentos, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 638 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVARISTA ACOSTA DIAZ (FICHA IUE 329-533/2015).
Rivera, 19 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 637 Feb 01- Feb 16

FAGUNDEZ PONCE RAUL (FICHA IUE 329-589/2015).
Rivera, 21 de diciembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 636 Feb 01- Feb 16

HUGO OSVALDO NIEVES FAGUNDEZ (FICHA IUE 329-615/2015).
Rivera, 21 de diciembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 635 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

SILVIA ESTHER BENGOCHEA REBOLLO (FICHA IUE 330-601/2001).
Rivera, 5 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1896 Feb 05- Feb 22

QUINTO TURNO

MARIA LIA FEO LOTITO (FICHA IUE 462-170/2015).
Rivera, 4 de diciembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36883 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

TEODORO TOLENTINO NUÑEZ (FICHA IUE 477-380/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36882 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS MARIA FERREIRA DA SILVERA (FICHA IUE 329-104/2015).
Rivera, 20 de mayo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1741 Feb 04- Feb 19

ARAMINGTO MIRALLES DE MELLO (FICHA IUE 477-566/2015).
Rivera, 18 de Noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROOSEVELT STALIN PIRIZ (IUE 341-386/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 17 de octubre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36614 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE GERONIMO GONZALEZ SOSA (IUE 341-391/2015).
Rocha, 14 de octubre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 654 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HUMBERTO JOSE GRAÑA JAUREGUIZAR (IUE 342-507/2015).
Rocha, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36881 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARMANDO JORGE ZAMUDIO (IUE 342-543/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36721 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LUZ ESTELA MACHADO RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO MACHADO o MACHADO CORBO y LUZ BRENDA RODRIGUEZ ORTEGA (IUE 342-786/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 1738 Feb 04- Feb 19

JUANA PRESA SILVERA (IUE 342-415/2015).
Rocha, 24 de septiembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 738 Feb 01- Feb 16

CELINA MAXIMA SENA CARDOSO (IUE 342-529/2015).
Rocha, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 300 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

RAMÓN GUERRA TEJERA y MARÍA EULOGIA FONTES (IUE 525-421/2015).
Rocha, 5 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36723 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LEONEL SANGUINETTI TECHERA (IUE 525-439/2015).
Rocha, 30 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 737 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALBA VIOLETA GOMEZ ALVAREZ (IUE 343-260/2015).
Chuy, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 653 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

MANUEL NERY o NERI CARDOSO SILVERA (IUE 448-277/2015).
Chuy, 8 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36722 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PINTOS, NILDA VIOLETA y GOMEZ PUYOL, ARMANDO (IUE 352-1240/2015).
Salto, 18 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37078 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GAUDIN SALGADO, MARIO CÉSAR (FICHA IUE 352-1238/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36928 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ROJAS TAFURA, ISRAEL ROSAURO (FICHA IUE 352-1200/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1810 Feb 05- Feb 22

LEGGIRE PEREIRA, MYRIAM CECILIA (FICHA IUE 352-1150/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 224 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

GUARINO PEREYRA, LUIS EDUARDO (IUE 353-1245/2015).
Salto, 9 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36932 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

SIMOENS BOTTARO, HEBER ARIEL (IUE 353-1243/2015).
Salto, 9 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36929 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LOPEZ GIAMBIASI, MARÍA ANA y LAMELA, JULIO EDEMAR (IUE 353-1236/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36530 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FLETCHER GAMBOA, JOSÉ ENRIQUE y FLETCHER IBARGOYEN, JOSÉ ENRIQUE (IUE 353-820/2015).
Salto, 6 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1813 Feb 05- Feb 22

BISIO GALLO, VÍCTOR HUGO (IUE 353-1235/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1699 Feb 04- Feb 19

BERRIEL MORELI, ELBIO (IUE 353-245/2015).
Salto, 24 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1169 Feb 01- Feb 16

PHOYU o POCHYU LOPEZ, CIRILO y QUIROS BAILATTI, ELIDA ESTHER (IUE 353-967/2015).
Salto, 6 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 93 Feb 01- Feb 16

FERRADAZ REGUEIRA, ADOLFO VALENTÍN (IUE 353-1053/2015).
Salto, 22 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 92 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

FERREIRA VIANESI, TIBURCIO CARMONA (IUE 509-1304/2015).
Salto, 21 de diciembre de 2015.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37077 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MENONI, BASILIO FELICIANO y NUÑEZ o CUSTODIO NUÑEZ, ZULEMA (FICHA IUE 509-1233/2015).
Salto, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36933 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

AMUEDO, JACINTO (IUE 509-1163/2015).
Salto, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36931 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

RAFFO DALMAO, JULIA (IUE 509-974/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de diciembre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 36830 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ESCUDERO CLAVIJO, AIDA (IUE 509-1268/2015).
Salto, 14 de diciembre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36532 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CHIHIGAIN DEFOSSE, BRIGIDA ELENA (IUE 509-1267/2015).
Salto, 14 de diciembre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36529 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DA SILVA GALLI, LUIS AGUSTÍN (FICHA IUE 509-1177/2015).
Salto, 11 de diciembre de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36528 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIERA SILVA, MARÍA ESTHER (IUE 509-1030/2015).
Salto, 25 de noviembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36527 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CASTELL FERREIRA, ZULMA AÍDA (IUE 509-1305/2015).
Salto, 21 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1702 Feb 04- Feb 19

dos SANTOS NOROÑA, MARGARITA (FICHA IUE 509-926/2015).
Salto, 1 de octubre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1700 Feb 04- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA MARGOT BENTANCOR BERMUDEZ (FICHA 370-511/2015).
San José, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36991 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EMILIA ROLIN CARRIZO (FICHA 370-314/2015).
San José, 14 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36989 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ANGEL CIRILO HERNANDEZ PEÑA e IRMA ANAÍZ NAVARRO ARNEJO (FICHA 370-542/2015).
San José, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1899 Feb 05- Feb 22

TERCER TURNO

FERNANDO ALBERTO CAPUTI o CAPUTTI URRUTIA (IUE 371-644/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1900 Feb 05- Feb 22

ADREA GUILLERMA MÉNDEZ MONTELONGO (IUE 371-639/2015).
San José, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 988 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

GLORIA ESMERALDA ALVAREZ BENTANCOR y JORGELINA BLANCA BENTANCOR DE ARMAS o BENTANCOR de ARMAS o BENTANCOR ARMAS o BENTANCOR DEARMAS (IUE 510-429/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36738 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DELIA ESTHER PAEZ BACCINO (IUE 510-379/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36550 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NELSON IGNACIO BARRETO GARCIA (IUE 510-435/2015).
San José, 9 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36549 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE ELVIO CATEPON MONTOBBIO (IUE 510-375/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 355 Feb 01- Feb 16

ASENCIO JOSÉ o ASCENCIO JOSÉ ARNABAL AGUILERA (IUE 510-488/2015).
San José, 27 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PABLO EUGENIO VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ (IUE 530-592/2015).
Libertad, 24 de noviembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 36736 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEGUNDO TURNO

EUGENIO ATANASIO o ATANACIO MAGA o MAGGA RAMOS, OLGA ESTHER MALLADA MARTINEZ, ALFIO ATILIO MAGGA MALLADA y LUIS EUGENIO MAGA o MAGGA MALLADA (IUE 530-697/2015).
Libertad, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 36990 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

YUSEI TORII TORII (IUE 530-354/2015).
Libertad, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36548 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOAQUIN ROGELIO DE LEON ALMENAREZ (IUE 530-712/2015).
Libertad, 18 de diciembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 1704 Feb 04- Feb 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NICOMEDES MAXIMILIANO TOLEDO MANZANARES y ROSA EMILIA ARRUE ANDINO (IUE 382-274/2015).
Dolores, 15 de octubre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36970 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

GLADYS ESTHER BERMUDEZ MOYANO (IUE 382-319/2015).
Dolores, 8 de diciembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36968 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARTA GERTRUDIS RAMIS (IUE 382-323/2015).
Dolores, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36854 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE LOPEZ OLLARZO e IRMA ESTHER SARAVIA OLLARZO (IUE 443-263/2015).
Dolores, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36969 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ALBERTO PEDRO SASSO FLIPPANCE (IUE 443-271/2015).
Dolores, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36856 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AQUILES DECIMO DALL'OLIO o DALL'OGLIO ROBERE (IUE 381-750/2015).
Mercedes, 19 de octubre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36852 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LEONIDAS WINKS STEVENSON (IUE 381-853/2015).
Mercedes, 20 de noviembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1672 Feb 04- Feb 19

MARTIN LIDIO MONTES CABRERA y MARINA IRIS CREMELLA (IUE 381-838/2015).
Mercedes, 1 de diciembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1671 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

ALBERTO DIEGO MENDEZ AYUB (IUE 431-1029/2015).
Mercedes, 15 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36855 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN CARLOS GIANECHINI CASTRO (IUE 431-1038/2015)
Mercedes, 15 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1394 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIAR HUMBERTO da SILVA TECHERA (IUE 396-719/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37081 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ISOLINA GAITE y JACINTA GAITE (IUE 396-787/2014).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36591 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MABEL COLMAN TAROCO (IUE 396-298/2015).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1871 Feb 05- Feb 22

WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ (IUE 396-514/2015).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1853 Feb 05- Feb 22

TERCER TURNO

DIEGO SANCHEZ PEREIRA SOSA (IUE 397-748/2015).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1870 Feb 05- Feb 22

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MACEDO MACEDO (IUE 469-874/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36958 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LUIS CAPELLI CUADRADO (IUE 469-787/2015).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1509 Feb 02- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA del CARMEN NOGUERA VIÑOLES (IUE 463-573/2015).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36592 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO BRUN LAPITZ o LAPIZ (FICHA 412-728/2015).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1852 Feb 05- Feb 22

MARIA ESTHER BENTANCUR BENTOS (FICHA 412-727/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 8 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

VICTOR MASTROPIERRO PRIORE (FICHA 449-274/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36953 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

WALDEMAR DOMINGUEZ y EMILIA BAS (FICHA 449-651/2015).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 1392 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ PELAEZ SANZ (IUE 2-046627/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 874 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA SILVIA VALENTINI y LEONARDO ARTURO VALENTINI (FICHA 284-766/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36844 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SIMON KACZERGINSKI (FICHA 284-761/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1635 Feb 03- Feb 18

GERARDO FETZ y JUAN FETZ (FICHA 284-876/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1290 Feb 01- Feb 16

JULIO MARIO ANITUA (FICHA 284-725/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1285 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

JUAN LUIS DEL CORRAL (FICHA 285-91/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1147 Feb 01- Feb 16

MARTA MARIA FRANCESCONI ó MARTA MARIA FRANCESCONI MURO (IUE 285-793/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 389 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

DANIEL ABRAHAM RABINOVICH (IUE 286-1006/2015).
Maldonado, 10 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36848 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JULIO BERNA ó BERNAS IGUINI (IUE 456-632/2009).
Maldonado, 19 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36847 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ALICIA ROSA ARAUS (FICHA IUE 286-681/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36846 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GUSTAVO SAUL SCHUSTER (IUE 286-942/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36845 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MILTON LUIS ALFREDO GIUSSANO (IUE 286-951/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36837 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE RICARDO ELIASCHEV (IUE 286-949/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36597 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SANTIAGO FRANCISCO RAMOS e ISABEL EMILIA ESTEVARENA (IUE 286-1042/2015).
Maldonado, 19 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1148 Feb 01- Feb 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AIDA DORREGO HERENCIA YACENTE, Ficha 2-13773/2013, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de NOVIEMBRE de 2015. - Esc. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34421 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ FAGÚNDEZ, ORIBE SUCESIÓN", Expediente Nº 2 24208/2011, se CITA y EMPLAZA a María del Carmen; Silvia Gabriela, Iliana e Hilda Patricia GONZÁLEZ VILA por el plazo de 90 días a aceptar o repudiar la herencia de su padre Oribe GONZÁLEZ FAGÚNDEZ, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con quien se seguirán las actuaciones
Montevideo, once de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5940 10/p 50 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA-Herencia Yacente" Fa. Nro. 0002-003264/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 90 días.
Montevideo, 16 de JULIO de 2015. Dra. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 979 Feb 01- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de familia de "15º" Turno, dictada en autos: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES ASUNCION Herencia Yacente" Expediente Nº "FICHA I.U.E. 2-26634/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil quince.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 977 Feb 01- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE LUIS GIACCA MUTTER. HERENCIA YACENTE", expediente No. 2-51091/2015, citándose Y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.
Se hace constar que se publican por un plazo de 30 días.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34919 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CACERES MERCADAL, LUIS ALBERTO- SUCESION- IUE 2-57808/2012, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a la Sra. Gabriela Torres a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días, los derechos que le asisten en la sucesión del Sr. Luis Alberto Caceres Mercadal.

Ley 18078, Art. 89 del C.G.P, en la redacción dada por la Ley 19.090.
Montevideo, 23 de noviembre del 2015 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36557 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de EROTIDA RIOS MOSCONI HERENCIA YACENTE, IUE 2-25648/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle. Montevideo, veintiocho de octubre dos mil quince. - Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34427 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GONZALEZ, NIDIA - SUCESIÓN" IUE 2-22111/2015, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ, a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de NIDIA o NYDIA GARCIA GONZALEZ, bajo apercibimiento designarle curador de bienes. Montevideo, catorce de diciembre dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 39 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TORIANI LABELLA, VIOLETA - SUCESIÓN", IUE 2-59810/2013, se dispuso a emplazar por edictos a FERNANDO MARTIN ESTEVES FROS a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de VIOLETA BLANCA TORIANI LABELLA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, diecinueve de novimebre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 1322 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de MÓNICA LETICIA CARNEIRO CINCUNEGUI, en los autos caratulados: "CARNEIRO CINCUNEGUI, Mónica Leticia- APERTURA DE SUCESION- RELACION DE BIENES Y DECLARATORIA DE HEREDEROS-" IUE: 157-258/2015, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de veinte (20) días a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de diciembre de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6930 10/p 36674 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados "CASURIAGA, NELSON JUSTO - SUCESION" Ficha IUE 458-780/2013; se cita, llama y emplaza a: PABLO CASURIAGA, MARIANA CASURIAGA, FERNANDA CASURIAGA, VIVIANA CASURIAGA, DIEGO CASURIAGA, LUCIANO CASURIAGA y SOL CASURIAGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, quince de Mayo de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5940 10/p 36604 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "Albérico TORT GONZALEZ - I.UE: 468- 219/2015", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los señores Albérico Diego Tort Recuero y Sari Beatriz Tort Recuero, hijos legítimos del causante, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento en el caso de los citados de nombrárseles curador de bienes (Art. 1071 del Código Civil), y/o Defensor de Oficio en su caso.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 10 de noviembre de 2015.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36617 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: IRMA ESTHER SOTELO - 432-647/2015, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 1707 Feb 04- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BENTANCOR, Arturo Pascasio, VAZQUEZ, Proserpina o RIVERO VENTANCOR, Proserpina V. y BENTANCOR VAZQUEZ, María Josefa. SUCESIONES.- IUE número: 353-550/2014" hace saber que por Providencia Nº 7885/2015 de fecha 11 de Diciembre de 2015, se dispuso: Instar al presunto heredero Alfonso GARCIA BENTANCUR conforme a lo dispuesto en el art. 1070 del Código civil a los efectos de que acepte o repudie la herencia deferida de su madre Sra. Josefa BENTANCUR VAZQUEZ y para el caso de no contestar en plazo de 40 días se los tendrá por repudiante, emplazándolo para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de DICIEMBRE del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 7920 10/p 37079 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

Convocatorias

**EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2016, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San

Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria y Balance del Ejercicio 2015.
3. Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:30 y en segunda convocatoria para la hora 20:30.

Primera Publicación

03) $ 1785 3/p 1932 Feb 05- Feb 11

INVERSORA SANTA FE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 2016, a la hora 11:00 en Primera Convocatoria y a la hora 12:00 del mismo día en Segunda Convocatoria, en el local de la Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación y/o ratificación de la ampliación del Hotel, y ratificación de las actuaciones llevadas a cabo por el Directorio para ello.
3. Aprobación y/o ratificación, en su caso, de la nueva financiación bancaria, al objeto de la ampliación del Hotel, la refinanciación de la deuda existente y dotación al cash flow de la Sociedad, en su caso.
4. Designación de Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2499 3/p 1930 Feb 05- Feb 11

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2016, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria y Balance del Ejercicio 2015.
3. Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18:00 y en segunda convocatoria para la hora 19:00.

Primera Publicación

03) $ 1785 3/p 1929 Feb 05- Feb 11

CONVOCATORIA

Comisión Fomento Lomas 3 llama a sus socios a elecciones 2016-2018
El día 27/2/2016 de 19 a 21 hs en su sede social Calle 1 y Trasnversal
Recepción de listas hasta el 20/2/2016 en su sede.

Única Publicación

03) $ 238 1/p 1719 Feb 05- Feb 05

ASAMBLEA ORDINARIA DE CABINTUR S.A.

En cumplimiento del Artículo 9 y 7 del estatuto de Cabintur S.A., se cita a la Asamblea Ordinaria el dia 19 de febrero de 2016 a la hora 20.00 y 20.30 en primer y segundo llamado en la sede social para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General (Estado de Situación y Resultados) y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2015.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1190 2/p 1713 Feb 04- Feb 05

DIROX S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de DIROX S.A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 25 de febrero de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Tomás Diago 748, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la reforma del estatuto social de Dirox.
3. Análisis del contrato de prenda de acciones entre el Banco de Crédito de Moscú (OJSC), InterChrome S.A y Dirox S.A
4. Consideración de la garantía entre el Banco de Crédito de Moscú (OJSC) y Dirox S.A.
5. Elección de los integrantes del Directorio de Dirox S.A.
6. Designación de la persona que apruebe y firme el acta de asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748.
Montevideo, 29 de enero de 2016.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3570 3/p 1646 Feb 03- Feb 05

ONTILCOR S.A.

El Directorio de ONTILCOR S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 2016, a celebrarse en la calle Rincón 422, Piso 3, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria;
2) Consideración del balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2015, memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. Gestión del Directorio;
3) Designación de Directorio y su retribución;
4) Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria junto con el Presidente.

Última Publicación

03) $ 2499 3/p 1622 Feb 03- Feb 05

ELECCIONES de SEMU ANTEL
JUEVES 14 de ABRIL DE 2016

PLAZO PARA PRESENTAR LISTAS: VENCE EL MIERCOLES 24 de FEBRERO DE 2016.
El Padrón de Asociados y el Reglamento General de Elecciones, se encuentran a la vista en nuestra oficina, para su consulta.
COMISION ELECTORAL
SEMU ANTEL
TEL 2903.3174.

Última Publicación

03) $ 1071 3/p 1612 Feb 03- Feb 05

LAKARCAT
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de febrero de 2016 a las 11 horas en primer llamado y a las 12 en segundo llamado en Sarmiento 2509 of. 601, Montevideo.
Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación de Memorias y Balances de la Sociedad.
3.- Designación del Directorio
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Se comunica que el registro de accionistas se cerrará al momento de iniciarse la sesión.

Última Publicación

03) $ 1785 3/p 1604 Feb 03- Feb 05

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 20 de febrero de 2016 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1)- Informe de la Comisión Sindical.
2)- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-15.
3)- Elección de Autoridades que de acuerdo al Art. 8, se nombrarán 9 titulares y 10 suplentes, para integrar el Directorio y tres miembros para la Comisión Sindical.
4)- Designación de dos accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaria, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el inciso A del Artículo 13 del Estatuto. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero del 2016
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4284 3/p 1588 Feb 03- Feb 05

GRAN PORTON S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 26 de febrero de 2016, en Fco. Soca Nº 1536 ap. 101 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 11
Segunda convocatoria: hora 11.30
Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de

Situación y de Resultados por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2014 y el 31 de agosto de 2015.
2) Entrega de Resguardos a los accionistas por distribución de utilidades.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1428 3/p 1510 Feb 03- Feb 05



La Comisión Electoral de Coopace informa y convoca a los socios habilitados al Acto eleccionario que se realizara el día 13 de febrero de 2016 de 8:00 a 15:00 Hrs. En Fray Bentos, Mercedes, Young, Dolores y Nuevo Berlín.

Fray Bentos: 2 mesas en 18 de Julio 1596.

Mercedes: 1 mesa en Colon 535.

Young: 1 mesa en 18 de Julio 1646.

Dolores: 1 mesa en Asencio No 1780.

Nuevo Berlín: 1 mesa en Rodo entre Artigas y 18 de Julio.

POR COMISION ELECTORAL

Gladys Bentancourt, Presidente; Liliana Strohvigh, Secretaria.

03) $ 6545 5/p 1462 Feb 02- Feb 10

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Enzo Daniel y Aldo Ramón GHIGA RECAREY solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 12 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Cándida Antúnes Maciel, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1035725).-
Montevideo, enero 15 de 2016
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 1785 3/p 1616 Feb 03- Feb 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA ABRAHAM BRAGA y WALTER ALEXANDER ALOY RODRIGUEZ (FICHA 2-50518/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 36580 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALEJANDRA CRISTINA MACIEL CURBELO y MARCELO ALEJANDRO PARODI TELLEZ (FICHA 2-54436/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 1096 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MARIA ROSINA FUSCALDO DI LORENZO y GONZALO ALEJANDRO ODIZZIO BIBILONI (IUE 2-47777/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 1548 Feb 02- Feb 17

JONATHAN SASSON MAZAL y FRANCESCA JASMINE CARREGA BERTOLINI DE CORRAL (IUE 2-46298/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 31 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

CARLOS GABRIEL CHAPPUIS WAKSMAN y MAGDALENA INÉS RICCETTO BARUSSO (EXPEDIENTE 2-38711/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 36581 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIO MAURICIO ZORRILLA DE SAN MARTÍN GREGO y PAULA WINKLER GENTILE (EXPEDIENTE 2-45047/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 6750 10/p 1742 Feb 04- Feb 19

SÉPTIMO TURNO

JOSEFINA CARMEN OLAZABAL TORRES y ENRIQUE MARIA GARCIA PAEZ (FICHA 2-51222/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

05) (Sin Costo) 10/p 53 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

FACUNDO GERMÁN RAMOS ZABALLA y ELINA ISABEL MASCULIATTE STEVENAZZI (FICHA 0002-011514/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 6750 10/p 1641 Feb 03- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO GABRIEL FERNÁNDEZ MODERNELL y ALICIA FREIRE QUINTERO (EXPEDIENTE 2-43390/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 6750 10/p 36757 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

REYNALDO ALFREDO ACEVEDO CARDOZO y CLAUDIA ANDREA SILVEIRA ÁLVAREZ (EXPEDIENTE 2-5534/2015).
Montevideo, 24 de mayo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 6750 10/p 128 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ y MARIA CARLA CICCOLO (FICHA IUE 2-32007/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

05) $ 6750 10/p 37122 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDREA GISELLE SCARPONI ABAL y MARCELO CARLOS DANZA DE LEON (IUE 2-46771/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 6750 10/p 1026 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

GONZALO FERNANDEZ COVOLAN y MARIA NOEL ARIJON GHIGLIANO (IUE 2-40694/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 6750 10/p 37164 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGÉSIMO TURNO

FRANCISCO FREDDY MACHADO BOERR y MARÍA ISABEL FARIAS COLMAN (FICHA 481/2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 23 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

VERÓNICA FABIANA DE LEON ABAL y MARCELO ADRIÁN MASCARONI ESPINOSA (IUE 2-034253/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 36910 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HERNÁN MONTES BARREIRO BACIGALUPI y KARINA BECAVACH GONZÁLEZ (IUE 2-47455/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 1746 Feb 04- Feb 19

NELSON RODRÍGUEZ CAPOTTE y ANIA MORALES BATISTA (IUE 2-52159/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 701 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTURO HUGO LLOBET DUARTE y MARIA FERNANDA VAZQUEZ ACOSTA (FICHA 2-48290/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 1088 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

CABRAL INFANTE, FACUNDO JOSE y CHAPPUIS WAKSMAN MARIA CECILIA (IUE 2-31431/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 36582 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO JACINTO SOSA ARAUJO y LAURA MARISOL CARDOZO CACERES (IUE 2-39773/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 130 Feb 01- Feb 16

ALEJANDRA LARROSA CLAVIJO y JOSÉ ANTONIO BENITEZ (IUE 2-7095/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 120 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

VERÓNICA TORRES GUTIERREZ y ESTEBAN VILLALBA GARCIA (IUE 2-23333/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 1536 Feb 02- Feb 17

WASHINGTON MANUEL COSTAS UHART y LILIAN LUZ CERDA GAJARDO (IUE 2-37718/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 1193 Feb 01- Feb 16

ALEX MICHEL DICHTENBERG ASALLAS y PAOLA FABIANA DOÑO EIDLIN (IUE 2-46305/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALONSO BATTAGLINO DANILO WASHINGTON y CASTRO PEREZ EVELYN MARIA (IUE 459-388/2015).
Canelones, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 36964 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

GIACHERO CASTAÑO MARIA LAURA y ANDUJAR ALVAREZ DE RON SEBASTIAN (IUE 459-455/2015).
Canelones, 13 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1808 Feb 05- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

GIOVANNA FORRISI y CHRISTIAN FABIAN D' ÁNDREA (IUE 533-1247/2015).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1889 Feb 05- Feb 22

PEDRO ALBERTO CAPOTE VIDALIN y CLAUDIA MARIA BREGANTE VELAZQUEZ (FICHA IUE 533-1340/2015).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 74 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NESTOR FABIAN HERNANDEZ y PAOLA MARIA BOLAGNO (FICHA 176-748/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 1724 Feb 04- Feb 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIMARA BORDON GIMENEZ y RENATO JOSÉ GILLARDI CARDOZO (FICHA 207-714/2015).
Melo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 6750 10/p 36934 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

MILAN ORTA, WALTER ISIDORO y RODRIGUEZ RAMOS, ALBA LUCY (IUE 208-617/2015).
Melo, 25 de noviembre de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 36526 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR OMAR VIERA QUEIROZ o QUEIROS y ANA MARÍA FERNANDEZ OLASE (IUE 225-587/2015).
Rosario, 10 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 98 Feb 01- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL GERARDO, ALZUGARAY TIRELLI y SANDRA GABRIELA, BARRERA MASANTE (FICHA 241-620/2015).

Durazno, 11 de noviembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1857 Feb 05- Feb 22

TERCER TURNO

EDITH NICOLASA, O´NEIL LUZARDO y JUAN ANTONIO, DUARTE MOREIRA (FICHA 242-619/2013).
Durazno, 13 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 1173 Feb 01- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS ROBERTO BENTANCOR MUSSINI y MARIA MAGDALENA PEDREIRA SILVA (IUE 254-624/2015).
Trinidad, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 37098 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOÍSA HERNÁNDEZ SCHOL y RAMIRO FILIPPINI IRAZÚN (FICHA 260-952/2015).
Florida, 15 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 37074 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS SOSA CALABUIG y SILVIA GABRIELA GUADALUPE REY (FICHA 285-758/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 36843 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

EDUARDO GASTON TOMASELLO y ROSANA PATRICIA GOMEZ (FICHA 286-983/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 36416 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FABIAN ALFREDO RIJO HERNANDEZ y ANA KARINA SUAREZ BONILLA (456-501/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 1283 Feb 01- Feb 16

PRIMER TURNO

GABRIELA GUERRA CIACCHINI y GABRIEL JOSÉ FERNANDEZ TABEIRA (FICHA 503-438/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 1284 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

OLIVIO NELI FERRAO BARBOZA y SILVIA KARINA FONTES ALMEIDA (FICHA IUE 477-28/2015).
Rivera, 1 de diciembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1897 Feb 05- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN FERNANDO FILGUEIRAS FERREIRA e IALISA YISE BRIANO CAMERA (FICHA 352-1165/2015).
Salto, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
05) $ 6750 10/p 37076 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL ARANDA LEITES y NORMA BEATRIZ CORDONE BELTRAMELLI (IUE 509-881/2015).
Salto, 20 de septiembre de dos mil quince.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 1168 Feb 01- Feb 16

EDUARDO ANDRÉS BORDENAVE BEASLEY y MARÍA CARLA YARRUZ JUANENA (IUE 509-1169/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 358 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CLAUDIA GUTIERREZ LANS y LUIS OMAR GOLDONI SACCO (FICHA 370-460/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 987 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS ENRIQUE DÍAZ DÍAZ y MARÍA VILMA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 530-665/2015).
Libertad, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 356 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO MARTIN LOZANO GOUX y KARINA GISEL SAAVEDRA GARCIA (IUE 381-532/2014).
Mercedes, 6 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 1715 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

ROSA PRIMAVERA MOREL TORRES y HECTOR MARIO MIRANDA HERRERA (IUE 431-778/2015).
Mercedes, 1 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 36853 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER ROMERO ROCHA y MARIA ANGELICA INTHAMOUSSU DA SILVEIRA (IUE 469-784/2015).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 36957 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EDUARDO SEGOVIA ACOSTA y OLGA BEATRIZ CARBONE (FICHA 449-780/2015).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 37138 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

WASHINGTON DANIEL PERDIGON SORIA y ALICIA CONDE SARAVIA (FICHA 449-607/2015).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 37137 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARBARINI SALGADO ROBERTO. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE: 2-13696/2015, SE EMPLAZA a la Sra MARIA TERESA CACERES FRAGA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 36729 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "JIMENEZ de ARECHAGA VALDEZ, CARLOS DANIEL Y SERRANO PAZOS, SUSANA CELSA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 397-789/2004; se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS DANIEL JIMENEZ de ARECHAGA Y SUSANA CELSA SERRANO PAZOS; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma legal sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de legal, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Dra. Danila Luque.- Actuaria- TACUAREMBO, 20 de julio de 2015.- Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
05) $ 8100 10/p 37158 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MELGAREJO, SERVANDO C/ DEBRA CABRERA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-53379/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. BLANCA NUBIA DEBRA CABRERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36985 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "STABELER, VOLKER C/ GRUND, MARIOLA - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 2-45225/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5892/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIOLA HILDEGARDA GRUND a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2550 10/p 132 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LUIS TOMSON, CARLOS DOMINGO C/ HERNANDEZ RODRIGUEZ, BETICA MARGOT - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-32426/2011", se cita, llama y emplaza a la Sra. BETICA MARGOT HERNANDEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2040 10/p 37044 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DELANIO MARCOS RAMOS, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "POSEE IFRAN, CECILIA c/ RAMOS, DELANIO -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA 2-8270/2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veiticuatro días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34 Feb 01- Feb 16

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: RAU FERNANDEZ, VERÓNICA CONTRA BRITOS ROMERO, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE. 2-37895/2015, se hace saber que en los mismos se dispuso por decreto nº 4937/2015 del siete de octubre del corriente, citar a audiencia para el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciseis a la hora nueve al Sr. Walter Britos Romero, ante esta Sede (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, veititres de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA LÓPEZ, ELOÍSA C/ RECONDO BERRIEL, NÉSTOR - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-48684/2015, se CITA y EMPLAZA a Néstor Leonardo RECONDO VERIEL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3060 10/p 38 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RAMOS, CRISTY C/ APLANALP COSTA, JOSÉ - DIVORCIO POR CAUSAL", expediente Nº 2-050664/2015, se cita, llama y emplaza al SR. JOSÉ GERVACIO APLANALP COSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 15 de Diciembre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1736 Feb 05- Feb 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "AMARAL, ANGEL C/ CASTRO, MARIA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-38376/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA LORENA CASTRO SOTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36891 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SESSA FLOR MARIA Y OTRO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48797/2015, se dispuso a emplazar por edictos a IGNACIO GABRIEL MOLINARI PINO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho - UdelaR.
Montevideo, quince de diciembre dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1664 Feb 05- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LUQUEZ, ESTEBAN ENRIQUE C/ ROMAN, MARIA ALICE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-633/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ALICE, ROMAN para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Diciembre de 2015
Se hace constar que por resolución Nº 3856/2015 de fecha 13 de agosto de 2015, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 932 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MADRUGA, MARIELA ALEJANDRA C/ ALBA BASSETTI LAZARO RAUL -DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-247/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LAZARO RAUL ALBA BASSETTI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho de setiembre de dos mil quince
Se hace constar: Que por resolución Nº 3601/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 1306 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PICAMIL, MARGARITA C/ ALVAREZ, LUIS - DIVORCIO", IUE 533-1509/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ERNESTO ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 20 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 1479 Feb 02- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VELAZQUEZ GUERRA NELLY MABEL C/ OLIVERA TERRA DANIEL FRANCISCO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 525-425/2015, por Decreto Nº 3112/2015 de fecha 27/10/2015, se ordenó SE EMPLACE a Daniel Francisco Olivera Terra, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial (art. 89 Ley 19.090).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36678 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ, ENRIQUE C/ BERON, MARIANELA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-52/2015 se hace saber que por decreto Nº 2702/2015 de fecha 5 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIANELA BERON C.I Nº 2.701.097-1; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 17 de Noviembre de 2015.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36693 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

* **CULÑEV HEIN de MALLARINO, Raquel Eunice (Exp. 2013-11-0001-3869)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 1137 Ene 28- Feb 12

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
MYRIAM PUERTO, 1.571.544-2;
TEDDY HERNANDEZ, 3.328.415-8;
HECTOR BELLETTO, 732.758-0;
RUBEN BARRACO, 1.234.885-6;
LUCILA ARTIGAS, 789.661-2;
JOSE CORREA, 1.525.982-6;
MARIA AQUINO, 1.611.988-9;
CONRADO LANCIERI, 3.841.057-0.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1734 Feb 05- Feb 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 134//15: SANTANA, Noelia; VIERCI, Gabriela.
LLAMADO Nº 142/15: OCAMPO, Valentina
LLAMADO Nº 144/15: ICCARDI, Paola
LLAMADO Nº 145/15: ALVEZ, Yanice; BERRO, Ignacio
LLAMADO Nº 146/15: BERRO, Ignacio
LLAMADO Nº 147/15: ALBERTI, María Valentina; BERASAIN, María Inés; BERRO, Ignacio; ICCARDI, Paola
LLAMADO Nº 151/15: RIJO, Gastón.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 1697 Feb 05- Feb 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASAS VAZQUEZ, ADRIANA c/ MARTINEZ CASTRO, MIRTHA -DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (Art. 36 del D. Ley 14.219), según Sentencia Interlocutoria Nº 2501/2015 de fecha 14/10/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y/O SINGULAR de la causante MIRTHA MARTÍNEZ CASTRO, por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, dieciséis de Noviembre de 2015- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Última Publicación

08) $ 7140 10/p 36562 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ MORENO DIAZ, MARIA DE LOURDES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.", expediente 2-44093/2015; se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Moreno Díaz, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2015. Dr. Roberto Varela, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 4760 10/p 51 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. Acción Declarativa de Inexistencia de los Derechos Posesorios y Cancelación de Inscripción Registral" IUE Nº 186-600/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Obras y Servicios del Uruguay S.A. promoviendo acción declarativa de inexistencia de derechos posesorios y cancelación de inscripción registral, respecto del inmueble Padrón Nº 16.326 (dieciséis mil trescientos veintiséis), ubicado en Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los eventuales sucesores a cualquier título del Sr. Daniel Antonio Cirillo Ordoqui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecencia.
En fe de ello, expido el presente en dos ejemplares en la ciudad de Montevideo, el 10 de diciembre de 2015. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9520 10/p 1421 Feb 01- Feb 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, autos caratulados "Espinosa Farías, Silvia c/ Intendencia Municipal de Montevideo. Escrituración forzada" "IUE 2-25.415/2012", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los señores: María Elida, José Enrique, Beatriz, Yolanda, Alba, María de los Ángeles y a Cristina Espinosa Farías, y/o sucesores, para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para su representación en el proceso.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de Diciembre de dos mil quince. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 36937 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "VAZQUEZ SOSA, HECTOR C/ VAZQUEZ ROSA, JULIO Y OTRO - AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 CNA)" I.U.E. 2-13566/2014, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5898/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ARIEL VAZQUEZ ROSA y JULIO CESAR VAZQUEZ ROSA a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 173 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, JORGE C/ RODRIGUEZ VIERA, ANDRES Y OTRO- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)-" FICHA Nº 2-19685/2015 por Providencia Nº 6068/2015 de fecha 21/10/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ VIERA Y MIGUEL RODRIGUEZ VIERA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIALES DE LAS FF.AA.
Montevideo, 09 de Noviembre de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36610 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO LOPEZ, NELLY Y OTRO - AUXILIATORIA DE POBREZA. HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO" IUE: 2-54947/2012, se cita, llama y emplaza a la señora Adriana Elizabeth Rongolino, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Amparado por a Ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 292 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CHIRIFF FERNANDEZ, CARLOS C/ CHIRIFF, ROMINA - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) -" FICHA Nº 2-18600/2015, por Providencia Nº 6134/2015 de fecha 05/11/2015, se emplaza mediante edictos a la Sra. ROMINA CHIRIFF, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el trámite de autos es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 08 de Diciembre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 171 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "GOMEZ VILLAR, Juan c/ GOMEZ PEMI, Clara y Otro, Cese de Pensión Alimenticia. IUE 2-49939/2015" en cumplimiento de la providencia Nro 4577/2015 de fecha 18 de noviembre 2015, comunica a Ud. Que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos estos autos, a las Sras. Carla Romina Gómez Pemi y Adriana Lorena Gómez Pemi, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078
Montevideo, 9 de diciembre 2015 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 37144 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Feria en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ FERRER, OSVALDO y otro - Levantamiento de Secreto Bancario" Ficha IUE 2-008/2016, en cumplimiento del Decreto Nº 11/2016 de 18.01.2016, se cita, llama y emplaza a OSVALDO AUGUSTO FERRER, Documento Nacional de Identidad Argentino Nº 12.334.923, C.U.I.T. Nº 20-12334923-8, y NORA NAVARRO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1218 Ene 29- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, en autos caratulados "Ginzo, Susaí c/ Montoro, Claudio y otros - Daños y perjuicios", IUE 2-310/2015, y según providencia No. 3128/2015 de fecha 13 de Noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores de la Sra. Nelly Heguerte, esto es, a los Sres. Fernando Álvaro Montoro Heguerte, Aldo Horacio Montoro Heguerte, y Yenny Mima Montoro Heguerte; a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 11 de diciembre de 2015. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 8330 10/p 36671 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SACCHI, JORGE C/ SCHARGORODSKY, JORGE. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" I.U.E. 2-27447/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y EN ESPECIAL AL SR. JORGE SCHARGORODSKY KESSLER Y A SUS EVENTUALES HEREDEROS, A QUE COMPAREZCAN A LA CITACION DE EXCEPCIONES DISPUESTA POR DECRETO 2285/2015 DEL 09/12/2015 Y A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES A LOS INCOMPARECIENTES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, DICIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL QUINCE. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 7140 10/p 1924 Feb 05- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CURBELO, PROSPERA EMA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 458-862/2011; en autos se presentó la Sra. PROSPERA EMA CURBELO, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. HUGO FRANCISCO MASCULIATTE RODRIGUEZ (fallecido). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.-
Las Piedras, 3 de Noviembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) $ 2550 10/p 36884 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BETTY. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 207-538/2015", se cita y emplaza al Sr. LUIS GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
08) (Sin Costo) 10/p 819 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Ritta, Darwin Ismael c/a Olmedo, Mercedes (Fa. 208-293/2013)", se emplaza a la Sra. Mercedes Olmedo, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Junio de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 36615 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MOREIRA, Ruben Daniel.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 241-712/2015 según providencia Nº 6790/2015 de fecha 17/11/2015, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 07/12/2015.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
08) $ 4760 10/p 36982 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "PAZ, Ernesto Eduardo. Acción posesoria". IUE 298-329/2014 y según providencia nº 2038 del 26 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 4038 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 2015 del 23 de julio de 2014, tiene una superficie de 425 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 4039 y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 18 de diciembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
08) $ 9520 10/p 1150 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo turno, en autos caratulados: "MOUNTLINE S.A. C/ GABRIEL MATIAS MORA - PUNTA FAST = DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE: 293-606/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GABRIEL MATIAS MORA - PUNTA FAST; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 4 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5950 10/p 1282 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "Aguirre Henry Gustavo c/ Moraes Cesar y otros - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE: 352-367-2015", el señor Henry Gustavo Aguirre se encuentra tramitando Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de GENARO MORAES contra sus presuntos Herederos: Cesar, Rutilo, Ansel Claudia y Gretel Moraes.- Por tal motivo se cita, llama y emplaza a los presuntos interesados en el presente accionamiento a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días bajo apercibimiento legal.- La presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 600 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RADESCA PEÑALOZA, Ana Claudia y otros. Acción de desconocimiento de Relación Filiatoria." IUE: 352-1151/2015, hace saber que por providencia Nº 8468/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015, se dispuso emplazar a la Sra. Claudia Celeste Peñaloza, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintidos de Diciembre de 2015. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7140 10/p 36 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, emplaza e intima a eventuales herederos y cualquier otro interesado, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BRAÑA GAUTHIER, NICOLAS. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 443-212/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 18 de diciembre de 2015. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) $ 2550 10/p 10 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, JULIO EDGARDO C/ RIVERO, PABLO ANTONIO.

DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD- IUE Nº 381-536/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO EDGARDO FERNANDEZ, promoviendo trámite de DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DE PABLO ANTONIO RIVERO respecto de JULIO EDGARDO FERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los términos del artículo 89 del CGP al SR. PABLO ANTONIO RIVERO y a todos los interesados en esta acción que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TODA TRIBUTACION POR CONTAR CON EL PATROCINIO GRATUITO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Mercedes, veinte de Agosto de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 37085 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CORREA SUAREZ, HECTOR C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ GONZALEZ, ZULEMA - REGULACIÓN DE HONORARIOS - I.U.E. 412-514/2013", por Auto Nro, 7208/2015 de fecha 07/10/2015, se EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA SRA. ZULEMA RODRIGUEZ GONZALEZ, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 30 de Octubre de 2015. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

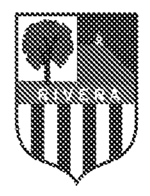
Primera Publicación

08) $ 5950 10/p 1851 Feb 05- Feb 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT/ PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Sara Maria Canabarro Muñoz	8455/04	787 / 1420	1era. cta. ej. 1998 a 1era. cta. ej. 2016	$ 425.418,48
Abilio Ferreira	3430/03	1442 / 1340	1era. cta. ej. 1996 a 1era. cta. ej. 2016	$ 238.509,14
Justina L. de Borges	1245/06	118330 / 1343	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 91.612,07.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1806 Feb 05- Feb 11

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/A GUERRERO CHAGAS, MARIO NELSON; SOSA GUERRERO, MIRTHA RAQUEL y RAUL RAMON y demas SUCESORES DE TERESA MABEL GUERRERO CHAGAS y RAUL SOSA. EXPROPIACION" IUE 397-429/2015; Se cita y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a todos los eventuales titulares de derecho, interés o gravamen sobre el inmueble padrón 4476, localidad Catastral de Tacuarembó y en particular a los sucesores a cualquier título de Teresa Mabel Guerreo Chagas y Raúl Sosa y a Mirtha o Mirta Raquel Sosa Guerrero y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1411 Feb 01- Feb 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LEITES DA SILVA SILVEIRA, JUAN. INCAPACIDAD" FA: 2-27503/2014, se hace saber que por Decreto Nº 5524/2015 de fecha 27 de octubre de 2015,

se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. JUAN LEITES DA SILVA SILVEIRA, designándose curadora propietaria a la Sra. MARISTA GONZALEZ ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27 de octubre de 2015.
Se deja constancia que dicho juicio se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.
Montevideo, 22 de octubre de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "JOSE ATILIO, SENA VARELA - INCAPACIDAD - PROV. JZDO LTDO DE 1ERA INSTANCIA DE MERCEDES DE 21 TURNO" IUE 46-1107/1992, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5560/2015 de fecha 19/10/2015, a fin de comunicarle que por auto Nº 6308/2013 de fecha 04/10/2013, se designó a la Sra. SUSANA MARIA SENA VARELA curadora definitiva del Sr. JOSE ATILIO SENA VARELA, quien aceptó el cargo el día 18/08/2014, y se tuvo por discernida del cargo por auto Nº 5560/2015 de fecha 19/10/2015, relevándose del cargo al Sr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ BORGES.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 21 de octubre del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3570 10/p 1779 Feb 04- Feb 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DALMAO QUIROGA ELIDA - INCAPACIDAD" Fa. 2-43038/2015 por auto Nº 5728/2015 de fecha 21/10/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz ELIDA RENEE DALMAO QUIROGA a MARIA SOFIA GONZALEZ.
Montevideo, uno de diciembre de dos mil quince Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 390 Feb 01- Feb 16

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "RIBEIRO ALIDA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52542/2014 por auto Nº 2235/2015 de fecha 11/5/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz ALIDA RIBEIRO a VERONICA ROSAS.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veinte de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 231 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "FIGUEROA CASTELGRANDE, CARLOS - INCAPACIDAD, Ficha 2-6053/2014" se hace saber que por auto Nº 2679/2015 de fecha 20/07/2015 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FIGUEROA CASTELGRANDE designándose curador definitiva a la Sra. ANA MARIA CRISTINA CASTELGRANDE BORRELLI.-
Montevideo, 04 de SETIEMBRE de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 36939 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "TORANZA, ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53 39/1997, por Providencia Nº 5126/2015 de fecha 22/09/2015, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADORA a la Sra. CARMEN TORANZA TORANZA repecto del incapaz de autos Sr. ALFREDO TORANZA TORANZA.
Montevideo, 20 de Noviembre de 2015 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 36997 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "ERCILA, ALIDA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-43133/2014, por Providencia Nº 6519/2015 de fecha 19/11/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALIDA ERCILA, nacida el día 19/10/1924, e inscripta el día 22/10/1924, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Colonia, Acta Nº 134, designándose CURADORA, a la Sra. LIBERTAD GENOVEVA GONZALEZ ERCILA.
Montevideo, 02 de Diciembre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2550 10/p 36635 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados "SASTRE GARCIA, RICARDO ARTURO REPRESENTADO POR GARCIA SANTA MARIA, MARTA- INCAPACIDAD", FICHA 56-559/1992, se hace saber que se designó por Decreto 630 del 10 de marzo de 2015, nuevo curador propietario del incapaz de autos, Sr. Ricardo Arturo Sastre García, a su hermana, la Sra. Graciela Sastre García, quien aceptó el cargo el día 19 de marzo de 2015.-
MONTEVIDEO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2550 10/p 1780 Feb 04- Feb 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TREVISAN SMITH, RENEE" - INCAPACIDAD- IUE: 2-11310/2015, se hace saber que por resolución Nº 5638/2015 de fecha 6/11/2015, se declaró en estado de incapacidad a RENEE LEONOR TREVISAN SMITH y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. GUSTAVO BUELA TREVISAN, quien aceptó el cargo el 13/11/2015.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2040 10/p 36709 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA PETRONE, ELBA - INCAPACIDAD - IUE: 2-30317/2015, se hace saber que por auto Nº 5753/2015 de fecha 11/11/2015 se designó Curadora interina de la denunciada ELBA PEREYRA PETRONE a la Sra. Patricia Elizabeth Patetta Cuadro, quien aceptó el cargo el 18/11/2015.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2040 10/p 1629 Feb 03- Feb 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABERASTURY MOLINA, JORGE -INCAPACIDAD IUE 2-30929/2011, se hace saber que por resolución Nº 4289/2013, de fecha 14.08.2013, se dispone el sometimiento del Sr. JORGE ABERASTURY MOLINA a un régimen de asistencia en la celebración de negocios y la administración de bienes por un monto superior a un salario mínimo nacional, en un plazo de un año, designándose curadora interina a la Sra. MIRTHA MARGARITA MOLINA APAULAZA.
Se trámita por consultorio jurídico gratuito de la D.N.A.S.S.P
Montevideo, 4 de noviembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36801 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DEL BENE MARONNA, ALEJANDRO - INCAPACIDAD" IUE 2-51056/2015, se hace saber que por resolución Nº 5014/2015 de fecha 13 de Noviembre de 2015, se designó curador interino de ALEJANDRO RAFAEL DEL BENE MARONNA a SERGIO DANIEL DEL BENE MARONNA, quien aceptó el cargo el 13/11/2015.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2040 10/p 946 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "ABRAHAM MORAN, MARCIO JULIAN. INCAPACIDAD." IUE 179-182/2015, se hace saber que por Decreto No. 4507/2015 de fecha 05/11/2015, se declaró en estado de incapacidad a MARCIO JULIAN ABRAHAM MORÁN, designándose curador a su padre EDGAR NELSON ABRAHAM BETTA, quien aceptó el cargo el 05 de noviembre de 2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil quince.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 36743 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LARRECHE, MARCELO - INCAPACIDAD." IUE: 175-202/2004 se hace saber que por decreto Nº 2597/1999 de fecha 02/09/1999 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO LARRECHE. Por auto 5192/2012 de fecha 11/12/2012 se designó curadora a JESSICA ELIZABETH ROSAS LARRECHE quien aceptó el cargo el 13/02/2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el treinta de setiembre de dos mil catorce.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 154 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ROSES SCHORR, MATHIAS RAFAEL -INCAPACIDAD". FICHA 458-982/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2273/2015, de fecha 21 de Abril de 2015, se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS RAFAEL ROSES SCHORR, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SIDONIA SCHORR quién aceptó el cargo con fecha 20/08/2012.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2550 10/p 94 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA SILVERA, ANA BRUNA. INCAPACIDAD. IUE. 207-362/2015", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 2611/2015 de fecha 11/6/2015, se designó CURADORA INTERINA de la Sra. ANA BRUNA LIMA SILVERA, C.I. 5.172.119-6, a la Sra. MARIA MIRTA SILVERA SILVA, C.I. 3.909.627-0, domiciliada en calle Manuel Lavalleja nº 863 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de agosto del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 220 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VAZ CASTRO, JUAN MANUEL Y VAS CASTRO, CARLOS DIEGO. INCAPACIDAD. IUE. 208-381/2014", que por RESOLUCION Nro. 1643/2015 del 5/5/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN MANUEL y CARLOS DIEGO VAZ CASTRO, C.I. 4.658.821-4 y 4.014.992-7, respectivamente. Se designó CURADORA a ANA CECILIA VAZ, C.I. 4.014.993-3, domiciliada en calle 18 de julio nº 1265 de la ciudad de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 1/9/2015 sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 24 de diiciembre del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 1695 Feb 04- Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABREU MARTINEZ, WASHINGTON. INCAPACIDAD. IUE. 468-391/2013", por RESOLUCION Nro. 667/2015 del 5/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a WASHINGTON ABREU MARTINEZ, C.I. 5.202.905-4. Se designó CURADORA DEFINITIVA a MARIA GRACIELA MARTINEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.292.657-9, domiciliada en calle Justino Zabala 1182 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 9/10/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 15 de octubre del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 5 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "RIVERO CORREA, MILTON ALEJANDRO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-528/2014", se hace saber que por auto Nº 4681 de fecha 3 de Diciembre de 2015 se declaró en estado de incapacidad a MILTON ALEJANDRO RIVERO CORREA designándose como curadora a ELIZABETH CORREA quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Diciembre del año 2015.-
Trámité patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 17 de Diciembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 820 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "ROSA TERESA RODRIGUEZ - INCAPACIDAD" - IUE 432-620/2014 se hace saber que por resolución nro. 4937 de fecha 8/9/1987 dictado en estos autos se declaró el estado de incapacidad de ROSA TERESA RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora a la Sra. Yolanda Isabel Rodríguez y por resolución nro. 4607 de fecha 30/10/2014 se designó nueva curadora de la misma a Mary Carmen Rodríguez.
Minas, 17 de junio de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) $ 2550 10/p 1856 Feb 05- Feb 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos: "DIAZ PECCE, LUIS ALFREDO. INCAPACIDAD.-" I.U.E. 445-16/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2035/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ALFREDO DIAZ PECCE, habiendo sido designada CURADORA del mismo a su madre legítima, Sra. DIVA

EMILIA PECCE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite asistido por Defensoría Pública. Art. 1 de la Ley 18.078. Young, 23 de noviembre del 2015.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36802 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

En autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Rocha caratulados: "CALVIN RICHARD. INCAPACIDAD. IUE 341-613/2008" se HACE SABER que en esta sede se presentó la Sra. IRMA IRENE FERREIRA GUTIERREZ C.I 802,926-0, domiciliada en Bº San Martín de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. RICHARD PABLO CALVIN FERREIRA C.I 1,976,525-3 con igual domicilio y su designación como curadora interina del mismo.
Por decreto Nº 5693 de fecha 13/10/2008 se designó como CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. IRMA IRENE FERREIRA GUTIERREZ, cuyos datos surgen ut - supra, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2008.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 2670/2011 de fecha 03/06/2011.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Noviembre de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 36613 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "BIGLIOTTI DURAN JULIO ODIN" INCAPACIDAD F.A. 510-434/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3709 de fecha 01/12/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO ODIN BIGLIOTTI DURAN, designándose como curadora a BLANCA CESÁREA MOREIRA CASAÑA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 7 de Diciembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 27 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "CORUJO UMPIERREZ, DIMAS ROQUE. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2192/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, se designó curador interino del denunciado incapaz DIMAS ROQUE CORUJO UMPIERREZ a NOEMI BEATRIZ RODRIGUEZ MARTINEZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de diciembre de 2015 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2040 10/p 36967 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GALLO PIRIZ, MARCELO GUSTAVO -INCAPACIDAD". FA. 412-238/2008, se hace saber que por resolución Nº 2699/2009, de fecha 16 de junio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO GUSTAVO GALLO PIRIZ y se designó curador al Sr. JULIO CESAR GALLO, quién tomó aceptación del cargo el día 24 de mayo de 2010.
Se Hace constar que por Decreto Nro. 3575/2009 de fecha 10 de Agosto de 2009 se decretó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 18 de setiembre de 2015.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36889 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ PARESI, OSCAR MIGUEL-INCAPACIDAD" FA. 449-783/2014, según lo dispuesto por Auto Nro. 6869/2015 de fecha 9 de Noviembre de 2015, se EMPLAZA A LUIS ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 30 de Novimbre de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36890 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES





HOSPITAL POLICIAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/15 "REIMPERMIABILIZACIÓN DE AZOTEA (NIVEL 6TO. PISO)".-
FECHA DE APERTURA: 08/03/2016 HORA: 11:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y MATERIAL EN FORMATO DIGITAL, SE ENCUENTRAN (SIN COSTO) A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 3574, 1er. PISO) EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS., O EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).-
VISITA OBLIGATORIA: MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO - HORA: 15:00
Bvar. Batlle y Ordóñez 3574
Departamento de Arquitectura e Ingeniería, 2º Piso, Tel.: 152.1545.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1669 Feb 05- Feb 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya
Préstamo 8198 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/16

La República Oriental del Uruguay ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato del presente llamado a Licitación.
2. El PAEPU invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el Servicio de Logística para el desarrollo del CURSO II "Apoyo a la implementación de Lenguaje, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de Escuelas de Tiempo Completo", durante todo el año 2016.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en : PAEPU, Plaza Independencia 822 Piso 10, Montevideo, en la página web www.mecaep.edu.uy y en el portal de Compras Estatales, donde se encontrara toda la información referente , así como los requisitos de calificaciones .
5. PLIEGO: Se podrá solicitar sin costo a adquisicionesmecaep@gmail.com
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 8 de marzo de 2016, 13:30 hs, en Plaza Independencia 822 Piso 10 Montevideo Uruguay.
7. APERTURA DE OFERTAS: 8 de marzo de 2016, 14 hs en Plaza Independencia 822 Piso 10 Montevideo Uruguay. Correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com, Tel 29003104, 29081516 Fax 29082062.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1863 Feb 05- Feb 05

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya
Préstamo 8198 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/16

La República Oriental del Uruguay ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato del presente llamado a Licitación.
2. El PAEPU invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el Servicio de Logística para el desarrollo del CURSO I "Apoyo a la propuesta pedagógica de Escuelas de Tiempo Completo", durante todo el año 2016.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en : PAEPU, Plaza Independencia 822 Piso 10, Montevideo, en la página web www.mecaep.edu.uy y en el portal de Compras Estatales , donde se encontrara toda la información referente , así como los requisitos de calificaciones .
5. PLIEGO: Se podrá solicitar sin costo a adquisicionesmecaep@gmail.com
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 8 de marzo de 2016, 14:30 hs, en Plaza Independencia 822 Piso 10 Montevideo Uruguay.
7. APERTURA DE OFERTAS: 8 de marzo de 2016, 15 hs en Plaza Independencia 822 Piso 10 Montevideo Uruguay. Correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com, Tel 29003104, 29081516 Fax 29082062.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1862 Feb 05- Feb 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO.
(LUNES 29 DE FEBRERO 2016)

CADIZ 3280 - PRIMER PISO
FECHA: LUNES 29 DE FEBRERO DE 2016.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS Y POR LOS TELÉFONOS: 25089369 Y 25089371, INTERNO 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde la fecha 22/2/2016 al 29/2/2016.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Lunes 29/2/2016, Hora: 7.00
APERTURA DE OFERTAS: Lunes 29/2/2016. Hora: 10.00.
Oficina Gestión de Espacios y Atención al Cliente.
La Administración.

Única Publicación

12) $ 714 1/p 1708 Feb 05- Feb 05

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 5 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN GONZALO HERNÁNDEZ PÉREZ, 36 años, soltero, ADMINISTRADOR DE SERVIDORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1629 y ALEJANDRA YANET PLEVOETS GOROSITO, 43 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1629.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1829 Feb 05- Feb 11

OFICINA No. 2

CLARA FONT SANCHO, 28 años, soltera, EDUCADORA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2926 bis/5 y FIORELLA MARIANA VALLI BARRETO, 31 años, soltera, ANALISTA PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2926 bis/5.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1880 Feb 05- Feb 11

LEONEL BENGOCHEA SOUZA, 80 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1321/2 y AMALIA MOUZO BARBEIRA, 66 años, divorciada, COMERCIANTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio GABOTO 1321/2.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1830 Feb 05- Feb 11

NICOLAS BORGIANI MARTINEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 7 2686 y NELLYS MARIANA CUSTODIO MARTIRENA, 31 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 7 2686.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1805 Feb 05- Feb 11

OFICINA No. 3

VALERIA ESTEFANI CARDOZO DIAZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AUSTRIA 2258 y JONATHAN EMANUEL ROMERO RODRIGUEZ, 26 años,

soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio POLONIA 3983.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1800 Feb 05- Feb 11

JORGE ARAM KASSALIAN ARMAUDJIAN, 29 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALICIA 1269/204 y ANITA CAROLINA ETCHART KOSER, 27 años, soltera, INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio GALICIA 1269/204.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1797 Feb 05- Feb 11

OFICINA No. 4

JAVIER ERNESTO LAMAS STRAPETTI, 37 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUFORT Y ALVAREZ 3381 APTO. 3 y ANA LUCÍA SOTGIU PENA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUFORT Y ALVAREZ 3381 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1846 Feb 05- Feb 11

OFICINA No. 5

CLAUDIO JAVIER ORTÍZ ROMERO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3904/2 y ANDREA MARIELA DÍAZ MEDINA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3904/2.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1902 Feb 05- Feb 11

CARLOS FERNANDO MUNIZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5014/4 y MARIANELA VEGA CABRERA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5014/4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1788 Feb 05- Feb 11

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL RAFFO MORAGO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACION DOMINGO ARENA CASA D 4917 y MARIA del CARMEN ARIAS CORREA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACION DOMINGO ARENA CASA D 4917.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1904 Feb 05- Feb 11

CLAUDIO RAFAEL SANTANA de los SANTOS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONFEDERADA 210 y JESSICA LORENA BORDA BRANCA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRES CRUCES 227.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1903 Feb 05- Feb 11

FERNANDO JOSÉ RIPOLL VALSECHI, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMBROSIO VELASCO 1553 y MARÍA FEDERICA del CAMPO SOTO, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 2922.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1861 Feb 05- Feb 11

NATALIA VALERIA SILVA ROSAS, 36 años, soltera, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 2095/101 y GRISELDA MARY VERDEROSA ELVIRA, 68 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 2095/101.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1820 Feb 05- Feb 11

JOSE CARLOS SOSA PEREZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE ALDEA 4184 (CERRO) y CAMILA BOYSSONADEZ PIREZ, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ALDEA 4184 (CERRO).

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1792 Feb 05- Feb 11

DIEGO FRANCISCO ROBAÑO ARCE, 34 años, divorciado, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAÑAS 331 y GABRIELA NATALIA DURAN ONISCZUK, 37 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAÑAS 331.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1791 Feb 05- Feb 11

WILMAN SOCA FAJARDO, 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3386 y ANA KAREN QUIMBO DELSOLE, 24 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3386.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1785 Feb 05- Feb 11

MARTÍN ALBERTO RODRÍGUEZ PEREIRA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HERACLIO RUGGIA 2584/1 y ANGELA YANET HERNANDORENA MINETTI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HERACLIO RUGGIA 2584/1.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1784 Feb 05- Feb 11

OFICINA No. 7

DIEGO MARTIN PIREZ NONGOY, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 11072 y DAIANA BEATRIZ D'ANDREA AGUIAR, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 11072.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1793 Feb 05- Feb 11

LUIS EDUARDO VILLALBA , 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PAULLIER 3030 y ROSSANA LORELEY VILLAURRETA, 42 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN PAULLIER 3030.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1790 Feb 05- Feb 11

HENRRY WILMAR URQUIZA, 31 años, soltero, MÉCANICO INDUSTRIAL, URUGUAYO , lugar de domicilio IBERIA 3911 y VIRGINIA ALEJANDRA BENTOS , 25 años, soltera, AZAFATA , URUGUAYA , lugar de domicilio IBERIA 3911.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1789 Feb 05- Feb 11

GABRIEL VICENTE, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CORDOBÉS 263 BIS y ANDREA REISCH, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORDOBÉS 263 BIS.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1787 Feb 05- Feb 11

ALFONSO MARÍA PONCE de LEÓN RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 1560 y MARÍA del ROSARIO ABELLA SAPRIZA, 32 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIA 3079/802.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1786 Feb 05- Feb 11

Montevideo, febrero 4 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN CAMACHO BENTANCUR, 38 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SUECIA 1896 y MARÍA XIMENA BAZ DÍAZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 1896.

14) $ 362 3/p 1668 Feb 04- Feb 10

OFICINA No. 4

MARCOS ALEXIS LIEBSTREICH SALVANO, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1506/703 y MARÍA VICTORIA ARDAO VELÁZQUEZ, 29 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1506/703.

14) $ 362 3/p 1667 Feb 04- Feb 10

OFICINA No. 5

JAVIER ALEJANDRO MINASSIAN MAYOR , 31 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4440/2 y MARÍA FLORENCIA LAMBERT SEIJAS , 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4440/2.

14) $ 362 3/p 1658 Feb 04- Feb 10

OFICINA No. 7

ALFONSO VIDAL ACOSTA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSCALERRIA 70 TORRE 26/1002 y LILIANA XIMENA SUÁREZ LUCAS, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSCALERRIA 70 TORRE 26/1002.

14) $ 362 3/p 1660 Feb 04- Feb 10

JUAN IGNACIO PENCE , 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio AGUSTÍN VELAZQUEZ 3980/710 y SILVINA TOMAGNINI , 28 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio AGUSTIÍN VELAZQUEZ 3980/710.
14) $ 362 3/p 1659 Feb 04- Feb 10

DIEGO PORCHILE, 40 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2841 BIS AP. 2 y ANA FLORENCIA GONZÁLEZ, 40 años, soltera, MÚSICO, URUGUAYA, lugar de domicilio COIMBRA 5792.
14) $ 362 3/p 1657 Feb 04- Feb 10

Montevideo, febrero 3 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO ABELLA, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE L. TERRA 2243 /3 y SANDRA CORINA CORREA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1577 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 2

SANDOBAL FERNANDEZ, 78 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CLARA 4664 y JUANITA SOLEDAD HERNANDEZ PÉREZ, 64 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CLARA 4664.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1569 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 3

MIKAELA CORREA ROLDÁN, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1835 y LUIS PABLO MARTÍNEZ TOLEDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1835.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1578 Feb 03- Feb 05

ALVARO GUSTAVO CONTRERAS CAPDEHOURAT, 37 años, soltero, AUX. CONTABLE, ORIENTAL, lugar de domicilio ALMERÍA 4508 y MARIA ANALIA MUÑOZ MEIGAREJO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALMERÍA 4508.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1575 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 5

RUBEN DARÍO MEDINA SANTOS, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 2029 y MARIANA ROMERO IRIGOYTA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 2029.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1568 Feb 03- Feb 05

GABRIEL SEBASTIAN MASNER FIGUEREDO, 28 años, soltero, DEPORTISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. MARISCAL SOLANO LÓPEZ 1531 y FLORENCIA LARES LUSTEMBERG, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio FCO. MARISCAL SOLANO LÓPEZ 1531.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1567 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO NADALES PEDROZO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDISON 4471/3 y FIAMMA ELISA LAUZ RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EDISON 4471/3.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1603 Feb 03- Feb 05

ALEJO PARRA LAPITZ, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISMAEL 5587 y RENATA CALVO HERRÁN, 31 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ENRIQUE AZAROLA 2335.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1573 Feb 03- Feb 05

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de 7º Turno en autos caratulados "Elba Davant y otros - Prescripción" IUE 32 - 92/1991, se hace saber: Que ante este juzgado se han presentado Elba Ley Davant de Granero, María Cristina, Beatriz Virginia y Silvana Patricia Granero Davant, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien: Inmueble sito en la calle Tomás Claramunt 4066 bis unidad 007 padrón individual 98559/007, según plano del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 2015 con el Nº 1734, está ubicado en planta baja a cota vertical más sesenta y siete centímetros; tiene una superficie de cincuenta y un metros sesenta y tres decímetros y forma parte del edificio sito en la 5º Sección Judicial, localidad catastral Montevideo, padrón 98559, con una superficie de quinientos cincuenta y siete metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y tiene diez metros al Noroeste de frente a la calle Tomás Claramunt.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a Manuel Medeyros Iraola y Nelly Julieta Piccardo y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones.
Montevideo 1º de diciembre del 2015. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
16) $ 15470 10/p 1448 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "AMARO RODRIGUEZ, LETICIA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-13830/2013, según decreto Nº 1221/2014, de fecha 19/5/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer, a todos quienes se consideren con derechos, especialmente al último propietario del bien solar con construcciones, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, inmueble PADRÓN Nº 45606 de MONTEVIDEO, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agrimensor Claudio R. França, de octubre de 2013 inscripto provisoriamente en la Dirección Nal. De Catastro con el Nº 1612, el 18/11/2013, consta de una Superficie de 639 metros cuadrados con 89 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente al Camino Casavalle, señalada su puerta de entrada con el Nº 5384, lindando al Noroeste 63 m con 95 dm con el Padrón Nº 45605, al Noreste 10 metros con el Padrón Nº 45588 y al Sureste 64 m con 02 dm con el Padrón 45605.- Montevideo, 20 de Octubre de 2015.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13090 10/p 47 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictada en el Expediente "PAZ OLIVERA, Carlos Daniel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- Ficha 166-61/2015, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en él, a Lourdes Cuti Juayek, así como a

cualquier otro interesado que se considere con derechos en el Padrón Urbano número 33, manzana 158 de Tomás Gomensoro, novena Sección Judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1568.23 metros cuadrados.-
Tomás Gomensoro, 09 de Diciembre de 2015.-
Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7140 10/p 1167 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida dictada en autos "ZITO VASSALLO, Sylvia Ana. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.205/2013, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 501 (antes en m/á con el Nº 9609), actualmente señalado como el solar 5 de la manzana 67 con frente a la calle 7 entre calles A y B, Localidad Catastral de Las Toscas, el que según plano del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de abril de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Of. Delegada de Pando) con el Nº 550 el 16.04.02, tiene una superficie de 625 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al último titular registral, Sr. MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA GALAN, a los linderos padron 490, MATIAS HERNAN VILCHES SUAREZ, padron 502 ILDA ESTHER MACHADO DOS SANTOS y WALTER GATTI, y padron 906, NELVOR S.A., y/o sus sucesores a cualquier titulo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, se expide el presente en Atlantida, el veintidos de julio de dos mil quince. Dr. German Olivera Rangel, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15470 10/p 1778 Feb 04- Feb 19

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "ROMANELLI CARDOZO, Silvia Andrea y otra. Prescripción Adquisitiva" IUE 487.85/2015, SE HACE SABER QUE el 23.02.15 se presentaron ante esta Sede Silvia Andrea ROMANELLI CARDOZO y Lilian Alba GORDILLO NOE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia, Padrones 1953 y 1956 ubicados en la manzana G, con una superficie de 765,60 mts, con frente a calle Ibirapita y de 667,54 mts, con frente a la calle San Lorenzo, respectivamente. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y a los titulares de los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.
16) $ 10710 10/p 1 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CUADRA RODRIGUEZ, BRAULIO Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Ficha I.U.E. 459-377/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Braulio CUADRA RODRIGUEZ y Susana del Carmen VIDAL PELUFFO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 157 de la planta urbana de la localidad catastral de Santa Lucia (antes Segunda Sección Judicial), del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2179, el que según plano de Prescripción del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 15.3.2013, Registrado en forma provisoria el 23.4.2013 con el Nº 430 en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones (antecedente gráfico: Plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de octubre de 1960 inscripto el día 13.10.1960 con el número 3.053 en la Oficina Departamental de Canelones), consta de una superficie de 1.100 metros 19 decímetros que se deslindan de la siguiente manera: 23 metros 60 centímetros al Noroeste con padrones 483, 484 y 485; al Suroeste 47 metros 35 centímetros con padrones 3.573, 492 y 491; al Sureste 23 metros frente a calle Tajes y finalmente al Noreste 47 metros 10 centímetros con padrones 3.887, 2.180, 3.998, 2.181 y 4.939. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 2.179 de la localidad catastral de Santa Lucia, y especialmente al Sr. Damaso Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 11 de Noviembre de 2015. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 19040 10/p 43 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "MUNGAY CARABALLO, EDUARDO Y OTRAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-409/2014", se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos o titulares de derecho de cualquier naturaleza que le pudieran corresponder respecto de los padrones urbanos: I) nº 8774, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastal Ciudad de Melo, manzana nº 158, señalada como fracción 1, con frente a calle Colón, distando su punto medio 20,165 metros a la esquina con la calle Rincón Artigas, que según plano de Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Melo el 21/10/2013 con el número 531, el cual consta de una superficie de 419 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados y II) nº 5.908, con igual ubicación que antes descripto, señalado como fracción 2, con frente a calle Colón, distando su punto medio 35,48 metros a la esquina con la calle Rincón Artigas, que según plano de Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Melo el 21/10/2013 con el número 531, el cual consta de una superficie de 420 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados; constando los dos padrones con un área total de 839 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de setiembre de 2015. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 16660 10/p 59 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ANTUNEZ LICHTENFELS, ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-89/2015", se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón número 781, especialmente a los Señores FELIPE AROCENA TROCHE, GUALBERTO VIERA CASTRO, ARACELIA VIERA CASTRO, FRANCISCO AROCENA, ANGELA TROCHE, ARTIGAS AROCENA TROCHE, SIXTA ANGELA AROCENA TROCHE, DELGUE MARIO AROCENA TROCHE, YOLANDA ELSA ORTIZ AROCENA, NILDA MARY ORTIZ AROCENA y NORMA SILKA ORTIZ AROCENA y/o sucesores que pudieren corresponderle respecto del padrón antes referido número 781 (p) -antes 781, 786 y 10796-, manzana 934 de la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Luis A. de Herrera, fracción 3 y con un área total de 529 metros 31 decímetros, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 17 de noviembre de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
16) $ 10710 10/p 4 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "BO OCHALDE, Leticia Leda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE

234-276/2015", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Dra. Leticia Leda Bo Ochalde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre cuatro bienes inmuebles ubicados en la zona urbana de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano del 27 de octubre de 2014, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 18 de noviembre de 2014 con el Nº 705, cada uno de ellos tiene una superficie de 7.378 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados. I) Solar de terreno empadronado con el número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA -Padrón Nº 1.390-, manzana catastral Nº 424, lindando al Suroeste con calle Oriente, al Noroeste con calle Argentina, al Noreste con calle Guyunuza y al Sureste con calle Eguren. II) Solar de terreno empadronado con el número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO -padrón Nº 1.391-, manzana catastral Nº 425, lindando al Suroeste con calle Oriente, al Noroeste con calle José Pedro Varela, al Noreste con calle Guyunuza y al Sureste con calle Argentina. III) Solar de terreno empadronado con el número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS -Padrón Nº 1.392-, manzana catastral Nº 426, lindando al Suroeste con calle Guyunuza, al Noroeste con calle Argentina, al Noreste con calle Gral. Flores y al Sureste con calle Eguren. IV) Solar de terreno empadronado con el número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES -Padrón Nº 1.393- manzana catastral Nº 427, lindando al Suroeste con calle Guyunuza, al Noroeste con calle José Pedro Varela, al Noreste con calle Gral. Flores y al Sureste con calle Argentina.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Sr. César Bo o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 8 de diciembre de 2015. Dra. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 22610 10/p 1802 Feb 05- Feb 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "BO OCHALDE, Leticia Leda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 234-299/2015", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. Leticia Leda Bo Ochalde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno y construcciones empadronado con el número CIENTO TREINTA Y UNO -Padrón Nº 131- ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de colonia, manzana catastral Nº 34 y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, del 25 de octubre de 2014, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 11 de noviembre de 2014, con el Nº 700, según el cual tiene una superficie de 922 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados y linda con los padrones números 2733 y 132. II) Solar de terreno empadronado con el número CIENTO TREINTA Y DOS -Padrón Nº 132- ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana catastral Nº 34 y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, del 25 de octubre de 2014, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 11 de noviembre de 2014, con el Nº 700, según el cual tiene una superficie de 922 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados y linda con los padrones números 133, 4.787, 4.786, 2.733 y 131.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Cirilo Cabral y Amara Bo o Amara Cabral de Bo o Bo Amara C de o Amara C de Bo y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 7 de diciembre de 2015. Dra. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 21420 10/p 1794 Feb 05- Feb 22

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Sergio Vitelio, en autos caratulados: "CUITIÑO ELIÇABE GRACIELA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 235-234/2015"; por Resolución Nº 618 de fecha 7 de diciembre de 2015, se CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR Y/O SUS SUCESORES, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO: sobre EL PADRON 6464 sito en la Localidad Catastral Santa Ana del Departamento de Colonia, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Karen Ackermann Roth, de setiembre de 2015, inscripto en Direccion Nacional de Catastro oficina Delegada Colonia con el Nº 757 el 21 de setiembre de 2015, tiene un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Rambla Santa Ana, 30 metros al suroeste con Padrón Nº 6463; 15 metros al noroeste con Padrón Nº 10146; y 30 metros al Noreste linda con padron Nº 6158, asimismo se CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL PADRON 6158, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 09 de diciembre de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 36972 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "WITRALEN S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRONES Nº 2659 Y 2660. Ficha 228-404/2014, y según providencia No. 2184 de fecha 17/09/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular el Sr. Juan Eugenio Assandri Coccolo y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano que se describe a continuación: padrón 2659 de la Localidad Catastral Colonia- Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 722 el 20/04/2015, tiene un área de 576 metros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros de frente al NorOeste a calle de 17 metros Asamblea de la Florida; 48 metros al Norte con padrón 2658; 12 metros al SurEste con padrón 2663, y 48 metros al Sur Oeste con padrones 2662 (16 metros), 2661 (16 metros) y 2660 (16 metros), todos del mismo plano; y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular el Sr. Tomás Assandri y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano que se describe a continuación: padrón 2660, con la misma ubicación y plano que el anterior descripto, y tiene un área de 450,24 metros cuadrados, y se deslinda así: 28,14 metros de frente al NorOeste a calle de 17 metros Asamblea de la Florida; 16 metros al Norte con padrón 2659; 28,14 metros al SurEste con padrón 2661; y 16 metros al SurOeste de frente a Avda. José Batlle y Ordoñez, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 28 de setiembre de 2015.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.

Primera Publicación

16) $ 20230 10/p 1796 Feb 05- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CRESPO GENES MARLENE ETHEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-263/2015 y según providencia 2759 de fecha 17-11-2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 1170, manzana 109, solar 2, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Carmelo, con una superficie de 563 metros2 58 dm2 según plano de mensura del Agrimensor Daniel Merif, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y en especial a su último titular registral, así como a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 11 de diciembre de 2015. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 36955 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "AREN FRONTERA, Blanca Ester y MARROCO CHIARLA, Jorge Omar. Prescripción Adquisitiva. Fa. 270-100/2015", se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según providencia No. 258 de fecha 23 de noviembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón No. 170, manzana No. 31 con frente (99.56) a la calle Ituzaingó entre las calles 19 de Abril (98.74) y Grito de Asencio (99.48) y Padrón No 169 (99.56), zona suburbana de la localidad Catastral de Villa 25 de Mayo, 8va. Sección Judicial de Florida, con una superficie de 9.867 m2 20 dcm., según surge del plano de mensura del Agrimensor Germán DELLEPIANE, de setiembre de 2000, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 60 el 27 de octubre de 2000, y en especial a los últimos propietarios del bien, José Antonio IRAZOQUI, Catalina HALZUET, José IRAZOQUI y Rosalía MARTINEZ, así como a los linderos Padrón No. 169 Blanca Candida CAMBIO CEDRES, Leopolda María CAMBIOS CEDRES, Leopolda María CAMBIO CEDRES, Ramón Gilberto BRITOS SANCHEZ y Blanca Hilda GIMENEZ NEVES. Villa 25 de Mayo, catorce de diciembre de dos mil quince. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14280 10/p 97 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

José Batlle y Ordoñez, Diciembre 14 del 2015.- EDICTO- Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA - JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ- en autos caratulados: "BAYARDI LEDER, Verónica María. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 278-70/2014, se hace saber que se presentó Verónica María Bayardi Leder promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmuebles Padrones Números 1181 y 1182. Padrón 1181: antes 363 en mayor área, situado en la zona urbana de la localidad catastral José Batlle y Ordoñez, y se deslinda: al Noreste, 13 metros y 52 centímetros, de frente a calle Lavalleja; por 37 metros de fondo, lindando: al Sureste con Solar 2; al Suroeste, con parte del Solar 1 (hoy padrón 1180); y al Noroeste, con Solar 4, (hoy padrón 1182). Padrón 1182: antes 363 en mayor área, situado en la zona urbana de la localidad catastral José Batlle y Ordoñez, lindando al Noroeste, 41 metros y 51 centímetros, de frente a Camino Nacional; al Noreste, 22 metros y 96 centímetros, de frente a calle Lavalleja, formando esquina; al Sureste, 37 metros, con solar 3 (hoy padrón 1181); y al Suroeste, 4 metros y 14 centímetros con solar 1 (hoy padrón 1180). Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos respecto de los padrones números 1181 y 1182; a Sofía Aivariza de Guianze y sus sucesores; a los titulares de los padrones linderos: Sr. Elbio Walter Rivero Arias, con domicilio en Calle Lavalleja s/n casi 19 de Abril, José Batlle y Ordoñez (Padrón 740), y Sr. Matías González Erazú, con domicilio en Calle Camino Nacional s/n. Nico Pérez (Padrón 1180); y a todos aquellos que consideren tener interés en los bienes que se pretenden prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. José Batlle y Ordoñez, Dra. Maria del Carmen PERCAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 19040 10/p 36663 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ, Wáshington y APARICIO, Alma Nair - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-340/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Wáshington CLAVIJO RODRIGUEZ y Alma Nair APARICIO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 11.736 (antes padrón 891 manzana "C", solar 11), ubicado en la zona urbana, de la localidad catastral Minas, 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja.-

El mismo cuenta con una superficie de 384 m 93 dm. y linda con Padrón Nº 11.739 y Padrón Nº 11.498.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, al último titular registral y/o sus sucesores, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 25 de marzo de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz-. Juez de Paz Departamental - DRA. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SGTE.

16) $ 10710 10/p 1241 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "FEUNE, Cristina y otro. Prescripción" IUE 289-82/2013 y según providencia nº 1965 del 16 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 20.779 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta Colorada, que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 344 del 6 de febrero de 2009, tiene una superficie de 1 107 metros cuadrados Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos: padrón 20 778, Manzana 953, Solar 38: Sres Cecilia Noel CARDENAS BONSIGNORE y Maximiliano Andrés MEDRANO FERNÁNDEZ; padrón 20780, Manzana 953, Solar 40: Edgardo Domingo DI LASCIO ALVAREZ y Franco Andrés RUSSO QUINTIERI; padrón 20.759, manzana 953, solar 19: María Anastasia KEUCHGUERIAN y José Ignacio BECHARA; Padrón 20.758, Manzana 953, Solar 18: María Teresa ZABALA MEDINA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Piriápolis, 25 de noviembre de 2015 Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 13090 10/p 36728 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Pereira Salinas, Arcilia c/ Iceta, Juana Iris y/o sucesores. Prescripción treintenaria." IUE 308-71/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ARCILIA PEREIRA SALINAS a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 371, Quinta Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, Paraje "Colonia Juncal", zona rural, superficie de 23 hectáreas, 1365 metros, que se deslinda así: al norte dos líneas quebradas que miden, la primera 115 metros 23 centímetros lindando con parte del padrón Nº 1695, la segunda 185 metros 97 centímetros de frente a la Ruta Nº 90; al Este 590 metros 62 centímetros lindando con partes de los padrones Nº 1818 y Nº 1732; al Sur cinco líneas rectas de 99 metros 33 centímetros, 99 metros 95 centímetros, 200 metros 68 centímetros, 153 metros 5 centímetros y 152 metros 28 centímetros respectivamente, lindando la primera con el padrón Nº 369, la segunda con el padrón Nº 370, la tercera con parte de los padrones 370 y 367, la cuarta con parte del padrón 367 y la quinta linda con parte del padrón 1953 y al oeste tres líneas rectas de 472 metros 8 centímetros, 180 metros 26 centímetros y 198 metros 1 centímetro, que lindan la primera con parte de los padrones 1954, 2216, la segunda con parte de los padrones 365 y 366 y la tercera con parte del padrón 366. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Juana Iris Iceta y/o sucesores; titulares de los padrones linderos números 366, 365, 2216, 1954, 364, 1953, 367, 370, 369, 1732 y 1818; para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la Sra. Arcilia Pereira Salinas se encuentra auxiliada de pobreza Paysandú, 22 de diciembre de 2015. Dra. Mercedes Reyes de Salterain. Jueza de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 1698 Feb 04- Feb 19

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. JENNIFER ROCCO EN AUTOS CARATULADOS: VENTÍN GONZÁLEZ MARGARITA DEL LUJA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON 4070. FICHA 319-350/2014, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ MARGARITA DEL LUJÁN VENTÍN GONZÁLEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4070, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 174 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DE FRAY BENTOS TIENE UN AREA TOTAL DE 234 M2 52 M2, según PLANO DEL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 25/06/2015 INSCRIPTO CON EL Nº 207 EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL 16/07/2015, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 17 METROS 40 CENTÍMETROS, AL SUROESTE DE FRENTE A AVDA. RINCÓN; 13 METROS 60 CENTÍMETROS, AL NOROESTE, DE FRENTE A CALLE GASANIGA POR SER ESQUINA; 17 METROS 59, AL NOROESTE, LINDANDO CON FRACCIÓN "1" DEL MISMO PLANO (PADRÓN 4798); Y 13 METROS 22, AL SURESTE, LINDANDO CON PADRÓN 1959. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, A LOS LINDEROS, A) CARLOS MARÍA ALZAMENDI, DOMICILIADO EN AVENIDA RINCÓN Nº 2213, B) MARÍA CORLETTO, DOMICILIADA EN AVENIDA RINCÓN Nº 2213, C) MARIA ANGELINA VANINETTI BAILLO, DOMICILIADA EN GASANIGA Nº 3218. Y AL ÚLTIMO TITULAR REGISTRAL, ROGELIO EDLIODORO FERNÁNDEZ CÓRDOBA Y HORTENSIA GRETA CASTRO ORTELLADO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. QUE LA COMPARECIENTE HA ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USÁNDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.- DRA. JENNIFER ROCCO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 20230 10/p 1186 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "LACASSY, SONIA C/ DE BRUN, ERNESTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-541/2015, según providencia Nº 2839/2015 de fecha 24/11/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a todo aquél que se considere con derechos sobre automóvil marca TOYOTA, modelo HILUX, matrícula Nº FRA 6238, empadronado con el Nº 15.075 del Departamento de Rivera, motor Nº 2L-3723639, del año 1995, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 14 de diciembre de 2015. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.

16) $ 7140 10/p 1740 Feb 04- Feb 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz (Subrogante) de Rocha, Dr. André Silveyra, en autos: "Sánchez Baeza Diego - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL -". Ficha 525-1076/2014, y según providencia Nº 3179 de fecha 5 de Octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral del padrón objeto de autos nº 26098: Aurelio Dominguez y Eulalia Zubillaga y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido padrón (26098), terreno baldío, localidad Catastral "San Sebastián de La Pedrera", zona urbana (antes en mayor área padrón 24454, y antes en mayor área nº 1576), solares 6 y 7 de la manzana 29, plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de abril de 1957 con el nº 1482; y que es copia del plano del Agrimensor Alberto Darré, aprobado por la Junta Deptal. De Rocha el 28 de julio de 1949 y el 4 de julio de 1949, inscripto en Catastro el 4 de julio de 1949 con el nº 150, según el cual constan en conjunto de una superficie de 1200 metros y se deslinda así: al Noreste 25 mts de frente a calle nº "13" de 17 mts entre la playa t calle nº "3"; al Sureste 48 mts, lindando con solar 8; al Suroeste 25 mts, lindando con parte de predio reservado por el propietario; y al Noroeste 48 mts, lindando con solar 5. Asimismo se emplaza a los sucesores del padrón lindero 26099: Enrique Saran Arizcorreta a que estén a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Noviembre de 2015. Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 19040 10/p 1670 Feb 04- Feb 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Iurramendi Nibia Rosario - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -". Ficha 525-285/2014, y según providencia Nº 2718 de fecha 8 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral del padrón 1263 y a todos los que se consideren con derechos sobro el bien inmueble ya referido, solar de terreno con vivienda ubicado en la manzana 156 de la Ciudad de Rocha, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Olivar se compone de un área de 325 m con 49 dm, y se deslinda así: al suroeste 14 m 97 cm con frente a la calle Grito de Asencio; al noroeste 21 m 78 cm lindando con padrón 10.272; al noreste 14 m 76 cm lindando con padrón 1.226; y al sureste 22 m 02 cm lindando con padrón 10.292.

Asimismo se emplaza al último titular del padrón lindero 10272: Gabriel Pérez Clavijo casado con Julia Delgado, y a quienes pudieran tener derecho sobre este padrón y los linderos 1226 y 10292; a que estén a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Noviembre de 2015. Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14280 10/p 1062 Feb 01- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Amorín de León Irma Haydée - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA -". Ficha 344-528/2014, y según providencia Nº 2900 de fecha 22 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 3337, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, localidad catastral Rocha, manzana 256, que según plano del Agrimensor Carlos Olivar de marzo de 2014, incripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha el 1 de abril de 2014 con el nº 885, consta de una superficie de 272 metros, 95 decímetros y se deslinda así: al Noreste 8 mts. 45 decímetros de frente a la calle Luis A. Luis. distando su punto extremo 17 mts. 60 decímetros de la esquina que se forma con la calle Alfredo Núñez Silvera; al Sureste 33 mts. 70 decímetros lindando con padrones 3338 y 3339; al Suroeste 7 mts. 76 decímetros lindando con padrón 3340; y al Noroeste 33 mts. 71 decímetros con el padrón 3336, propiedad éste último de la accionante.

Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos 3336, 3338, 3339 y 3340, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha el uno de octubre de 2015. Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15470 10/p 446 Feb 01- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. María José Camacho, dictada en autos: Ledesma González Maya - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-, Ficha 344-394/2015, según providencia Nº 3378 de fecha 22 de Octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho a todos los que se consideren con derechos a cualquier titulo y en especial a Juan Angel PÍRIZ FONTES o sus sucesores a titulo universal o singular, sobre el inmueble padrón 2984, solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, manzana 220, plano del Agrimensor Pedro Luna, se compone de un área de 161 m 69 dm y se deslinda así: al Suroeste 13,28 m de frente a calle Hernandarias, al Noroeste 12,25 m lindando con padrón 2983, al Noreste 13,12 m con el mismo padrón y al Sureste 12,25 m lindando

con padrón 6471; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Noviembre de 2015. Dra. Maria José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13090 10/p 298 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "CORBO SERGIO DISNEY y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 345-299/2015 en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº. 1634 de fecha 23 de noviembre de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Rocha, Padrón Nº 7801, según del plano de los Agrimensores Roosvelt Fleitas y Roberto Bachino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 764, el 9 de abril del 2013, consta de una superficie de 1740 metros 83 decímetros y linda: al Noreste 30 metros, 90 decímetros de frente a calle D; al Sureste 56 metros 63 decímetros con Padrones 33964 13046 y 13039; al Suroeste 30 metros 90 decímetros con Padrones 13038 y 13257, y al Noroeste 56 metros 63 decímetros con Padrones 13044 y 26825; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día treinta de noviembre del año dos mil quince.- DRA. ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14280 10/p 299 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "GONZALEZ RUTH TABITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-306/2014, tramitados ante esta sede se hace saber que: ante la misma se ha presentado Ruth Tabita Gonzalez Nuñez promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad respecto al bien inmueble padrón Nº 6323 ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 479, el que según plano del ingeniero Agrimensor Ricardo M. Barcos Pereira das Neves de fecha 26 de setiembre de 2015 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el día 30/9/2015 con el número 744, consta de una superficie de 592 m 28 dm y se deslinda así: al Norte: 59 m 07 cm con padrón 27995 al OESTE: 10 m de frente a calle Ituzaingo; al SUR 59 m 40 cm con padrón 6324 Al ESTE 10 m conparte del padrón 6293. Se cita y emplaza por el término de 90 días, al último titular y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio; (Ley 18078).
Salto, a los catorce días del mes de diciembre de 2015. DAniel Acerbis Morat, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 1818 Feb 05- Feb 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Valeria Curbelo Perdomo, dictado en autos: "IZQUIERDO PERDOMO, ALBERTO TEOFILO Y OTRA C/ DI GREGORIO, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 375-532/2015 y según providencia Nº 1171 del 13/11/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MIGUEL ANGEL DI GREGORIO y/o sus sucesores a cualquier titulo, al inmueble empadronado con el número 616, ubicado en la localidad catastral San Fernando, zona suburbana del departamento San José, manzana Nro. 65 Solar Nro. 14, se deslinda según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de fecha 3 de noviembre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, registro Provisorio número 665, el 10 de diciembre de 2014: 15 metros al suroeste de frente a calle Salto; 45 metros al noroeste lindando con padrón 617, 618 y 619; 15 metros al noreste lindando con padrón 604 y 45 metros al sureste lindando con padrón 615. Tiene una superficie de 675 mc 00 dmc, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince. Dra. Valeria Curbelo Perdomo, Juez de Paz.
16) $ 13090 10/p 29 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PATETTA ALVAREZ ANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-617/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra ANA MARIA PATETTA ALVAREZ, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble Padrón Nº 3033, sito en la localidad catastral de San José de Mayo, departamento de San José, el que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, de 1º de Mayo de 2015, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de San José, con el número 694, el 28 de Mayo de 2015 y consta de una superficie de 475 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 9 metros 86 centímetros de frente a Avenida Herrera, al Noreste línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden 31 metros, 7 metros 9 centimetros y 9 metros 78 centímetros, corriendo la primera y tercera de noroeste a sureste y la segunda de suroeste a noreste, lindando las 2 primeras con el padrón 8064 y la tercera con parte del padrón 3036, al Sureste 16 metros 99 centímetros limitando con parte del padrón 3037, al Suroeste 41 metros 3 centímetros colindando con el padrón 3032. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 15 de Diciembre de 2015.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17850 10/p 30 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Seccion Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Suarez Rodriguez Aquiles Armando": Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Padrón Nº 601 - IUE: 389-74/2014, se hace saber que se ha presentado ante ésta Oficina, Aquiles Armando Suarez Rodriguez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bién padrón nro. 601 Solar 8 - manzana D - de la localidad Catastral José E. Rodó.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y en forma especial al Banco de Soriano y Bancos del Litoral Asociados. Notifíquese personalmente a los linderos, del inicio de la presente gestión, bajo apercibimiento de que si no comparecieran en autos dentro del término legal, se les designará Defensor de Oficio con qién se le proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodó, 11 de Noviembre de 2015.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.
16) $ 9520 10/p 36725 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer

Turno, dictada en autos: "CLARO, RAUL C/ PROPIETARIO PADRON Nº 11.149. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 399-356/2015, según providencia Nº 2339 del 24 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados, especialmente a Alfonso Casalas Piriz, Eduardo y Oscar Sanchez Galarraga y/o a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Padrón urbano 11149, (anterior Padrón 5826, anterior 5814, anterior Padrón Rural 4764), Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana catastral 529, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, según Plano de Mensura del Ingeniero Dardo Sena Signorelli, inscripto en Catastro con el número 538 el 14/07/2015. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 09 de Diciembre de 2015. Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.

Última Publicación

16) $ 10710 10/p 36519 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "ETCHEBARNE LOPEZ, ALEXIS Y ETCHEBARNE LOPEZ, SUSANA - PRESCRIPCION TREINTENARIA" I.U.E. 469-629/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la Señora CLEONICHE ALIANO DE MAGNONE y sus sucesores, y a TODOS aquellos interesados o linderos que tuvieren algún derecho sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 9778, ubicado en la localidad Catastral de Tacuarembó, manzana 137, que se compone de una superficie de 544 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Martín Ríos Roches inscripto en la oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 506 el día 29/05/2013 y que se deslinda así: al Norte línea recta de 21 metros 55 centímetros de frente a la continuación de calle Juan Lopez Aguerre; al Este, recta de 21 metros 24 centímetros, lindando con el padrón Nº 7758 del Sr. Nestor Sanchez; al Sur recta de 22 metros 76 centímetros, lindando con los padrones Nº 8548 del Sr. Román Sanchez, Nº 7935 de Raquel Leites y Nº 8547 del Sr. Juan Requel, y al Oeste, recta de 29 metros 76 centímetros lindando con el padrón Nº 5761 del Sr. Rinaldo Perez, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 4 de Junio de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 14280 10/p 1621 Feb 03- Feb 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ana María Casco Taruselli, solicita la inscripción de la obra titulada: "UN GENIO INQUIETO", (cuento corto), de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de febrero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 1739 Feb 05- Feb 05

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados "COBRECOR S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" IUE: 290-188/2015, en cumplimiento al Auto Nº 3760/2015 de 23 de Noviembre de 2015, se dispuso la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de COBRECOR S.A. con domicilio en Avda. Piria 1044 de la ciudad de Piriápolis, RUT: 213208870010. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el Art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se designó interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se dispuso también convocar a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede sita en Sarandí y Ledesma, Edificio San Lázaro tercer piso de la ciudad de Maldonado, el día 5 de Abril de 2016 a las 14:00 hs. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa a los 8 días del mes de Diciembre de 2015. Esc. Rossina Amoroso, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 10/p 1143 Feb 01- Feb 16

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "DE POSADAS SECCO, MARIA DEL PILAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-48127/2015 por Providencia Nº 6826/15 de fecha 18 de noviembre de 2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. María del Pilar de Posadas Secco y el Sr. Omar Mauricio Miguel, inscripta el día 5 de Setiembre de 2014, en la Oficina de Estado Civil de la 22ª sección del Departamento de Canelones, Acta 71, en el sentido de donde dice: "... y Pilar de Posada Secco..." debe decir "...y Pilar de Posadas Secco...", por así corresponder. Montevideo, 18/12/15 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 1318 Feb 03- Feb 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PITA MAGNOU, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-43830/2015", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA LAURA PITA MAGNOU, inscripta el dia 9/4/1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 522 en el sentido que donde dice al texto "MAGNON" debe decir "MAGNOU", por así corresponder.-
Montevideo, 22 de Noviembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 1492 Feb 02- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "ARTHUS MARTUSCELLO ELEANOR Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-33605/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Gustavo Fabian Ortiz Arthuz en el sentido que donde dice que su apellido es Arthuz debe decir Arthus, y de Marcel Nicolás Ortíz Arthuz en el sentido que donde dice que su apellido es Arthuz debe decir Arthus, de la partida de matrimonio de Eleanor Virginia Arthuz con Luciliar Ortiz en el sentido que donde dice que su apellido es Arthuz debe

decir Arthus, y del testimonio de sentencia de divorcio número 220 de fecha 18 de octubre de 1994 dictada por el Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ARTHUZ ELEANOR VIRGINIA C/ ORTIZ LUCILIAR- DIVORCIO" Fa. 55-304/1994, en el sentido que donde dice que el apellido de Eleanor Virginia es Arthuz debe decir Arthus. Montevideo, 23 de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IBON OTERO, JOSE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-26916/2015, se ha solicitado la rectificación de partida de Matrimonio de José María IBON OTERO y María Remedios RODRÍGUEZ FIDALGO, Acta Nº 78 de fecha dieciséis de setiembre de 2014 inscripta en la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice YBON OTERO JOSE MARIA debe decir IBON OTERO JOSE MARIA, por así corresponder.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 37065 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VENTURA BEBELACQUA, GUSTAVO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-16005/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio de MARIA ISABELITA AREVALO GIMENEZ Y FELIPE MIRALDO, celebrado el día 06/02/1967, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 2 en el sentido que donde dice "María Isabel" debe decir "María Isabelita", y donde dice "5 de noviembre de 1929", debe decir "5 de noviembre de 1928", por así corresponder.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 809 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VELAZCO, MIRTA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36798/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio de MIRTA CRISTINA VELAZCO y de RICARDO GARCIA PATIÑO quienes contrajeron matrimonio el día 21 de enero de 1970 ante el Oficial de Estado Civil de la 12º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 20 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la nota marginal "MARIA CRISTINA VELAZCO" deberá decir "MIRTA CRISTINA VELAZCO", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ZAMA GONZALEZ, SANDRA Rectificación de Partida IUE 2-46153/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Roberto Nahuel, nacido el 18.12.2003, inscripto el 05.01.2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 11 del depto. de Montevideo, acta Nº 34, en donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural", por así corresponder; en un plazo establecido por el Art. 89 del CGP
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito. Ley 18078
Montevideo, 18 de noviembre del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36785 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KOBAYASHI KOBAYASHI, MICHIKO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-47565/2015 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
MATRIMONIO: Acta Nº 15 de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, de la 9ª sección Oficial del Estado Civil del Departamento de Rivera, en el sentido que en donde dice en el margen de la partida "ITO KISIHRO" debe decir "ITO ITO KISHIRO", en el cuerpo de la partida, en donde dice "KISIHRO ITÓ" debe decir "KISHIRO ITO ITO", en el cuerpo de la partida, en donde dice "VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA" debe decir "VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA", en donde dice en el margen de la partida "KOBAYASHI MISHIKO" debe decir "KOBAYASHI KOBAYASHI MICHIKO", en el cuerpo de la partida, en donde dice, "MISHIKO KOBAYASHI" debe decir "MICHIKO KOBAYASHI KOBAYASHI", en el cuerpo de la partida, en donde dice "VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE" debe decir "VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO" por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de diciembre 2015. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 730 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados. "MARTINEZ MARTINEZ, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-49200/2015, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de VALENTINA ESTIBALIS BITANCOURT MARTINEZ, nacida el 26/11/2001 e inscripta el día 4/12/2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2444, en el sentido que donde dice: nieta por línea materna de: "MARIA BEATRIZ ALVAREZ" debe decir "MARIA BEATRIZ MARTINEZ ALVAREZ" por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de noviembre de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37092 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "MORAES PAIS, EVA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-316/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Eva, MORAES PAIS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "en el cuerpo del acta "es hija legítima del declarante y de su esposa Lelia PAIS", "debe decir "es hija legítima del declarante y de su esposa LELIA BARRIOS por así corresponder" ocurrido el 14 de junio de 1963, Acta Nº 555 ante la -- 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas." Se deja constancia que estos autos es tramitado por Defensoría de Oficio.
Artigas 10, de diciembre de 2015.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37049 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BENERA MATTOS, José Ernesto- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-278/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de José Ernesto Benera Mattos, Acta Nº 368 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día quince de julio de mil novecientos noventa y seis, en la línea 5 donde dice: "...ElbioJaime Benera", debe decir: "... Elbio Jaime Benera De Souza", asimismo en la línea 12 donde dice: "...Ana María Mattos..." debe decir: "...ANA María Mattos Jacquez..."

Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dieciocho de marzo de dos mil quince. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por Defensoría de Oficio Bella Unión, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 971 Feb 01- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BOSCH, RAUL Y PLACERES, MELANI - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-1555/2015, se hace saber que ante esta sede se presentaron la Sra. MELANI PAOLA PLACERES OSORES y RAUL FABIAN BOSCH QUINTEROS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hija natural: VICTORIA LUISANA, acaecido el dia 23 de Mayo de 2011, en Montevideo, e inscripta el día 30 de Mayo de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo. Acta Nº 756, en el sentido que en el texto, donde dice "4.234.811-6", como número de documento de identidad de su madre, debe decir: "4.324.811-6", donde dice: "06/05/1983", como fecha de nacimiento de su padre, debe decir: "06/06/1983", y en donde dice "Osore", como apellido de su abuela materna, debe decir: "Osores", por asi corresponder.-
Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 1814 Feb 05- Feb 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAGO, PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1396/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Pablo Manuel LAGO FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre el Sr. Gustavo Luis LAGO COLLAZO, acaecido el día 18 de Noviembre de 2011, e inscripto el día 29 de Noviembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones. Acta Nº 686, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en cuanto al estado civil, donde dice: "CASADO", debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1595 Feb 03- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "G. MONTEJO MARTIARENA, WASHINGTON JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-701/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WASHINGTON JOSE GARCIA MONTEJO, nacido el 5/9/1954 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª. Sección del departamento de Rivera, el 10/9/1954, ACTA Nº 244, pues en el cuerpo de la misma donde dice: "G. MONTEJO", debe decir: "GARCIA MONTEJO", por ser lo correcto. Melo, 24 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 1716 Feb 04- Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROSSO MARTINI, EMILIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 468-629/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA ROSSO MARTINI nacida el 24/7/2013 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Cerro Largo, el 2/8/2013, ACTA Nº 753, pues en la misma en donde dice como segundo apellido: "MARTINI", debe decir: "MARTINEZ", por ser lo correcto. Melo, 21 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GARCIA XIMENO CARLOS FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-592/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre el Sr. JUAN CARLOS GARCIA Y JULIA PIANA en Montevideo el día 24 de marzo de 1938 (Acta Nº 57) de la Oficina de Estado Civil de la 11ª. Sección de la Capital, en el sentido que donde dice en el texto y el margen "Andrés Avelino Gómez" debió decir "Juan Carlos García Gómez" por así corresponder.
- y la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Juan Carlos Luján Garcia, nacido el diez de mayo de 1939 en Minas, Acta Nº 238, de la Oficina de Estado civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de donde dice en el texto: "Andrés Avelino Gómez" debió decir "Juan Carlos García Gómez" por asi corresponder.
MINAS, 10 de noviembre de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 1714 Feb 04- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ocampo Olivera, Ruben Gabriel. Rectificación de partida" IUE 509-948/2015 hace saber que Ruben Gabriel Ocampo Olivera,. se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Ruben Gabriel Ocampo Olivera, Acta numero 373, de la Oficina 1a de la Sección del Departamento de Salto, de fecha 14 de febrero de 1997. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea el día del nacimiento del mismo, siendo la fecha correcta el día 29 de enero de 1997 y no 29 de febrero de 1997 como consta en la misma.. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan la fecha de nacimiento del mismo, donde dice 29 de febrero de 1997 debe decir 29 de enero de 1997 por así corresponder. Se hace saber que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de octubre de dos mil quince. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 03- Feb 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "SALAVERRI, CORILIA ZORAIMA. Rectificación de partida". IUE. 443-175/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. CORILIA ZORAIMA SALAVERRI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que, donde dice "SALAVERRI" debe decir "SALAVERRY", por así corresponder.
Se deja constancia que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la ley Nº 16.170.
Dolores, 25 de setiembre de 2015. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PREZA ROMERO, ANGIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-648/2015, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ANGIE PREZA ROMERO, extendida el día 01 de noviembre de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1032 en el sentido en que DONDE DICE: "PREZA" DEBE DECIR: "PRESA" y DONDE DICE "hija de Washington Raul Preza" DEBE DECIR: "hija de Washington Raul Presa" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 01 de Febrero de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 1533 Feb 02- Feb 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PREZA ROMERO, ANGIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-648/2015, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de ANGIE PREZA ROMERO, extendida el día 27 de diciembre de 2004, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 194 en el sentido en que DONDE DICE: "ANGIE PREZA" DEBE DECIR: "ANGIE PRESA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 01 de Febrero de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 1513 Feb 02- Feb 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PREZA ROMERO, ANGIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-648/2015, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ALESSO FRANCHI PREZA, extendida el día 21 de abril de 2015, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 393 en el sentido en que DONDE DICE: "ANGIE PREZA" DEBE DECIR: "ANGIE PRESA" y DONDE DICE: "Alesso Franchi Preza" DEBE DECIR "Alesso Franchi Presa", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 01 de Febrero de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 1487 Feb 02- Feb 17

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Por disposición de la Administración de Aduana de Rivera, dictada en Expedientes varios, se hace saber que en día 06 de FEBRERO de 2016, a la hora 11.00 en el local sito en Socorro Turnez Nº 448, ciudad de Rivera, la Rematadora Marianelly Carolina González, Matrícula Nº 6055, RUT 14020919001 procederá a la venta en subasta pública en pesos uruguayos al mejor postor la mercadería de los expedientes que surgen de esta resolución.- SE PREVIENE: 1) Que las mercaderías se encontrarán en exhibición previamente al remate.- 2) Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran sin lugar a reclamos.- 3) La venta se realiza al contado a la vista.- 4) Con la nota de contado del remate el adquirente gestiona ante Aduana la documentación pertinente. 5) El retiro y traslado son por cuenta del comprador. 6) El retiro de la adquisición debe realizarse inmediatamente una vez terminada la subasta.- 7) Por concepto de comisión e impuestos se debe aportar un 18% sobre valor martillado.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Rivera.- Rivera, 19 de noviembre de 2015, José C. Gonzalvez Huerta Administrador Aduana Rivera.

Única Publicación

20) $ 1350 1/p 1801 Feb 05- Feb 05

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores Subrogante Nancy Costa dictada en autos: BROCHINI FALCÓN WASHINGTON ALBERTO C/ BROCHINI IRMA. Demanda Ejecutiva. Ficha IUE: 385-40066/2000, tramitados ante esta Sede se hace saber que el día 31 de marzo de 2016 a la hora 14:30, en puertas de este Juzgado, sito en Artigas 1270, el Sr. Rematador CARLOS MARIA MONNET, Matrícula 4176, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor 1/11 parte indivisa del bien inmueble:
Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras ubicado en el "Paraje Concordia" cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronado con el número 5010, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de julio de 1930, según el cual se compone de una superficie de "SETENTA Y TRES HECTÁREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS" y se deslinda así: al Sur-Oeste 485 metros 10 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con Fracción Nro. 13 del plano; al Nor-Oeste 1382 metros 80 centímetros lindando con Fracción Nro. 2 del plano, al Nor-Este curso de Arroyo Espinillo y al Sur-Este 1374 metros 60 centímetros lindando con Antonio E. Nasta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar de seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio final así como la comisión y demás gastos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del rematador e impuestos. 3) Que la documentación sobre el bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. 4) De la información Registral surge inscripción de arrendamiento rural del inmueble objeto de remate, con plazo vencido, ignorándose la situación de ocupación del inmueble. 5) El mejor postor podrá descontar del precio la contribución inmobiliaria que se adeude. 6) El bien se adquiere en su estado jurídico y material sin derecho a reclamación alguna. 7) A las personas jurídicas cuyo capital esté representado por acciones al portador, lo previsto en el art. 1 de la ley 18.092 en la redacción dada por el art. 349 de la ley 18.172. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 23 de diciembre de 2015. Nancy Costa. Juez de Paz Departamental de Dolores Subrogante.

Única Publicación

20) $ 2835 1/p 1883 Feb 05- Feb 05

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PPRM S.R.L.
Cesión

Contrato: 13/11/2015
Inscripción: Nº 114.183 el 18/11/2015
Cedente: JOAQUIN ALFREDO MENDEZ MENDEZ (20 cuotas)
Cesionarios: Ignacio Pérez Crisafulli (10 cuotas)
Gonzalo Nicolas Reboledo Blanco (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1923 Feb 05- Feb 05

CREATABLE MEDIA URUGUAY S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 6/11/2015
Inscripción: Nº 113.801 el 11/11/2015
Cedentes: ALBERTO ENRIQUE FARIA ARRIA (49 cuotas)
LUIS LUCANO ROSSI ALBERT (1 cuota)

Cesionario: Nelson Enrique Adrianza Hernandez (50 cuotas)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1922 Feb 05- Feb 05

ATLANTICOFILMS S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 9/6/2015, en el aviso Nº 15.186, donde dice: "Domicilio: Montevideo." debió decir: "Domicilio: Maldonado.", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 270 1/p 1921 Feb 05- Feb 05

MAGASANTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 10/12/2015
Inscripción: Nº 116198, 29/12/2015
Socios: Mauricio Carlos García Bertalmio (administrador) y María Cecilia Taveira Montañez
Objeto: servicios de ambulancias
Capital: $ 120.000, aportes de 15 cuotas cada uno
Plazo: 20 años
Domicilio: Durazno.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1920 Feb 05- Feb 05

"PANADERIA AMERICANA S.R.L."

Cesión de cuotas y Modificación de Contrato
Fecha: 14/10/2013
Registro: No. 20.264 el 17/10/2013
Cedentes: Daniel Iglesias; Ramiro Iglesias; Josefa Dominguez; Alvaro Iglesias (Totalidad)
Cesionarios: Santiago ALABACHIAN (65 cuotas)
Ana Laura BAKALIAN (65 cuotas)
Modificación: Administración: Santiago ALABACHIAN y Ana Laura BAKALIAN, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1916 Feb 05- Feb 05

ENFCELA S.R.L.

Contrato: 28/12/2015
Inscripción: Número 136 el 5/1/2016
Socios: Eva Elizabeth LIMA LÓPEZ (9 cuotas), Blanca Nilba LÓPEZ SORIA (1 cuota)
Objeto: a) centro de formación de recursos humanos en salud; b) en general, comercialización de bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 600.000.
Domicilio: Melo, Cerro Largo.
Administración: Eva Elizabeth Lima López.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1915 Feb 05- Feb 05

ROTO PLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO 29/12/2015
INSCRIPCION 2885/16
CEDENTE ADY RITA SALABERRY RAMIREZ (1 cuota)
CESIONARIA ANA MARIA RODRIGUEZ LARREA (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1914 Feb 05- Feb 05

SHAMATRANS S.R.L

Constitución: 01/12/2015
Inscripción: 30/12/2015 Nº 116322
Domicilio: Rivera
Capital: $ 500.000, 100 cuotas de $ 5.000 c/u
Socias: Lil Jaine de Lima Santestevan (99) y Mirta Diva Santestevan Pintos (1)
Administración: Lil Jaine de Lima Santestevan
Objeto: Transporte de carga nacional
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1898 Feb 05- Feb 05

BOSSI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACION

Contrato: 22-12-2015
Inscripcion: 04/01/2016.- No. 16
Aumenta capital en $ 8.800.000 más, aportado por partes iguales
Capital total: $ 9.000.000 en 200 cuotas de $ 45.000.-
Establece agregado en cláusula de administración.-

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1890 Feb 05- Feb 05

SmartMVD SRL.

Contrato: 21.12.15.
Registro No. 116270 año 2015
Socios/ Administradores: William Alfredo NAZARET LARGO y Gisela Angélica María ALVARAY GONZÁLEZ,
Objeto: Investigación, desarrollo, comercialización, consultoría y soporte de sistemas informáticos, de comunicaciones y tecnologías. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar y otorgar toda clase de actos y contratos, y en general tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto
Plazo: 30 años prorrogable por periodos iguales.
Capital: $ 150.000 (150 cuotas de $ 1.000), 75 cuotas cada socio
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4464 1/p 1885 Feb 05- Feb 05

JUDIMAPI SRL.
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 27.10.15
Registro No. 114490 año 2015
Cedente: Mariana PORTEIRO OLIVERA, Juan Manuel CAMOU TORRENDELL y María del Pilar VARELA RODRIGUEZ
Cesionario: Diego Alberto SORONDO VARELA
Cuotas cedidas: 851 cuotas
Administración y representación: Diego Alberto SORONDO VARELA.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1884 Feb 05- Feb 05

PARKING ASILO SRL
Constitución

Fecha: 10/12/2015
Inscripción Nº 115635 el 16/12/2015
Socios: Jorge Alex Hantis Martínez y Enrique José Tucuna Tarrech
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000 en 300 cuotas de $ 1000
Integración: 150 cuotas cada socio
Objeto: Parking Automotriz, Estacionamiento y Lavadero
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta: Jorge Hantis o Enrique Tucuna.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1881 Feb 05- Feb 05

AFERMOC S.R.L.
Cesión y modificación

Fecha: 2/02/2016
Inscripción: 2889, 3/02/2016
Cedentes: 1) Andrea Inés FERNANDEZ MOCEGUIN 72 cuotas
2) Sonia Ethel LOVESIO TESSORE 8 cuotas
Cesionarios: 1) Juan Pablo CITRONE CHARLIN 72 cuotas
2) María Lucresia MARICHAL MICHELENA 8 cuotas
Modificación: administración: Juan Pablo Citrone Charlin.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1876 Feb 05- Feb 05

LOBISO DESARROLLOS SRL.

Constitución: 26.01.2016
Registro: 2991, 04/02/2016
Capital: $ 50.000; 100 cuotas $ 500 c/u
Socios: Agustina CABRAL CRUZ (75 cuotas); María Francisca ARANDA JIMENEZ (25 cuotas).
Administración: Agustina CABRAL.
Objeto: compraventa y distribución de bienes y productos para el hogar, oficina e industria; intermediación, comisiones y representaciones en general, fletes; importación y exportación
Domicilio: Montevideo.-
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1872 Feb 05- Feb 05

Global Market Uruguay SRL
Modificación

Fecha: 16/10/2015
Inscripción: No. 112750 el 21/10/2015.-
Objeto: a) Importación, exportación, distribución, representación, industrialización, reparación y comercialización en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías, bienes y derechos, y principalmente para equipamiento de oficinas, industrias, comercios y del hogar; realizar e intermediar en negocios inmobiliarios; arrendamientos de obra y de servicios; c) Compraventa, arrendamientos, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 1866 Feb 05- Feb 05

"COLGRUPPE S.R.L."

Cesión de Cuotas y Modificación de contrato social
Contrato: 15/05/2015
Inscripción: Nº 104607
Cedente: Lucía Engelhardt Ricca

Cesionario: Rodolfo Emilio Engelhardt Suárez
Cantidad de cuotas cedidas: 98 cuotas
Representación: Sergio Daniel Miranda Perez y a Rodolfo Emilio Engelhardt Suarez actuando indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1860 Feb 05- Feb 05

"EMPRESA NOSSAR S.R.L."

Constitución: Durazno 1.1.2016
Socios: Pablo Félix NOSSAR LAFLUF y Mirta SCAFFO O´NEIL.
Surge de la transformación en SRL de la sociedad de hecho "Nossar Lafluf Pablo Félix y SCAFFO O´NEIL Mirta" RUT 21.773535.0016, que a su vez surge por disolución sociedad conyugal esposos Pablo Félix Nossar Lafluf (unipersonal RUT 05.001420.001) y Mirta Scaffo O´Neil.-
Administración y representación: ambos socios en forma indistinta.-
Capital: $ 12.000.000, en 12.000 cuotas de $ 1.000 c/u, cada socio 6.000 cuotas.-
Objeto: transporte colectivo de personas nacional e internacional, turismo y agencia de viajes, transporte de cargas y encomiendas, mensajería y ramos afines.- Para el cumplimiento de su Objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, así como contratar y/o formar parte de otras Instituciones con el fin de concretar su objeto social.-
Plazo: 20 años a partir del 1.1.2016.-
Domicilio Durazno, Sede Terminal Municipal de Buses: Rodó.-
Inscripción Registro: Nº 82 el 5.1.2016.

Única Publicación

22) $ 5952 1/p 1858 Feb 05- Feb 05

"UNION AGRICOLA DEL ESTE SRL".- CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Contrato: MONTEVIDEO 5/11/2015
Inscripción: No. 115281 el 09/12/2015
CEDENTE: Juan Gabriel BASSO MAC GREGOR
CESIONARIO: Alejandro Germán FALCO URTIAGA
CUOTAS CEDIDAS: 2 CUOTAS
ADMINISTRACION: Martín Santiago SEGREDO RESTANO
PRECIO: $ 60.000.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1855 Feb 05- Feb 05

VARIZVA S.R.L.

Contrato: 14/12/2015.
Inscripción: 488 (18/01/2016).
Socios/ cuotas: Dante VAZQUEZ YAPUR (1.530).
Ana Laura RIZ PERROTTA (870).
María Cristina YAPUR GILIBERTI (600).
Capital: $ 3.000.000.
Objeto: Gimnasio, actividades deportivas en general; venta de alimentos, suplementos alimenticios; dar y tomar en arrendamiento bienes, obras y servicios. Importación, exportación, representación, consignación, distribución, compraventa, comercialización y/o industrialización de materias primas, mercaderías y cualquier tipo de bienes, obras o servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dante Vázquez y Ana Laura Riz indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 1844 Feb 05- Feb 05

FABRICA DE PASTAS BELVEDERE S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 08/02/2002.
Inscripción: 1501/26.02.2002.
Cedente: Delia GARCIA ALONSO.
Cesionario: Gabriel MINETTI PEREZ (10).

Única Publicación

22) $ 744 1/p 1839 Feb 05- Feb 05

PGMG S.R.L.

Montevideo, 15 de diciembre de 2015
Inscripción: 15/12/2015 Nº 115679.
Socios: Pablo Fernando GARBARINO LOMBARDO y Marianela GARBARINO LOMBARDO
Objeto: prestación de servicios profesionales.
Capital: $U 40.000 dividido en 40 cuotas de $U 1.000 c/u, 20 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1823 Feb 05- Feb 05

"PEREIRA MACHADO SRL"

CONTRATO: 11/01/2.016.
INSCRIPCION: Nº 377- 14/01/2.016.
CAPITAL: $ 150.000.
SOCIOS: Sergio Pereira Machado Berretta, 14 cuotas, Santiago Pereira Machado Quintana 1 cuota.
OBJETO: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: semovientes, automotríz, alimentación, artículos del hogar, oficina, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, productos agroquímicos, semillas, fertilizantes, vidrios; b) compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; c) importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Salto
ADMINISTRADOR: Sergio Pereira Machado Berretta
RUT 160322370019.

Única Publicación

22) $ 5208 1/p 1812 Feb 05- Feb 05

"VEDESO S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 31 de diciembre de 2015.
INSCRIPCION: Nº 513 el 19 de enero de 2016.-
CEDENTE: JOSE CARLOS VEGA SILVA, cede 140 cuotas.-
CESIONARIOS: MAURICIO DE SOUZA CRUZ, adquiere 110 cuotas (total 140 cuotas) y FATIMA VIVIANA FERREIRA COSTA, adquiere 30 cuotas (total 60 cuotas).
ADMINISTRACION: FATIMA VIVIANA FERREIRA COSTA.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1811 Feb 05- Feb 05

"EL PIEDRA S.R.L"
Constitución

Fecha: 04/12/2015
Inscripción: 115463 el 14/12/15.-
Socios: Dario PEDRAZZI LUGANO (90 cuotas) y Walter Luis PEDRAZZI LUGANO (10 cuotas)
Objeto: transporte terrestre de carga, ganado, cosas y personas.-
Administración y Representación: Dario PEDRAZZI LUGANO.-
Capital: $ 90.000 formado por 100 cuotas de $ 900 cada una.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1807 Feb 05- Feb 05

DE A CABALLO S.R.L.

CONTRATO: 12/11/2015
INSCRIPCION: Nº. 114.978 - 03/12/2015
SOCIOS/ CUOTAS: María Belén Rico Skerl (15); Sandro Ricardo Debenedetti Barrios (15)
CAPITAL: $ 30.000
OBJETO: A) Explotación agropecuaria en general, así como también realizar cualquier otra actividad comercial, industrial o de servicios que directa o indirectamente se vincule con los fines mencionados. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, bar, bazar, electrónica, hotel, ferretería, limpieza, seguridad, vestimenta, restaurant, servicios profesionales, técnicos y administrativos. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad, la dirección de los negocios sociales y el uso de la denominación social la tendrán ambos socios, María Belén Rico Skerl y Sandro Ricardo Debenedetti Barrios, actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, con plenitud de facultades y efectos legales, así como también la representación judicial, administrativa y extrajudicial de la misma, salvo, para los actos de gravamen y disposición de los bienes sociales y para el otorgamiento de poderes generales y especiales, en los cuales se requerirá la actuación conjunta de ambos socios.
DOMICILIO: COLONIA.

Única Publicación

22) $ 8184 1/p 1795 Feb 05- Feb 05

Venta de Comercios

LEY 2.904
ALBA ALICIA SARASOLA ROBAINA, prometió vender a "FAMAFER S.R.L" el establecimiento comercial que en el giro de farmacia está ubicado en la calle José Zuloaga s/n padrón 1.475, de la localidad de Vergara departamento de Treinta y Tres que gira bajo el nombre "FARMACIA LA CUCHILLA". Acreedores presentarse en la oficina ubicada en la ciudad de Melo, calle Wilson Ferreira, casi de La Rosa numero 613 estudio notarial SANDOVAL de lunes a viernes de 9 a 18 y 30 Hs. El plazo vence el día 16 de marzo de 2016.
25) $ 9500 20/p 1397 Feb 01- Mar 01

Ley 26/09/1904. ICAR Diócesis de San José, prometió vender a FADITUR S.A., Radio ENCUENTRO FM 103.3, Treinta y Tres 468, San José de Mayo. Acreedores allí.
25) $ 3800 20/p 360 Ene 13- Feb 11

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MASARES MENDEZ, CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-52248/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Alvaro Britos, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2015.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1703 Feb 05- Feb 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VARELA, JONATHAN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-42973/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. LILIAN YANET ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1466 Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "OLIVERA VELÁZQUEZ, ANALIA C/ SANCHEZ, MARCIAL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 2-47191/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6209/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCIAL BASILIDIS SANCHEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicacón la ley 18.078.-
Montevideo, 01 de diciembre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36691 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

**EDICTOS
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "SANJURJO, CAROLINA C/ ARIAS, MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-38531/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5611/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA ARIAS, C.I. 5,085,107-7, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.), teniéndose presente que conforme lo dispuesto por el artículo 133,1 inciso final del CNA los mismos serán de carácter gratuito.
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 03 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1709 Feb 05- Feb 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ARRUABARRENA RAVA MAYARI C/ OLIVERA JESICA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-7798/2015 se cita, llama y emplaza a JESICA YOANA OLIVERA, MONICA OLIVERA y a WALTER EDUARDO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que la presente publicación es gratuita (art 133.1 in fine CNA)
Montevideo, once de diciembre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 290 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CIAFFONE, LOURDES C/ LOPEZ GODOY, JORGE. PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-50898/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Mario López Godoy, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. Bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra amparada por la ley 18078.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2015 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1663 Feb 05- Feb 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SILVA, GABRIELA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-51608/2015, se CITA y EMPLAZA a RUBEN EDUARDO SÁNCHEZ PONCE por el plazo de 60 días a estar a derecho en estas actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36657 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno dictada en autos caratulados "Muniz Brambate Lidia Mahiumi c/ Abelino Enrique, Pérdida de Patria Potestad" Expediente Nº IUE 2-42912/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Enrique Abelino, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 16 de DICIEMBRE. EN FE

DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 1602 Feb 04- Feb 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor juez letrado de familia de 16 turno, dictada en autos caratulados Chavez Da Silva, Josefa - Ratificación de Tenencia, expediente Nº 2-017832/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Magno, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo veintidós de Diciembre de dos mil quince, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut - supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36946 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CORONEL OLIVERA, ANDREA C/ VELLOZO FAGUNDEZ, OSCAR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-28768/2013- se cita, llama y emplaza a OSCAR RAMON VELLOZO FAGUNDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36796 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ, LIDIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-22924/2015 emplázase a la Sra. NOELIA FOLCHINI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1055 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "OLIVERA OLIVERA, ELIZABETH- Ratificación de Tenencia" IUE 2-38673/2015; se notifica al Sr. Mauricio Sencion a la Sra. Fabiana Irma Castro de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 27 de octubre de 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36815 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA AYALA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52950/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JORGE LARRIU, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho - UdelaR.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1705 Feb 05- Feb 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MELENDREZ TERRA, MARIA C/ GAMARRA, CARLOS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-55004/2015, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS GAMARRA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, dieciocho de diciembre dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 4760 10/p 1843 Feb 05- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TELIS CASTRO, Estela Nair - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-93/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR MARCELO TRINDADE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de julio de dos mil Quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 354 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Livia Pignataro, dictada en autos "COIMBRA AYALA CARLOS Y OTRA C/ BERMUDEZ ZARAZOLA MARIA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA IUE 526-75/2015, se hace saber que por providencia Nº 3512/2015 de fecha 26 de junio de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARIA ESTHER BERMUDEZ ZARAZOLA Y JOHNN O JOHN RODRIGUEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por los artículos 147 de la Ley 18590 y 133.1 del C.N.A.
Atlántida 15 de Diciembre de 2015.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36698 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: PEREIRA LESCANO, Luis Osvaldo y QUINTERO CASAS, Andrea Giovanna c/ FIGUERAS POL, Alvaro Gabriel; RODRIGUEZ ACOSTA, Cinthia Nazarena y otras - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 274-611/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ; FRANCISCO FIGUERAS y MARIA POL; ADRIANA, ANDREA, SUSANA MARIELA Y MONICA ALEJANDRA MESA para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Minas, 30 de octubre de 2015
SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE POR 30 DIAS EN FORMA GRATUITA (art. 133.1 inc. 6 del CNA) PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 30/p 34004 Nov 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados: "SAENZ MOREIRA Elizabeth" - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-375/2015, según providencia 2738/2015 de fecha 23/7/2015 se dispuso que se emplace a la Sra. Eduardo Adrian ESTEVEZ SAENZ y Esilda Mabel DELGADO POGGIO, a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de noviembre de 2015. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1901 Feb 05- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CESAR BERNA, MAIRA SOLANGE.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-679/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MAGALLANES, por decreto Nº 4145/2015 de fecha 22/09/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 26 de Octubre de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1512 Feb 02- Feb 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CORREA ALVEZ, JOSE Y PEREZ RECOBA, MARIA C/ ANTUNEZ CACERES, CLARA. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286- 193/2015, por Auto Nº 6442/2015 de fecha 16/09/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de YENIFER ANTONELA Y RODRIGO MAXIMILIANO ANTUNEZ CACERES, hijos de Clara Rufina ANTUNEZ CACERES, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.- TRAMITE GRATUITO, AMPARADO EN EL ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Maldonado, 03 de Noviembre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36435 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "PENSADO, MONICA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1131/2015, y por Auto Nº 8944/2015/2015 de fecha 04/12/2015, se hace saber al Sr. José Delmiro ARAOZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 11 de Diciembre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1488 Feb 02- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES MORENO, MARIA SUSANA C/ RODRIGUEZ, LUIS. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-574/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 37059 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRAZZONI ALVAREZ, ANDREA DE LOURDES C/ ROSA TARDIZ, GUSTAVO MARCELO. PENSION ALIMENTICIA TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-864/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. GUSTAVO MARCELO RODA TARDIZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 964 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTAÑARES, IRIS ANABELLA Y SILVA, CARLOS TOMAS C/ SUAREZ, GIANINA ANDREA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-569/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor KIARA SUAREZ SUAREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 30 de noviembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 842 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "OSANO FERREIRA ALBA JULIA. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 525-432/2015, por Decreto Nº 3207/2015 de fecha 04/11/2015, se ordenó SE EMPLACE a STEFANY PENSA o STEPHANIE JANET PENZA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial (art. 89 Ley 19.090).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36894 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ RODRIGUEZ NILDA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-198/2015, se hace saber que por Auto Nº 1244/2015 de fecha 27 de abril de 2015, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. RUBEN LEODAN PEREIRA. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 26 de Agosto de 2015. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36942 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ISMAEL FERNANDEZ JAIME, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PRESTES BENTOS, DANIELA BEATRIZ. Ratificación de tenencia", IUE 443-165/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 14 de diciembre de 2015. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 35 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA, IVO C/A SOSA MACHADO, JORGE LEONARDO. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 397-403/2015; Se cita y emplaza por el término legal de 90 días al Sr. JORGE LEONARDO SOSA MACHADO, a los efectos de estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1865 Feb 05- Feb 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GIMENEZ GONZALEZ, DARDO ADEMAR Y OTRO C/ JUAREZ GABRIEL, CLAUDIA- SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." FA. 449-178/2015, por Auto Nro. 6763/2015 de fecha 05/11/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a los familiares biológicos del menor MAURICIO JUAREZ GABRIEL hasta segundo grado de consanguinidad para que comparezcan en estos autos y por el término de legal bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 07 de dicimebre de 2015.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37010 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

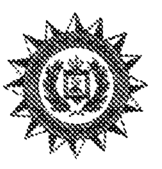
Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 25 de Enero de 2016.-
NOTIFICACIÓN.

Se notifica al Cabo. Christian Daniel BIANCHI VAZQUEZ, Cédula de Identidad Nro. 3.332.865-3 que a partir de la presente publicación se contaran 6 días de licencias pendientes de usufructo (incluyendo el día de la publicación) y al finalizar las mismas sera desvinculado del Instituto Policial (Dispuesto por Resolución Ministerial S/Nº, de fecha 29 de Setiembre de 2015 Expte. Nº 2014-4-1-0005056 la clausura del Sumario Administrativo siendo Cesante por el articulo 26 literal C) del Decreto 644/971 de 5 de Octubre (ineptitud en el Ejercicio del Cargo) previo goce de la licencia pendiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1798 Feb 05- Feb 05

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo el 20 de enero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo de la Industria Gráfica de Obra (Grupo Madre), representado en este acto por los Sres. José Coronel y Manuel Cabrera en representación del Sindicato de Artes Gráficas (SAG); el Dr. Raúl Damonte en representación del sector empresarial (AIGU- ADYPU) y en representación del Poder Ejecutivo los Dres. Bettina Fernández y Pablo Gutiérrez.
PRIMERO: En este acto se pone a consideración de las partes la propuesta de votación presentada por el Poder Ejecutivo y tabla de salarios mínimos vigentes que se adjunta a la presente y se entiende parte integrante de la misma; que fuera votada en el día de la fecha por los representantes del Capítulo "Prensa del Interior" del Subgrupo 02 "Talleres gráficos de empresas periodísticas, diario y publicaciones" del Consejo de Salarios del Grupo No. 17 " Industria Gráfica". Votando en dicha instancia a favor de la propuesta el Poder Ejecutivo y el Sector Empleador, manifestando el Sector Trabajador su voto negativo.
SEGUNDO: Puesta a consideración la propuesta referida arroja el siguiente resultado: vota a favor los representantes del Poder Ejecutivo y del Sector Empresarial y negativamente lo hace el Sector Trabajador.
TERCERO: Para la convocatoria se cumplieron con las formalidades dispuestas por la ley núm. 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943.
Leída que les fue se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero 2016, reunido el capítulo "Prensa del Interior" del sub grupo 02 "Talleres gráficos de empresas periodísticas, diario y publicacionees" del Consejo de Salarios del Grupo No. 17 "Industria Gráfica" integrado por los Dres. Bettina Fernández y Pablo Gutiérrez en representación del Poder Ejecutivo; en representación del sector empresarial el Sr. Daniel Puche asistido por las Dras. Natalia Pastor y María Inés Alonso y en representación del sector trabajador los Sres. José Coronel y Manuel Cabrera (Sindicato de Artes Gráficas) quienes expresan:
PRIMERO: En este acto se pone a consideración de las partes la propuesta de votación presentada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de enero de 2016 que se adjunta a la presente y se entiende parte de la misma. Votan en favor de dicha propuesta el Poder Ejecutivo y el Sector Empleador, manifestando el Sector Trabajador su voto negativo.
SEGUNDO: Para la convocatoria se cumplieron con las formalidades dispuestas por la ley núm. 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943:
Leída que les fue se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

Anexo acta de votación de fecha 20 de enero 2016 .
Grupo 17 de Consejos de Salarios "Industria Gráfica"
Sub grupo 02 Capítulo Prensa del Interior.

Vigencia; El período de vigencia será el comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2018, con ajustes semestrales nominales.
I) Incremento de Salarios: Los salarios vigentes al primero de julio de 2015 se incrementarán en un 4% (cuatro por ciento).
Salarios sumergidos: Se establece un aumento adicional para salarios sumergidos considerados a valores de 2015. Según el siguiente detalle:

	40 horas semanales	44 horas semanales	48 horas semanales
Franja 1 3,5% anual	> $ 12.000,00	> $ 13.000,00	> $ 14.400,00
Franja 2 2,5% anual	$ 12.000,00 a	$ 13.200,00 a	$ 14.400,00 a
	$ 14.000,00	$ 15.400,00	$ 16.800,00

Luego de aplicado el incremento correspondiente ningún salario podrá ser inferior a los mínimos por categoría que figuran en la siguiente escala:

CARGO	
Ayudante embuchadora	20683,23
Ayudante máquina plana	22448,86
Ayudante máquina rotativa	18413,12
Ayudante electricista	19515,4
Auxiliar limpieza máquina (incluye adicional 1,25%)	15573,51
Oficial 1ra dobladora	30177,33
Oficial 2da. embuchadora	22749,02
Oficial 2da máquina rotativa	28474,76
Oficial cortador 1ra	33837,28
Oficial cortador 2da	25990,27
Oficial embuchadora 1ra	30136,98
Oficial máquina plana 1ra	39096,36
Oficial máquina plana 2da	27889,56
Oficial máquina rotativa 1ra	32661,83
Oficial técnico electrónico	32828,32
Oficial copiador 1ra	27889,6
Oficial electricista 1ra	32977,14
Oficial mecánico 1ra	26007,92
Oficial fotomontaje 1era	28946,43
Oficial fotomontaje 2da	21187,72
Oficial fotomecánica 1era	22953,36
Oficial fotomecánica 2da (incluye adicional 1,25%)	16937,32
Ayudante fotomecánica (incluye adicional 1,25%)	15212,68
Armador en pantalla 1ra	27870,96
Auxiliar Depósito (incluye adicional 1,25%)	15456,59
Diseñador 1ra	27373,61
Scanner 1ra (of. Trat. Imag. 1a.)	29408,88
Ayudante Diseño (incluye adicional 1,25%)	16627,52
Ayudante Scanner	17643,91
Digitador	23911,44

La retroactividad correspondiente al ajuste de los salarios al 1 de julio de 2015 se abonará en un plazo máximo de 30 días a partir del día siguiente a la firma del presente.
II) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2016 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2015 será de un 4% (cuatro por ciento)
III) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de julio de 2016 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 será de un 3,25% (tres con veinticinco por ciento)
IV) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2017 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 será de un 3,25% (tres con veinticinco por ciento)
V) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de julio de 2017 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 será de un 3% (tres por ciento)
Correctivo: Al 30/06/2017 si corresponde, se aplicará, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde el 1° de julio 2015 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
VI)Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2018 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 será de un 3% (tres por ciento)
VII) **Correctivo final**: Al 30/06/2018 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación observada durante el tercer año (01/07/17- 30/06/18) y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
VIII) **Cláusula de salvaguarda**:
Para el primer año de vigencia de convenio (1/07/2015 - 30/06/2016) si la inflación acumulada desde el inicio del convenio superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
Para los siguientes años de vigencia del convenio (1/07/2016-30/06/2018), si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez trascurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1696 Feb 05- Feb 05

ACTA En la ciudad de Montevideo el 20 de enero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 17: "Industria Gráfica de Obra (Grupo Madre), representado en este acto por los Sres. José Coronel y Manuel Cabrera en representación del Sindicato de Artes Gráficas (SAG); el Dr. Raúl Damonte en representación del sector empresarial (AIGU-ADYPU) y en representación del Poder Ejecutivo los Dres. Bettina Fernández y Pablo Gutiérrez.
PRIMERO: En este acto se pone a consideración de las partes la propuesta de votación presentada por el Poder Ejecutivo y tabla de salarios mínimos vigentes que se adjunta a la presente y se entiende parte integrante de la misma; que fuera votada en el día de la fecha por los representantes del Subgrupo 01 "Talleres gráficos de Obra" del Consejo de Salarios del Grupo No. 17 " Industria Gráfica".Votando en dicha instancia a favor de la propuesta el Poder Ejecutivo y el Sector Empleador, manifestando el Sector Trabajador su voto negativo.
SEGUNDO: Puesta a consideración la propuesta referida arroja el siguiente resultado: vota a favor los representantes del Poder Ejecutivo y del Sector Empresarial y negativamente lo hace el Sector Trabajador.
TERCERO: Para la convocatoria se cumplieron con las formalidades dispuestas por la Ley 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943.
Leida que les fue se firma de conformidad. en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero 2016, reunido el sub grupo 01 "Talleres gráficos de Obra" del Consejo de Salarios del Grupo No. 17 " Industria Gráfica" integrado por los Dres. Bettina Fernández y Pablo Gutiérrez en representación del Poder Ejecutivo; en representación del sector empresarial el Dr. Raúl Damonte y el Sr. Rafael Carrocio; en representación del sector trabajador los Sres. José Coronel, Manuel Cabrera, quienes expresan:
PRIMERO: En este acto se pone a consideración de las partes la propuesta de votación presentada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de enero de 2016 que se adjunta a la presente y se entiende parte de la misma. Votan en favor de dicha propuesta el Sector Empleador, manifestando el Sector Trabajador su voto negativo.
SEGUNDO: Para la convocatoria se cumplieron con las formalidades dispuestas por la ley núm. 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943.
TERCERO: Se deja constancia por el Sector Empresarial que se solicita un mayor plazo para pagar la retroactividad dada la extensión del proceso de negociación que además de los montos resultantes de la reliquidación implica serias dificultades administrativas para cumplir dentro del plazo de 30 días.
Leída que les fue se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

Anexo acta de votación de fecha 20 de enero 2016
Grupo 17 de Consejos de Salarios "Industria Gráfica"
Sub grupo 01 Talleres Gráficos de Obra.

Vigencia: El período de vigencia será el comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2018, con ajustes semestrales nominales.
I) Incremento de Salarios: Los salarios vigentes al primero de julio de 2015 se incrementarán en un 4% (cuatro por ciento).
Salarios sumergidos: Se establece un aumento adicional para salarios sumergidos considerados a valores de 2015. Según el siguiente detalle:

	40 horas semanales	44 horas semanales	48 horas semanales
Franja 1 3,5% anual	> $12.000,00	>$13.000,00	>$14.400,00
Franja 2 2,5% anual	$12.000,00 a	$ 13.200,00 a	$ 14.400,00 a
	$ 14.000,00	$15.400,00	$16.800,00

Luego de aplicado el incremento correspondiente ningún salario de las empresas de Montevideo, Canelones y el resto del país con más de ocho trabajadores, podrá ser inferior a los mínimos por categoría que figuran en la siguiente escala:

CATEGORÍA	*REMUNERACION (jornal / hora)*
PERSONAL OBRERO (BASE 48 HORAS)	
CATEGORÍA I (incluye adicional 1,75%)	$ 71,40.-
CATEGORÍA II (incluye adicional 1,25%)	$ 82,38 .-
CATEGORÍA III	$ 97,04.-
CATEGORÍA IV	$ 100,39.-
CATEGORÍA V	$ 112,50.-
CATEGORÍA VI	$ 127,74.-
CATEGORÍA VII	$ 155,57.-
CATEGORÍA VIII	$ 179,49.-
CATEGORÍA IX	$ 200,45.-
CATEGORÍA X	$ 215,40.-

CATEGORÍA	*REMUNERACION (mensual)*
PERSONAL ADMINISTRATIVO (BASE 44 HORAS)	
CATEGORÍA I (incluye adicional 1,75%)	$ 12.996,78.-
CATEGORÍA II (incluye adicional 1,25%)	$ 16.012,17.-
CATEGORÍA III	$ 18.855,68.-
CATEGORÍA IV	$ 21.543,69.-
CATEGORÍA V	$ 27.528,32.-
CATEGORÍA VI	$ 33.512,39.-

Para las imprentas del resto del país con menos de ocho trabajadores los salarios mínimos por categoría se ubicarán en una franja de un 10% inferior a la escala antes mencionada.
La retroactividad correspondiente al ajuste de los salarios al 1 de julio de 2015 se abonará en un plazo máximo de 30 días a partir del día siguiente a la firma del presente.
II) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2016 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2015 será de un 4% (cuatro por ciento)
III) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de julio de 2016 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 será de un 3,25% (tres con veinticinco por ciento)
IV) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2017 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 será de un 3,25% (tres con veinticinco por ciento)
V) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de julio de 2017 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 será de un 3% (tres por ciento)
Correctivo: Al 30/06/2017 si corresponde, se aplicará, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde el 1° de julio 2015 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
VI) Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2018 el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 será de un 3% (tres por ciento)
VII) **Correctivo final**: Al 30/06/2018 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación observada durante el tercer año (01/07/17- 30/06/18) y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
VIII) **Cláusula de salvaguarda**:
Para el primer año de vigencia de convenio (1/07/2015 - 30/06/2016) si la inflación acumulada desde el inicio del convenio superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
Para los siguientes años de vigencia del convenio (1/07/2016 - 30/06/2018), si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez trascurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1694 Feb 05- Feb 05

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de enero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, y Téc. RR. LL. Valeria Charlone; el delegado de los empleadores: Dr. Raul Damonte, y el delegado de los trabajadores Sr. Federico Barrios, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del subgrupo 12, Capítulo 01 "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal", subsector "Catering Artesanal" de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo un acta de votación celebrada el día 30 de diciembre de 2015, el cual se considera parte integrante de esta acta. La misma tiene vigencia entre el 1º de julio de 2015 y el 30 de junio de 2018 y comprende a las empresas incluidas en el referido subsector.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo a efectos de elevar a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE VOTACIÓN CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de diciembre de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", subgrupo 12, Capítulo 01 "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal", subsector "Catering Artesanal", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Téc. RRLL Valeria Charlone y Dra. Mariam Arakelian; Delegados Empresariales: Gonzalo Maneiro en representación de CESEFA, asistido por la Dra. Jenny Oppenheimer; y Delegados de los Trabajadores: Fernanda Aguirre y Jorge González, en representación del SUGHU; DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: (Antecedentes). Habiéndose agotado las instancias de negociación sin que las partes pudieran arribar a un acuerdo, el pasado 24 de diciembre se procedió a presentar la propuesta de votación del Poder Ejecutivo y a solicitud de las partes se convocó a este Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943, a efectos de proceder a la votación de propuesta que se consigna a continuación.

SEGUNDO: PROPUESTA DE VOTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO:

I) Lineamientos generales:

1. **Plazo del convenio**: Convenio a tres años: (1/07/2015 – 30/6/2018).
2. **Periodicidad de los ajustes**: semestrales
3. **Correctivo a los 18 meses y al final del convenio**: A) **A los 18 meses de vigencia** del presente convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los aumentos nominales (sin considerar el correctivo aplicado en el primer ajuste ni los porcentajes adicionales para los salarios sumergidos) otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

B) Al final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 18 meses anteriores, y los aumentos nominales (sin considerar los porcentajes adicionales) otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

No se aplicarán correctivos si la inflación, en cada uno de los periodos referidos, no supera el total de los ajustes acumulados de éstos.

II) Propuesta salarial:

I) Ajustes Nominales: **Se aplicará** según la tabla siguiente, para los **mínimos por categoría y los sobre-laudos de hasta un 30%**, columna A, y para aquellos **salarios sobre-laudados que superen en más de un 30% los mínimos por categoría**, columna B, los porcentajes anuales, respectivamente consignados. Esto sin perjuicio de la periodicidad de los ajustes (semestral) y de la división de los porcentajes expresados entre dos en lugar de su des-acumulación.

	A. Salarios mínimos y hasta un 30% por encima	**B. Salarios sobre - laudados por más de un 30% sobre los mínimos**
PRIMER AÑO	10% anual	8.5 % anual
SEGUNDO AÑO	9 % anual	7.5 % anual
TERCER AÑO	8 % anual	7 % anual

Salarios sumergidos: Asimismo, en aplicación de los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente Ronda de Consejos de Salarios, se acuerda acumular aumentos adicionales para los **salarios sumergidos**, según franjas establecidas, considerando la carga horaria en el sector (44 horas).

	Salario nominal 44 hs. semanal	Aumento adicional que se acumula por año
Franja 1	$ 13.200	3,5 %
Franja 2	$ 13.200-15.400	2,5 %

SEXTO: **Cláusula de salvaguarda:** Durante el primer año de vigencia del Convenio, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes años de vigencia del Convenio, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

TERCERO: En este estado, se somete a votación de las partes la propuesta antecedente, resultando la votación de la siguiente manera: la misma es votada afirmativamente por la delegación del Poder Ejecutivo y la de los empleadores. Por su parte, la delegación trabajadora vota negativamente la propuesta del Poder Ejecutivo.

CUARTO: Habiendo sido aprobada en definitiva la propuesta del Poder Ejecutivo, los salarios mínimos del sector a partir del 1º de julio de 2015 son los siguientes:

CATEGORÍAS	SALARIO MENSUAL AL 30 6 2015	PORCENTAJE DE AUMENTO	SALARIO MENSUAL AL 1º 7 2015
Nivel I.- - Peón de cocina - Peón de reparto - Lavandín	10.953,18	10,43 % (1,0336 x1,05x 1,0175)	12.095,60
Nivel II.- - Mozo - Ayudante de cocina - Mozo de Barra - Ayudante de Pastelería	11.986,83	10,43 % (1,0336 x1,05x 1,0175)	13.237,06
Nivel III. - Recepcionista - Secretaria - Auxiliar administrativo - Chofer - Vendedor - Auxiliar marketing	13.024,16	10,43 % (1,0336 x1,05x 1,0175)	14.382,58
Nivel IV.- - Oficial Cocinero - Oficial Pastelero - Barman - Metre - Jefe de Partida	15.257,43	9,88 % (1,0336 x1,05x 1,0125)	16.764,86

Aquellas empresas que ya hayan abonado el correctivo correspondiente al final del convenio lo desacumularán del porcentaje de ajuste establecido precedentemente.

QUINTO. **(Registro y Publicación)**. Se eleva a los efectos de su registro y posterior publicación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en ocho ejemplares de un mismo tenor.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1693 Feb 05- Feb 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por EUFORES S.A. para su proyecto forestal "Santa María", a ubicarse en los padrones rurales Nºs 490, 11.899 y 12.197 de la 11ª Sección Catastral paraje "Perseverano" del departamento de Soriano. Se accede al lugar por la Ruta Nacional Nº 14 en el km 70 en donde se recorren 14,5 km por camino vecinal hasta llegar al predio.
El proyecto prevé forestar 168,64 hectáreas con Eucalyptus dunnii para el abastecimiento de la planta de celulosa ubicada en Conchillas, Departamento de Colonia.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 29 de enero de 2016.

Única Publicación

27) $ 1350 1/p 1735 Feb 05- Feb 05

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de PETRONA REGALADA INZAURRALDE NUÑEZ a efectos de notificarse de Resolución de homologación de adeudos No. 266729 de fecha 30/10/2015, correspondiente a actuación 721340, registro de empresa No. 3225782, en Batlle y Ordóñez No. 585, 1er Piso - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de Código Tributario.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- CANELONES DPTO. DE CANELONES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1737 Feb 05- Feb 11



Se cita a los sucesores de JOSE GARCIA RUSSI a efectos de tomar vista de determinación tributaria Actuación número 674027 de fecha 25/6/2015, registro de empresa 6621272, en Batlle y Ordóñez Nº. 585 - 1er Piso - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- CANELONES DPTO. DE CANELONES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1733 Feb 05- Feb 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarse de Resolución de Homologación, en B. P. S. UDAG ROSARIO- Sarandí 599-Localidad de Rosario, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
Registro 3365350, TOMAS MARIO, No. ACT. 721644 RES. HOM..
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN GENÉRICA- ROSARIO
DPTO. DE COLONIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1732 Feb 05- Feb 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
700028, MARSICANO MENCHACA GUALBERTO, 2014-28-1-087116, Actuación No. 661622
5246346, FERRER SAGREGAS RAFAEL, 2015-28-1-046310, Actuación No. 719912
ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1597 Feb 04- Feb 10



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6532018, LEMES FERNANDEZ VICENTA ELIDA, 2014-28-1-101159, Actuación No. 657121
6578825, PETRAGLIA AGUIRREBIRIA OSIRIS WASHINGTON, 2015-28-1-015443, Actuación No .677283
6472646, ARIAS ORTIZ RAMON DIEGO, 2014-28-1-142947, Actuación No. 676952
6539324, OJEDA LEZCANO ELSA, 2014-28-1-104151, Actuación No. 673301
Asesoría tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1596 Feb 04- Feb 10



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
5121627, IRISARRI CLERICI MARIA DELIA, 2014-28-1-101596, Actuación No. 659963
6102874, BARCELO SANTURIO FORTUNATA DEL CARMEN, 2014-28-1-101151, Actuación No. 656307
1501900, PEDRO ALVAREZ LARROSA, 2014-28-1-087132, Actuación No. 658398
6379627, ALVAREZ AREVALO DOLORES, 2015-28-1-048340, Actuación No. 733197
6599366, DE LOS SANTOS HERNANDEZ ROMUALDO, 2015-28-1-040166, Actuación No. 690968
6471522, FRANCO PASCALE MONICA, 2014-28-1-064812, Actuación No. 691796
3574602, PASCALE PEREYRA MARIA DEL CARMEN, 2014-28-1-064808, Actuación No. 620827
5289304, SABES ELIAS MARIA, 2015-28-1-037818, Actuación No. 696230
6493131, DECASTRO A AURA N, 2014-28-1-016640, Actuación No. 672119
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1594 Feb 04- Feb 10



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3788463, TRAVERSO PAVIOLO ELIDA, Resolución No. 259909;
6303647, CARREROU GONZALEZ GUSTAVO ENRIQUE, Resolución No. 263693;
6484089, PIÑEYRO PERDOMO JOSE GERVASIO, Resolución No. 263269;
6502880, GARCIA PAMPILLON HERTA LUBINA, Resolución No. 704198;
6516702, SARAVIA SARAVIA EMA, Resolución No. 263271;
6522380, FERNANDEZ BORGUNDER VILMA, Resolución No. 263272;
6531636, CUADRO ABUD DANIEL ARON, Resolución No. 263115;
6536269, PEREIRA IHITZ DIEGO NICOMEDES, Resolución No. 263012.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1593 Feb 04- Feb 10



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6520046, GERCAR LOCANTO CLARA JULIA, Actuación No. 698843.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1592 Feb 04- Feb 10



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6332576, SCHELL BLEDO MARIA DEL CARMEN Y BLANCO SCHELL FEDE, Actuación nº 703744;
6633430, KELEMEN SILVERA LUIS MAYKEL, Actuación nº 656107.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1591 Feb 04- Feb 10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

NOTIFICAMOS AL SR. JOSÉ AMÉRICO PENINO LLAGUNO Y DEMÁS SUCESORES A CUALQUIER TITULO QUE POR RESOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DE FECHA 16/11/2015 SE DISPUSO LA RESCISIÓN DEL COMPROMISO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE SITO AVDA. DEL LIBERTADOR Nº 1859 (LOCAL COMERCIAL) PADRÓN 10576/002, CH 735/01/002, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS MENSUALES CONVENIDAS (EXP. 07856/2013).
27) (Cta. Cte.) 10/p 1571 Feb 04- Feb 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Pablo BARREIRO (22 pts), Bruno FASSIO (10 pts), Víctor MARTINEZ (27 pts), Santiago MOLINA (9 pts), respecto del llamado Mecánico E.2.6., para la Región Metropolitana y cercanías, puntaje de antecedentes publicado a la derecha de cada nombre, y temario de prueba a disposición en Sistema de Concursos (Exp. 012800-000265-15).
Departamento de Concursos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1666 Feb 05- Feb 05

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Fernando ARRARTE (20 pts), Milton CORONEL (20 pts), respecto del llamado Chofer E.2.6 – Región Este, puntaje de antecedentes publicado a la derecha de cada nombre. La prueba se realizará el 29/2/16, 9 hs, en Nueva Sede del CURE – Maldonado (Tacuarembó s/n, entre Bvar. Artigas y A. Saravia. Material de estudio a disposición en el lugar de inscripción. (Exp. 012700-000307-15).
Departamento de Concursos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1665 Feb 05- Feb 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

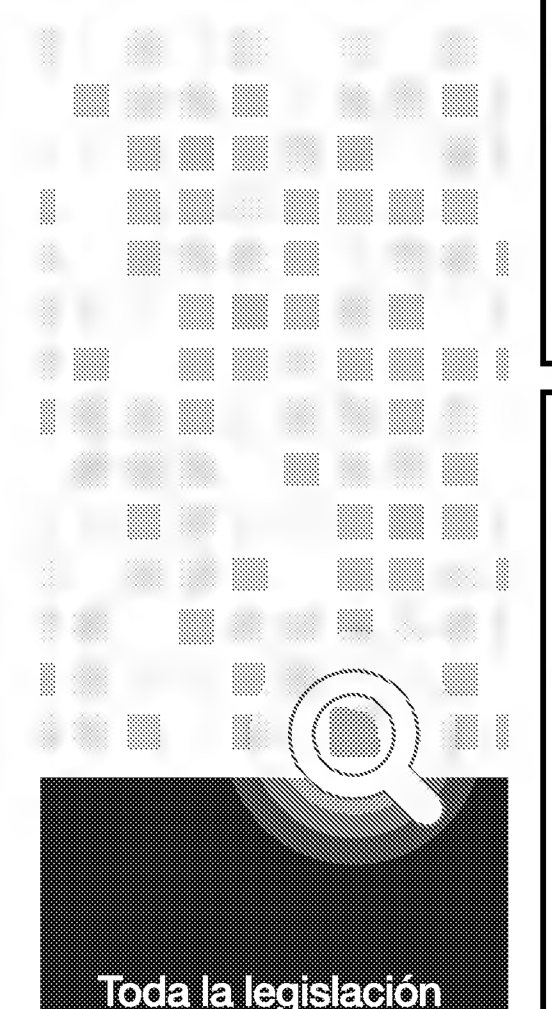


ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 006- HOSPITAL PASTEUR
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de MÉDICO DERMATÓLOGO, **en el régimen dispuesto por el Art. 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011**. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur sito en la calle Larravide 74, en el horario de 10 a 15 horas desde el día 10/02/2016 hasta el 23/02/2016.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal
Título de Médico Dermatólogo, registrado y habilitado por el M.S.P.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº18591 art. 2º)
Experiencia documentada mínima de 2 años en la especialidad.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en el Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.-

Montevideo, Febrero de 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1893 Feb 05- Feb 05





ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 006- HOSPITAL PASTEUR

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para desempeñar funciones **en el Servicio de Endoscopia Digestiva:**

*** MÉDICO GENERAL CON DIPLOMA EN PROFUNDIZACIÓN EN ENDOSCOPIA DIGESTIVA O EN CURSO.**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, sito en la calle Larravide 74, de Lunes a Viernes **en el horario de 10 a 15 horas desde el día__/__/2016 hasta el día__/__/2016 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico General registrado y habilitado por MSP.
Diploma en Profundización en Endoscopia Digestiva o en curso.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591-Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorarà: Escolaridad, Capacitaciòn complementaria, Antigüedad en la funciòn y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1892 Feb 05- Feb 05



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 006- HOSPITAL PASTEUR

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A S.S E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 noviembre 2011, para la función de:

*** MÉDICO DERMATÓLOGO**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, sito en la calle Larravide 74, de Lunes a Viernes **en el horario de 10 a 15 horas desde el día -/-/2016 hasta el día -/-/2016 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Dermatólogo registrado y habilitado por MSP.
Acreditar inscripción vigente en el Código Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591- Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria, (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Experiencia documentada mínima de 2 años en la especialidad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopie de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado en el MSP.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, Enero 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1868 Feb 05- Feb 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 19º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CASTRO CONDE, JOSÉ Y OTROS - Diligencia preparatoria IUE 2-11960-2015 se Intima y/o cita a Jose Rafael, Leandro Fernando, Javier Daniel, Antonio Braulio, Rogelio Francisco, Clara María Denis Conde y Ramon cesar Castro Conde Sres y a Antonio Denis Paiva y Gladys Conde ya sucesores a cualquier titulo e interesados por el plazo de 90 días a escriturar el bien sito en Avenida Santiago Rivas numero 1574 apartamento 202 block B del barrio Buceo bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Montevideo, 8 de diciembre de 2015.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1238 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "COURDIN FELIX, LILIANA C/ SOBA JAVIER, MIGUEL ANGEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" Fa Nº 2 21577/2015, por Providencia Nº 3247/2015 de fecha 29/06/2015, se libra a Ud el presente a fin de NOTIFICAR A PERSONAS INDETERMINADAS, durante 10 días hábiles continuos, conforme con Art 89 CGP
Montevideo, 16 de Diciembre de 2015 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
27) $ 2040 10/p 37125 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10MO. TURNO, en autos caratulados República Afisa c/ SALETTE FERNANDEZ, PAULO - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE: 2-3263/2007, se notifica de las presentes actuaciones a la copropiedad del edificio de PH padrón 11006 unidad 002, zona urbana del Departamento de Rivera de frente a Pasaje A, con salida a la calle Lavalleja número de Puerta 814, unidad 002, del DECRETO 1077 del 5/6/2013 que dispone la subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, designándose maritllero al propuesto. Plazo 3 días, bajo apercibimiento de tenerlos como bien notificados de estas actuaciones. Montevideo, tres de setiembre dos mil quince. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
27) $ 8100 10/p 1675 Feb 05- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BETTY. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBIARIA. IUE. 207-538/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita el RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARA entre BETTY GONZALEZ y EDEMIR ACUÑA MONTIEL, atento a lo establecido por los arts. 402 a 404 del CGP, art. 1 y ss. de la Ley 18246. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
27) (Sin Costo) 10/p 828 Feb 01- Feb 16

VARIOS

CAMPO EN VENTA

COL. DR. H. ROS DE OGER
80 HÁS
PRECIO U$S 5.600/HÁ
INSCRIPCIONES EN OFICINAS DEL INC
DESDE EL 03/02/2016 AL 03/03/2016
TEL. DE CONTACTO 098 712 386.

Única Publicación
27) $ 270 1/p 1854 Feb 05- Feb 05

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 034, 228; Grupo 505: 203; Grupo 510: 132; Grupo 515: 086; Grupo 520: 061, 071, 093, 118, 121, 125, 234, 343; Grupo 525: 037, 181, 241, 346; Grupo 530: 076, 106, 165, 166, 244, 359; Grupo 535: 041, 101, 183; Grupo 540: 036, 074, 136, 191, 195, 249, 372; Grupo 545: 004, 005, 006, 012, 033, 055, 234, 309, 320, 337, 362, 375, 387; Grupo 550: 207; Grupo 923/924: 061; Grupo 939/940: 151; Grupo 955/956: 169; Grupo 961/962: 181; Grupo 963/964: 054, 121, 163, 174; Grupo 965/966: 004, 009, 014, 047, 059, 060, 089, 152, 181, 188; Grupo 969/970: 053, 156, 177.

Única Publicación
27) $ 945 1/p 1720 Feb 05- Feb 05

RESULTADO DEL SORTEO DE LA RIFA PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, EL 29 DE ENERO DE 2016. CUARTO SORTEO RIFA 2015-2016, 10mo: 16.747, 9no: 18.348, 8vo: 19.816, 7mo: 10.700, 6to: 11.371, 5to: 17.878, 4to: 24.767, 3er: 25.696, 2do: 09.280 y 1ero: 14.960.

Única Publicación
27) $ 405 1/p 1717 Feb 05- Feb 05

TECNOLOY S.A. RUT 214405030013

De acuerdo al art. 53 de la Ley 16.871 de 28/09/1997 se hace saber que se han extraviado los siguientes libros de comercio y sociales de ésta sociedad:
1) Libro de Actas de Directorio
2) Libro de Actas de Asamblea
EL DIRECTORIO.

Única Publicación
27) $ 405 1/p 1674 Feb 05- Feb 05

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
Escritura del 18/11/2015 - Esc. Hugo Techera
Inscripción RPI Nº 1430 el 19/11/2015 - Definitiva el 4/1/2016
Padrón 5.119 Localidad catastral ciudad de Treinta y Tres
Tasación BHU: -U.R. 1.987,96
Constituyentes: -Ruben Darío Silva Machado María Leticia Ramírez Sierig
Beneficiarios: -
Richard Sebastián Silva De Souza C.I. Nº 4.041.918-4
Silvana Raquel Silva De Souza C.I. Nº 2.883.253-0
Giovanna Elizabeth Silva De Souza C.I. Nº 2.883.252-4.
27) (Sin Costo) 10/p 1252 Ene 28- Feb 12

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

CAÇAPAVA S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea: 04/01/2016
Capital Integrado $ 64.683.886.-
Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

Primera Publicación
28) $ 7440 10/p 1931 Feb 05- Feb 22

RIFRULAND S.A.
REFORMA

ACTA: 1º/12/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 116283, 30/12/2015
ARTÍCULO 3: Aumento Capital Contractual a $U 15.000.000.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1919 Feb 05- Feb 05

MARÍTIMA PORTUARIA S.A.
REFORMA

ACTA: 29/7/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 116281, 30/12/2015
ARTÍCULO 3: Aumento Capital Contractual a $U 40.000.000.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1918 Feb 05- Feb 05

NAVEGACIÓN ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA

ACTA: 1º/12/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 116280, 30/12/2015
ARTÍCULO 3: Aumento Capital Contractual a $U 40.000.000.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1917 Feb 05- Feb 05

METALUR SA
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/04/14 y 26/02/15, se modifica el art. 3 el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 3: CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 23.300.000 (pesos uruguayos veintitrés millones trescientos mil.) Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 26/03/2015 No. 101812.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 1879 Feb 05- Feb 05

KIDEL S.A.
(Art. 17 Ley 18.930)

Acata de Asamblea: 21.12.2015.
Inscripción: 431/15.01.2016.
Modifica de acciones al portador a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1838 Feb 05- Feb 05

SASUL S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 30/6/2014.
Modifica artículo 5: Capital social $ 125.000.000.
Inscripción: nº 114176 (18/11/15).

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1834 Feb 05- Feb 05

COMPROMISO DE FUSION
MIRTECNO S.A. — OCKEL S.A.

Sociedad Incorporante: OCKEL S.A.
Sociedad Incorporada: MIRTECNO S.A.
Se comunica que por respectivas resoluciones de Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fecha 03/02/2016 de MIRTECNO S.A. y OCKEL S.A. se resolvió la Fusión por incorporación de MIRTECNO S.A. por parte de OCKEL S.A. como consecuencia de la cual una vez concretada la Fusión, MIRTECNO S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su Patrimonio a título universal a OCKEL S.A. quien es la sociedad absorbente, según Balances Especiales de fecha 31/01/2016. A dichos efectos el 02/02/2016 se otorgo el Compromiso de Fusión entre las sociedades referidas. El Capital Integrado de la sociedad OCKEL S.A. será la suma de su Capital Integrado más el de MIRTECNO S.A. Las acciones serán distribuidas al único accionista de ambas sociedad por tratarse del mismo. Se convoca a acreedores de MIRTECNO S.A. a justificar sus créditos y a deducir oposición en los términos y con el alcance previsto en el Art. 126 Ley 16.060, en calle Avda. Del Libertador B. Lavalleja 1532/601, dentro de 20 días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores.

Primera Publicación

28) $ 74400 10/p 1828 Feb 05- Feb 22

FAIRWAY INVESTMENTS S.A.

Aumento de capital social
Asamblea: 29/12/15
Capital: R$ 30.000.000
Registro: 14/01/2016, Nº 380/2016.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1827 Feb 05- Feb 05

BIOPHILIA S.A.
(antes: VASFENY S.A.)

ASAMBLEA: 09/11/2015
INSCRIPCION: 21/01/2016, 666.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1821 Feb 05- Feb 05

DUMMER INVESTMENT S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 09/12/2015.
Resolvió el traslado de la sociedad a la República Argentina.
Documentación a disposición de los interesados: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores a deducir oposiciones dentro del plazo de 10 días hábiles.

28) $ 14880 10/p 1426 Feb 01- Feb 16

Cantidad de avisos de fecha 05/02/2016 publicados en esta edición: 158.



CARNAVAL, de Interés Nacional y Patrimonio Cultural del Uruguay:

Resolución N° 711/007 de 1° de noviembre de 2007

Art. 1.- Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo. [...]

Resolución N° 414/010 de 4 de marzo de 2010

Art. 1.- Declárase que forman parte del patrimonio inmaterial del país las siguientes expresiones culturales:
[...]

- El toque de "llamada" de los tamboriles afromontevideanos, y las distintas manifestaciones que se cobijan bajo el nombre genérico de candombe.

- La murga montevideana como expresión multifacética, así como la "marcha camión" y el "candombeado" de su batería de bombo, redoblante y platillos, y la "murga-canción" como manifestación de una interacción entre la tradición murguística y la canción popular urbana.
[...]

Por más información sobre la normativa nacional actualizada consultar en:
impo.com.uy/bases



Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa